

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### BARACALDO

##### Edicto

Doña Lourdes Tellechea Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 1 de Baracaldo,

Doy fe y testimonio:

Que en la causa 401/1993, se ha acordado citar a don Brighth Uwa para que comparezca a las diez horas, del día 29 de junio, ante este Juzgado, sito en la calle Bide Onera, sin número, en la Sala de Vistas correspondientes, a fin de asistir a vista a juicio oral, en calidad de acusado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo y dada la pena solicitada, podrá celebrarse el juicio en su ausencia.

Y para que conste y sirva de citación a don Brighth Uwa, actualmente en domicilio desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Baracaldo a 5 de mayo de 1995.—La Secretaria, Lourdes Tellechea Jiménez.—30.431.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Fogues Ballester y don Arturo Quijada Rubira, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 3 de julio de 1995.

Segunda subasta: 27 de julio de 1995.

Tercera subasta: 22 de septiembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.440.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se rematara en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán

ingresar previamente en la cuenta número 0033000018012594 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentarse en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

##### Bien objeto de subasta

Finca especial número 3.—Local comercial, construido por toda la segunda planta alta o tercera del edificio de la plaza del Altozano, número 2 de orden, de Albacete, salvo la ocupada por los huecos de escalera y ascensores. Tiene dos puertas de acceso a la escalera y una superficie de 275,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 657, libro 11, sección segunda de Albacete, folio 86, finca número 700.

Dado en Albacete a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—31.730.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la señora Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 23/1995 se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Pomares Ayala Francisco, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don José Luis Ríos Alonso y doña Manuela Vicente Barrios, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta el día 30 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, que ascien-

de a 37.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 2347/0000/18/0023/95, de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don José Luis Ríos Alonso y doña Manuela Vicente Barrios.

##### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 235, libro 183, folio 37, finca número 14.995, estando la inscripción de la hipoteca en el tomo 435, libro 355, folio 9, finca número 14.995-N, inscripción sexta.

Dado en Alcobendas a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—31.605.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.283/1991, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Don Solomillo, Sociedad Anónima», don Alberto González Fernández, don Juan Carlos González Fernández y don José Juan González Fernández, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen, junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 19 de julio de 1995.

Segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 30 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 1.—Local comercial en planta baja del edificio en partida de San Blas, en Alicante, con superficie de 169,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.603, libro 573, folio 105, finca número 39.084. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana número 5.—Vivienda segunda izquierda, en Alicante, calle Tubería, número 3, con superficie de 59,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 64, folio 246, finca número 3.852. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda piso segundo derecha, en Alicante, en la calle Gasset y Artime, número 22, con superficie de 66,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 1.459, folio 120, finca número 10.988-N, anotación C. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—31.868.

## ALICANTE

## Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 966/1991, de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Isidro Serna Muñoz y don José Antonio Valero Gil, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta

y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

## Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Alfa Romeo, matrícula A-8614-AW. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 9 en la planta sótano de la calle Virgen del Socorro, número 31, mide 10,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.884, libro 1.012/1.ª, folio 235, finca 62.506.

Valorada en 650.000 pesetas.

3. Urbana número 18.—Vivienda única del piso octavo de la casa números 13 y 15, de la calle Virgen del Socorro, de esta ciudad. Mide 111,65 metros cuadrados. Consta de salón comedor, paso, tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza en fachada y galería de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.396, libro 535/1.ª, folio 79, finca 32.189.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados don Isidro Serna Muñoz y don José Antonio Valero Gil, en caso de resultar negativa la personal, extendiendo y firmando el presente en Alicante a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—31.612.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863/1992, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pastor Berenguer, contra doña Lina Zorrilla Muñoz y don Juan Antonio Aráez Abelló, ambos con domicilio en la calle General O'Donnell, número 20, segundo derecha, de Alicante, en reclamación de 5.920.618 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 28 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta

Número 8.—Piso segundo derecha e izquierda desde la fachada del edificio sito en la calle del Pintor Cabrera, número 8 de policía, esquina a la calle de O'Donnell, donde tiene el número 10, con entrada por esta última calle por la escalera izquierda y centro, señalado con el número 8 del inmueble, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Mide 157,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 2.705, libro 190, sección segunda de Alicante, folio 13, finca número 11.195.

Valorada a efectos de subasta en 8.425.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—31.812.

## ALICANTE

## Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 830/1994-B, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Vicente Alemany Giner y doña María Trinidad Torregrosa Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a sin, de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la tercera planta del cuerpo de la izquierda del edificio de Alicante, en las calles Garbinet, Pradilla, Amadeo de Saboya y General Polavierja, con el número 208 de Amadeo de Saboya. Tipo F. Se compone de vestíbulo paso, comedor-estar, con terraza, baño, cocina con galería, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente a fachada principal, calle Garbinet; derecha o izquierda desde ella, espacio abierto de la finca; y fondo, este, espacio y hall de acceso. Extensión 106,94 metros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 153,08 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.057, folio 100, finca número 66.347.

Tasación de la primera subasta: 5.805.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—31.854.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/1994, seguidos a

instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Brigant, contra don Antonio Gómez Cuenca y doña Isabel Cantos Megías, sobre reclamación de 3.170.737 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00550000017025194 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Lote único.—Casa en Almansa, calle Queipo de Llano, número 35, consta de planta baja y piso primero, con una superficie de 312,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 350, folio 138, finca registral número 7.848.

Tasada en 9.250.000 pesetas.

Dado en Almansa a 12 de abril de 1995.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—31.718-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 134/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Bander de Leasing, contra «Hotel Alzira, Sociedad Limitada», don Federico Sanchis Bleda y doña Cristobalina Chanizo Delgado, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.538.070 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 12 de julio para la primera, 11 de septiembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 16 de octubre para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que el título de propiedad del bien inmueble, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a salvo la ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de resultar su domicilio desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una mitad indivisa de la casa de plantas baja y alta sita en Alzira, en la calle Pintor Teodoro Andreu, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 181, libro 58, folio 240, finca número 9.695.

Valorada en la cantidad de 10.175.000 pesetas.

2. Vehículo tipo berlina media, marca Volvo, del año 1989, modelo 480, turbo, matrícula V-3297-DD.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Alzira a 10 de abril de 1995.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—31.752-3.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Maria Cruz Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

1977/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Antonio Porres Tomás y doña Verónica Fornos Hernández, con domicilio en la calle Pelayo, s/n, de Sant Jaume D'Enveja, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de septiembre de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de octubre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Heredad o pieza de tierra regadio arrozal, sita en el término de Sant Jaume D'Enveja, antes de Tortosa, partida de La Enveja, que constituye la parcela 45, polígono 13 del catastro de rústica, de superficie 16 áreas 42 centiáreas 50 miliares. En su interior existen construidas las edificaciones siguientes:

Nave, destinada a granja porcina, de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 452 metros con 12,50 metros de frente, por 16,15 metros de fondo.

Otra nave, destinada también a granja porcina, de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 212,50 metros cuadrados, con 7,05 metros de frente por 30,15 metros de fondo.

Y adosada a esta última por su frente, un cobertizo cercado, para traslado de los porcinos, de superficie 74,73 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.451, folio 16, finca 13.073 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Tasada en 7.315.000 pesetas.

Dado en Amposta a 19 de abril de 1995.—La Juez, María Cruz Eugenia Bodas Daga.—La Secretaría.—31.818.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 231/1993, a instancia de «G.D.S. Leasintor, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Aribau, números 192-198, quinta, contra don Antonio Díaz Mesas cuyo actual domicilio se desconoce; acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Nos se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, el bien pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—La publicación del presente en los boletines oficiales servirá de notificación al deudor, dado su ignorado paradero.

Novena.—Tasada a efectos de subasta en 9.230.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso bajo, letra B, de la parte derecha, planta baja, correspondiente a la segunda de construcción de la casa número 3 de la calle don Ramón Fernández Soler, o número 48 del proyecto del bloque 22, del conjunto residencial Parque de la Coruña, término municipal de Collado Villalba. Se destina a vivienda y ocupa una superficie aproximada de 141,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.218, folio 41, finca 16.883.

Dado en Amposta a 20 de abril de 1995.—La Juez, Eugenia Bodas Daga.—La Secretaría Judicial.—31.746-3.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Castilla Rojas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marcos Gallardo Gómez y doña Dolores Vera Escribano, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 19 de julio de 1995, 20 de septiembre de 1995, 18 de octubre de 1995, respectivamente, todas ellas, a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien, y por segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los tipos que la fija, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas le serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra calma, de secano, con algún arbolado, sita al partido de las Aguilillas, para del Nacimiento, del término de Campillos, nombrada Colmenar.

Inscripción: Finca número 1.087-N, libro 204, tomo 718, folio 198, Registro de la Propiedad de Campillos.

Valoración a efectos de subasta: 756.900 pesetas.

Urbana.—Casa situada en la calle Vallejo, marcada con el número 32 de gobierno, de la villa de Campillos, cabida superficial de 122 metros 50 decímetros cuadrados de solar sobre el que se asienta, con dos plantas de altura construidas destinadas a vivienda, distribuidas en diversas dependencias y patio.

Inscripción: Finca número 5.241, libro 90, tomo 322, folio 200, Registro de la Propiedad de Campillos.

Valoración a efectos de subasta: 11.440.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente en Antequera a 26 de abril de 1995.—El Juez, Carlos Mancho Sánchez.—La Secretaría.—31.850.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 184/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Juan Pérez Fernández y doña Concepción Masnou Andreu, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 21 de julio de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 13.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1995, y hora de las once, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de octubre de 1995, y hora de las once.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 18.—Piso vivienda de la planta quinta, puerta tercera, de la casa sita en Arenys de Mar, paraje Vail de María, en un vial particular, denominado bloque E, consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y terraza, mide una superficie útil de 64,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con el vuelo del vial particular; por la derecha entrando, con casa bloque F, y patio de luces; detrás digo, detrás rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y finca número 17; izquierda, finca número 19 y caja ascensor; por abajo, con finca número 14; y por arriba, finca número 22. Coeficiente 4,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 512, libro 51 de Arenys, folio 46, finca número 4.007, inscripción cuarta. La hipoteca que se ejecuta figura como inscripción sexta.

La finca objeto de subasta está valorada en 13.650.000 pesetas.

Y para que así conste expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 10 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Rosa María Flores García.—31.374.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 130/1995 se tramita el juicio universal de quiebra de la compañía mercantil Monmany, con domicilio en la calle Les Margarides, números 19 y 30-32, bajos, y piso primero, 2, de Arenys de Mar, dedicada al comercio de fabricación, confección y venta de artículos de género de punto, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Sergio Sabini Celio, con domicilio en Barcelona, calle Valencia, número 231, quinto, 4, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Luis Fontanella Masana, con domicilio en la calle Montevideo, números 61-76, ático 1, de Vilassar de Mar, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de enero de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Arenys de Mar a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—31.604.

### ARRECIFE

#### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 168/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Fernando Alcaide Aragón y doña María del Pilar Álvarez Corredera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a: Por la finca: tipo A, la cantidad de 22.360.000 pesetas; por la finca señalada con la letra B, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de julio de 1995, y hora de las diez treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de septiembre, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el

importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados autores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

A) Número 108. Vivienda en la planta tercera de un edificio denominado El Isote, entre la avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolongación de la calle José Antonio y calle Guenia, de esta ciudad de Arrecife.

Se conoce con la letra I.

Tiene su acceso por la calle El Greco, a través de la caja de escalera y ascensor señalado con la letra B.

Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.045, libro 182, folio 168, finca número 18.219, inscripción tercera.

B) Urbana.—Número 4. Plaza de garaje del tipo A, en la planta sótano de un edificio denominado El Isote, entre la avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolongación de la calle José Antonio y calle Guenia, de esta ciudad de Arrecife.

Se conoce con el número 4.

Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.045, libro 182, folio 64, finca número 18.115, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 19 de abril de 1995.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—30.952.

### AVILA

#### Edicto aclaratorio

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 33/1995, se procede a rectificar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 1995, en el sentido de hacer constar la cantidad correcta que debe constar como tipo de licitación para la finca a subastar, siendo la correcta la de 9.532.500 pesetas.

Dado en Avila a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—31.692-3.

### AYAMONTE

#### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 137/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La

Caixa, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra la entidad mercantil «Exantur, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 12.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 18 de octubre, a las doce treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 36. Vivienda en planta cuarta, tipo F, del edificio denominado segunda fase del conjunto residencial José María Tres, sito en Cartaya, en la parcela CA-CF-6, al sitio El Portil, en el Campo Común de Abajo. Está convenientemente distribuida para vivienda, y sita en la parte central del edificio, a la derecha según se sube. Tiene una superficie construida de 74 metros 46 decímetros cuadrados, más una terraza de 23 metros 40 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.657, libro 130 de Cartaya, folio 195, finca número 9.621. Valorada en 12.300.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 26 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—31.860.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Juan Ramón Rodríguez Durán y doña María del Carmen García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 17.996.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 18 de octubre, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de una sola planta en Sanlúcar de Guadiana, calle General Queipo de Llano, número 1, que linda: Derecha entrando, herederos de doña Rosario Ojeda Díaz; izquierda, hace esquina a un callejón; y fondo, con calleja y corral de herederos de doña Rosario Ojeda Díaz. Mide un frente de 18 metros por un fondo de 17 metros. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 754, libro 16 de Sanlúcar de Guadiana, folio 1 vuelto, finca número 790. Valorada en 17.996.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 26 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—31.866.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Juan Manuel Guerrero Navarro y doña Manuela Díaz Molins, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 6.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 18 de octubre, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 4. Vivienda puerta 3, en segunda planta alta, a la derecha mirando a la fachada, sita en Cartaya, calle paralela a General Franco, sin número. Es de tipo B, consta de salón-comedor, pasillos, baño, cocina, lavadero y dos dormitorios. Tiene una superficie útil de 53 metros 84 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de situación: Frente, derecha y fondo, general del inmueble; izquierda, caja de escalera y vivienda puerta 2. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva, libro 110 de Cartaya, folio 87, finca número 7.893. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 26 de abril de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—31.861.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipuzkoa) de fecha de hoy dictado en el juicio 144/1995 de quiebra de «Construcciones Zur-Lan, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Echániz, y en representación de «Construcciones Zur-Lan, Sociedad Anónima» se ha declarado en estado de quiebra «Construcciones Zur-Lan, Sociedad Anónima» quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador don Francisco Javier Pérez Soras y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio María Irure Gorostegui entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenido por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Azpeitia (Guipuzkoa) a 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.304.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 340/1987, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Francisco García Almena y doña Remedios Sanmamed Domínguez—cuantía 1.536.753 pesetas de intereses y costas—, he acordado por providencia de hoy,

sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 30 de junio, 28 de julio y 28 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de ella los días señalados, se fija para la misma el siguiente día hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

**Tercera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Cercado al sitio de extramuros de la villa de Quintana de la Serena (Badajoz), al sitio de Arroyo de la Fuente de la Cruz, de 37 áreas 31 centiáreas, con varias edificaciones y caseta de electrificación.

Inscrita al tomo 722, folios 35 a 39, finca número 6.100 del Registro de la Propiedad de Castuera. Tasada para la subasta, en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Cañero Linares.—La Secretaría.—31.243.

#### BALAGUER

##### Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciutat de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 313/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Eusebio Codina Alos, representados por la Procuradora doña Elisabeth Bellotes Arán, contra don Francisco Termens Laforga, en reclamación de la suma de 1.911.780 pesetas, de principal y otras 650.000 pesetas, presupuestadas para costas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el próximo día 20 de junio de 1995, a las diez horas, el bien embargado a los demandados y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo

lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Rústica, pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Albesa, partida Camí de Balaguer, denominada Tros de la Cabana, de cabida 14 jornales, equivalentes a 6 hectáreas 9 áreas 81 centiáreas. Linda por el norte, con camino de Balaguer, por sur con la señora Barios Utgé, por este con don Blas Domingo y por oeste con doña Adelaida Parici.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.410, libro 87, folio 103, finca 291-N.

La finca se valoró en su momento en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 25 de abril de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—31.852.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 6/1979, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Federico Rodríguez Sánchez, don Pedro Barquino Berna y don Eduardo Chacón Caserni, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.423.454 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio de 1995, a las once treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose

que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Vivienda, tipo A-2, situada en la planta primera del edificio en el complejo Los Jardines, en la calle General Mola, de La Línea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 687, libro 296 de La Línea de la Concepción, folio 70, finca número 21.484.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 6.423.454 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.626.

#### BARCELONA

##### Edicto

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 y con el número 904/1993-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Manuel Jiménez Jiménez y doña Josefa Macías Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0627-000-18-0904/93-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Ausias March, números 83-85. Vivienda de superficie 82 metros 96 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, este, con dicha calle; a la derecha, entrando, norte, con la puerta segunda de esta misma planta; a la izquierda, sur, con finca de que procede y patio de luces, y al fondo, oeste, con patio de luces, caja de escalera y rellano.

Tiene una cuota del 2,98 por 100 en el total inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.883, libro 207, sección sexta, folio 90, finca número 11.667-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1995.—La Secretaria.—31.631.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado bajo el número 370/1991, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Ivonne Alberola Berenguel y don Juan José García Magdaleno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1995 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre de 1995 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1995 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no

podiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 8. Piso segundo, puerta 3, sito en la segunda planta alta de la casa en Cornellà de Llobregat, edificio con frente a la calle Federico Soler, número 67 A, esquina a la calle dels Catalans, de Cornellà de Llobregat, con acceso mediante vestíbulo por la calle Federico Soler, señalado con el número 67, escalera A, destinado a vivienda; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios, de superficie útil aproximada 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, al tomo y libro 327, folio 22, registral número 30.175.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 12.250.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.640.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 807/1994-A4.ª, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra las fincas hipotecadas por don Joaquín Elcano Martínez, doña Elena Miró Torres, doña Concepción Martínez Elcacho y don J. Francisco Picart Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 28 de julio de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 22 de septiembre de 1995, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 20 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial, en planta sótanos, o sea en la primera planta de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, barrio marítimo de La Barceloneta, con frente a la calle del Mar, donde le corresponde el número 13 y otro frente a la calle Rector Bruguera, donde le corresponde el número 14. Tiene su acceso (entrada y salida) a la calle del Mar, por medio de una escalera que desde la planta baja y contigua a la escalera general conduce a esta planta. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal el principal del edificio, con subsuelo de la calle del Mar; por la izquierda, entrando, con finca de doña Teresa Mutiño (casa número 11 de la calle del Mar); por la derecha, con finca de don José Deparés (casa número 15 de la calle del Mar); y por la espalda, con subsuelo de la calle Rector Bruguera. Coeficiente: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.974, libro 146 de la sección primera, folio 187, finca número 8.141, inscripción segunda.

Valorada la expresada finca en la escritura de debitorio a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Casa, de una sola planta, con una vivienda, levantada sobre un basamento aislado formado por dos muros paralelos, a 2 metros del suelo, construida en el interior de un solar sito en la calle Tarragona, sin número, de la urbanización Marisol, a 28 metros de la alineación de la calle Cádiz. Mide dicho solar



una superficie de 353 metros 76 decímetros, equivalentes a 9.373 palmos 27 décimos, de cuya superficie ocupa la edificación 76 metros 80 decímetros, todos cuadrados. Y linda, en junto: Al frente, oeste, en una línea de 12 metros, con dicha calle; a la izquierda, entrando, norte, en una línea de 29 metros 47 decímetros, con resto de la finca de que se segregó, que quedó propiedad de doña Josefa Picart, ahora doña Juana Lozano; a la derecha, sur, en línea de 29 metros 50 centímetros, con don Emilio Serra, y al fondo, este, en línea de 12 metros, con don Salvador Daramas y don Manuel García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 616, libro 292, folio 60, finca número 7.728, inscripción segunda.

Valorada la expresada finca en la escritura de debitorio a efectos de subasta en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—31.814.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 818/1994, 3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra don Juan y don Benito Juncosa Octavio, en reclamación de la suma de 163.311.957 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 821.100.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 13 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 11 de octubre de 1995; y para la tercera, el día 8 de noviembre de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignándose que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no

cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos previstos por causas de fuerza mayor, éstos tendrán lugar al día siguiente hábil y así sucesivamente, caso de persistir tal impedimento.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio industrial sito en la barriada de San Gervasio de Cassolas, señalado con los números 24 al 32, en la calle Escipión, de esta ciudad, destinado a taller de reparación mecánica, garaje y aparcamiento que consta de planta baja, con aseos, servicios y otras dependencias, cuya superficie edificada ocupa aproximadamente 1.851 metros 75 decímetros cuadrados, y de planta semisótano, también con aseos, servicios y otras dependencias de igual superficie edificada teniendo entrada y salida por medio de dos rampas que arrancan desde la acera de la calle. Construido sobre la parte de un solar de superficie 1.922 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 50.881 palmos 85 décimos de palmo, todos cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la izquierda entrando, oeste, con sucesores de don Juan Amat y fincas de doña Teresa Planas y doña Ramona Brossa; por la espalda, norte y por la derecha, este, con la finca de don Rafael Morató. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.124, libro 109, folio 98, finca número 8.440.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—31.641.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 375/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badia Martínez, y dirigido contra don José Moreno Martínez en reclamación de la suma de 12.815.492 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En caso de no existir en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración

de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 26 de junio, para la segunda, el día 25 de julio y para la tercera, el día 27 de septiembre, todas a las trece quince horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora salvo que éste fuera sábado en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, al cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 13. Piso tercero, puerta primera de la casa número 25 de la calle San Juan de Malta y entrada por la calle Vehils, número 2 de Barcelona. Consta de recibidor, cinco dormitorios, dos cuarto de aseo, dos cocinas y terraza con lavadero. Tiene una superficie total de 139 metros 48 decímetros cuadrados, de los que 53 metros 55 decímetros cuadrados son terraza. Linda por la izquierda con hueco de la escalera calle Vehils, número 2; por la derecha, con la calle de San Juan de Malta; por el frente, con calle Vehils; por el fondo, con propiedad de Raimundo Casas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 2.053, libro 380, folio 189, finca número 41.816.

Tipo de la subasta: 16.286.298 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—31.858-1.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 434/1994-4 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don Santiago Puig de la Bellacasa, y dirigido contra «Polímeros Orgánicos Industriales, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 27.985.901 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de septiembre, a las diez horas; para la segunda el día 13 de octubre, a las diez horas, y para la tercera el día 13 de noviembre, a las diez horas; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifican a la deudora las fechas de subasta.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 3: Vivienda piso primero, puerta única, de la casa 70 de la calle Balmes, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 3, tomo 1.670, libro 185 de la sección quinta, folio 226, finca número 6.970.

Tipo de valoración: 31.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—31.836-16.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1994-1.ª, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Beton Residence, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 26 de julio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 27 de septiembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar edificable, sito en Barcelona. De superficie 1.572 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de Pallars, donde tiene los números 409-419; a la derecha, entrando, con «Meytex, Sociedad Limitada»; a la izquierda, con la calle Treball, donde le corresponden los números 54-56, y al fondo, en parte con «Colores Hispania, Sociedad Anónima» y en parte con Industrias Yorka. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.311, libro 186 de la sección cuarta, folio 118, finca 14.446, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 620.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.624.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 960/1989, sección I-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Vallcorba Turá y «Textil Molins, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Nave industrial, compuesta de planta baja de 405 metros cuadrados y un piso superior o attillo de 137 metros cuadrados, sita en Barberá del Vallés, calle Nápoles, esquina a la calle Estoril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.136, libro 233, folio 247, finca registral número 15.278-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.589.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a las deudoras si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—31.838-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía, registrado con el número 154/1987, a instancia de doña Concepción Sampere Pla y don Ignacio Caralt Sampere, contra «Kapa, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, finca registral número 17.018-N, valorada en 40.500.000 pesetas; segundo lote, finca registral número 17.041-N, valorada en 40.500.000 pesetas; tercer lote, finca registral número 9.950, valorada en 17.551.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1995 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio de 1995 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1995 próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de

los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Descripción registral: Parcela de terreno número 265, en término municipal de San Sebastián de los Reyes, de la urbanización Ciudad-campo.

Mide una superficie de 5.786 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 451, libro 369, finca número 17.018-N, valorada en la cantidad de 40.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Descripción registral: Parcela de terreno número 256, en término municipal de San Sebastián de los Reyes, de la urbanización Ciudad-campo.

Mide una superficie de 5.790,31 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 451, libro 369, finca número 17.041-N, valorada en la cantidad de 40.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Descripción registral: Nave industrial en Badalona, en la calle República Argentina, número 4-12.

Situado en la zona sur-este donde alternan las viviendas y naves industriales.

Superficie del terreno de 552,77 metros cuadrados, de los cuales 412 metros cuadrados están edificados, en zona de casco antiguo, zona 12.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 1.033, libro 306, folio 11, finca número 9.950, valorada en la cantidad de 17.551.200 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.806.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 914/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Narciso Ranera Cahis, contra don Enrique Arcos Baquedano y doña María de los Dolores Melenchón Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 17 de julio de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, la segunda; y el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 84.—Piso décimo B, puerta tercera, situado en la undécima planta alta de la casa números 1.107 y 1.109 de la avenida José Antonio de Barcelona (actualmente Gran Vía de las Cortes Catalanas). Consta de recibidor, cocina-comedor, dos dormitorios, baño, terraza-lavadero y terraza balcón. De superficie útil total 54 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera B, patio lateral y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la izquierda entrando, con solar número 9 del polígono de San Martín (tercera etapa) y patio lateral; a la derecha, con vestíbulo escalera B y vivienda puerta segunda de la propia planta y escalera; y al fondo, con la fachada principal de la avenida de José Antonio.

Cuota: Tiene asignado un coeficiente del 0,98 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.300, libro 33, folio 80, finca número 2.961, inscripción cuarta.

Valorada en 8.681.250 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—31.655.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, procedimiento número 1.490/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 23 de mayo de 1995, páginas 9657 y 9658, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el párrafo primero, donde dice: «... dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital...», debe decir: «... dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital...». 30.656-16 CO.

## BENIDORM

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 345/1993, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tomás Cortés Lloret, don Miguel Angel Cortés Botella, doña María Josefa Cortés Botella, doña Josefa Lloret Barceló y «Tarmati, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de julio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas que se subastan; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre de 1995, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1995, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-345/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Número 17. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra E del edificio denominado Bolero, sito en la partida Rachadell o playa de Poniente, junto a la carretera de Almería-Valencia, en la avenida de la Marina Española, s/n. Tiene una superficie útil de 71 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 511, libro 146 de la sección segunda, folio 128, finca número 18.422, inscripción tercera. Tipo de subasta: 27.061.800 pesetas.

Número 38. Vivienda en planta sexta, señalada con la letra B del edificio denominado Bolero, sito en la partida Rachadell o playa de Poniente, junto a la carretera de Almería-Valencia, en la avenida de la Marina Española, s/n. Tiene una superficie útil de 71 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 511, libro 146 de la sección segunda, folio 170, finca número 18.464, inscripción tercera. Tipo de subasta: 27.061.800 pesetas.

Número 39. Vivienda en planta sexta, señalada con la letra C del edificio denominado Bolero, sito en la partida Rachadell o playa de Poniente, junto a la carretera de Almería-Valencia, en la avenida de la Marina Española, s/n. Tiene una superficie útil de 64 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 511, libro 146 de la sección segunda, folio 172, finca número 18.466, inscripción tercera. Tipo de subasta: 24.597.300 pesetas.

Número 63. Vivienda número 42, tipo F, de la escalera número 2, sita en la planta cuarta, frente a la escalera de la segunda fase del complejo urbano denominado Coblanca 16, situado en el término de Benidorm, partida de La Cala, entre las calles Asturias y Pajares. Ocupa una superficie construida de 65 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 57 metros 7 decímetros cuadrados. Se halla distribuido en dos dormitorios, salón, cocina, baño completo y distribuidor, así como una terraza principal y otra junto a la cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 704, libro 312 de la sección segunda, folio 187, finca número 21.456 duplicado, inscripción tercera. Tipo de subasta: 17.823.900 pesetas.

13. Vivienda unifamiliar, de tipo A, situada en el módulo 16 del complejo residencial Foya Company II-B, del término municipal de La Nucia, partida Foya Company o Patrax. Tiene una superficie construida de 70 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, baño, dos dormitorios, cocina, comedor-estar, galería y terraza. Tiene una superficie de parcela privativa de 299 metros 78 decímetros cuadrados perfectamente delimitada sobre el terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 689, libro 58 de La Nucia, folio 167, finca 7.823, inscripción tercera. Tipo de subasta: 24.231.600 pesetas.

14. Vivienda unifamiliar, de tipo A, situada en el módulo 16 del complejo residencial Foya Company II-B, del término municipal de La Nucia, partida Foya Company o Patrax. Tiene una superficie construida de 70 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, baño, dos dormitorios, cocina, comedor-estar, galería y terraza. Tiene una superficie de parcela privativa de 299 metros 78 decímetros cuadrados perfectamente delimitada sobre el terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 689, libro 58 de La Nucia, folio 168, finca 7.824, inscripción tercera. Tipo de subasta: 24.231.600 pesetas.

Número 162. Apartamento, señalado con la letra D, de la decimoquinta planta alta del bloque A de la zona residencial denominada Complejo Proxima, sita en Benidorm, partida Xixó o Rachadell. Ocupa una superficie cubierta de 31 metros 91 deci-

metros cuadrados, más 13 metros 87 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y la terraza citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al tomo 344, libro 45 de la sección segunda, folio 151, finca número 4.115, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 13.992.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 24 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—31.816.

## BILBAO

## Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 688/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Lacha Otañes, en nombre y representación del «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra «Bilbaina de Alimentación, Sociedad Anónima» y «Gompuy, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Local en planta baja, con acceso por la galería que comienza en la calle Antonio Trueba. Forma parte integrante del edificio en Erandio (Vizcaya), con frente a las calles José Luis Goyoaga, Legazpi y Antonio Trueba, señalado con el número 14 de la calle José Luis Goyoaga. Tiene como elemento común un paso o galería que comienza en la calle Antonio Trueba y da entrada a los elementos números 5, 6, 10, 11, 12 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Bilbao, al tomo 1.517, libro 237 de Erandio, folio 90, finca número 15.404, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 84.067.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—31.773-3.

## BILBAO

## Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 740/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Geinsa, contra «Lanzatén, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Urbanización Casitas del Mar, sita en Punta Mujeres, en el término municipal de Haria, en la isla de Lanzarote, edificada sobre una superficie total de 8.000 metros cuadrados, con una superficie útil de 5.022 metros cuadrados, que linda al norte, sur y este, con riberas del mar; y oeste, con carretera de Arrieta, constituida por veintinueve bungalows, cuatro semisótanos, una depuradora, dos aljibes y una piscina situados a una distancia de menos de 20 metros del mar. La superficie construida es de 1.671 metros cuadrados, de los que corresponden 1.434 metros cuadrados a la superficie que ocupan los bungalows; 111 metros cuadrados, a terrazas; y 126 metros cuadrados, a semisótanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, fincas números 9.738 a 9.762; ambas inclusive. Valorada en 115.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—31.177.

## CACERES

## Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 7/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don Julián Criado Moreno, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad del mencionado demandado.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas de su mañana. Se señala para la primera subasta el día 12 de julio, servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.100.000 pesetas, cada una de las fincas hipotecadas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100; y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 29 de septiembre, que se celebrará sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.140, clave 18, número de procedimiento 7/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 14.—Local destinado a oficinas, señalado con la letra C, en planta segunda, del edificio en esta ciudad, calle General Primo de Rivera, número 11, con una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.768, libro 713, folio 88, finca número 42.127.

Urbana número 18.—Local destinado a oficinas, señalado con la letra D, en planta segunda, del edificio en esta ciudad, calle General Primo de Rivera, número 11, con una superficie de 57 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.768, libro 713, folio 96, finca número 42.131.

Urbana número 22.—Local destinado a oficinas, señalado con la letra E, en planta segunda, del edificio en esta ciudad, calle General Primo de Rivera, número 11, con una superficie de 47 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.768, libro 713, folio 104, finca número 42.135.

Dado en Cáceres a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaría.—31.772-3.

## CARLET

## Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 385/1993, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Roméu Maldonado, en nombre y representación de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de la mercantil «Ambla, Sociedad Limitada», don Angel Blasco Amado y don Dionisio Antón Blasco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de julio, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 13 de septiembre, a las doce horas; y por tercera vez el día 18 de octubre, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4.525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las can-

titadas indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un edificio industrial destinado a central hortofrutícola en el mismo instalada; de planta baja y un piso alto en la parte de la fachada destinado a oficinas. Grujías de hierro, techo de uralita y cama de aire en el cuerpo o nave posterior destinada a cámaras, de superficie total lo edificado de 1.694 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente 3, tomo 2.064, libro 219 de Silla, folio 74 vuelto, finca número 12.763, inscripción undécima.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 28.200.000 pesetas.

2. 2 hanegadas 2 cuarterones 5 brazas, equivalentes a 20 áreas 8 centiáreas de tierra huerta, en el término de Silla, partida de la Vega o San Roque. Linda: Por norte, con camino de servicio; sur, tierras de don José Toledo; este, la carretera de Alicante; y oeste, riego de servicio; y linda: Por norte, don Hipólito Valero; sur, tierras de doña Carmen Serrador Primo; este, carretera Real; y oeste, de don Francisco Lluésma Martínez. Indivisible.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente 3, tomo 1.960, libro 193 de Silla, folio 127, finca número 11.736, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 18 de abril de 1995.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—31.801-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1995 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Emiliano Ramón Avilés Paredes, don José Luis Avilés Conesa y doña María Isabel Paredes Fuentes en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.665.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta sin no se rematara en ninguna de la anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en

el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857) cuenta número 3048-000-18-0049-95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en al finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Número 25.—Vivienda tipo H del sexto piso en alto del bloque II del edificio Stadium, que se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, cocina, baño, pasos, armarios, galería y solana; ocupa una superficie útil de 75,4 metros cuadrados y la edificada de 91,90 metros cuadrados, y linda: Por el oeste, caja de escaleras para entrada y salida a esta vivienda; por el este, calle Carlos III, confluencia de la carretera de Cartagena a San Javier, llamada hoy avenida del Pintor Portela, de esta ciudad; por el norte, calle Carlos III; y por el sur, vivienda tipo G. Inscrita al tomo 1.760, libro 4, sección de San Antón, folio 49, finca número 227 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—31.891.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Domingo Manzanera Saura y esposa, artículo 144, doña María Dolores Carrascosa Carrascosa y esposo, artículo 144, y doña Carmen Saura Espejo y cónyuge, artículo 144, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana.—Vivienda, tipo A, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, despensa y paso, con un pequeño patio, que ocupa una superficie edificada de 62 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros 83 decímetros cuadrados. El terreno sobre el que se ubica mide 5 metros 44 centímetros de fachada por 13 metros de fondo, o sea 60 metros 76 decímetros cuadrados. Está situada en el barrio Peral, paraje del Jardín de los Isauras, señalada con el número 4 de la calle San José.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.375, libro 378, sección Cartagena-San Antón, folio 61, inscripción primera.

El bien sale a licitación en 5.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de julio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhabil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 17 de abril de 1995.—El Secretario.—31.786-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «B.N.E. Swedbank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Tourmanga, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.609.600 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar

parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar, exceptuándose los sábados.

#### Finca objeto de subasta

42. Número 42. Vivienda en nivel cuarto, tipo C; efectúa su acceso por la calle peatonal Dos. Se halla distribuida en cocina-comedor-estar, un dormitorio, baño y terraza; mide una superficie útil cerrada de 39 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la construida de 52 metros 79 decímetros cuadrados.

Linda, según se entra a la vivienda: Frente, la vivienda tipo B en este nivel, acceso a viviendas en nivel quinto; derecha, entrando, calle peatonal Uno; izquierda, entrando, calle peatonal Dos, y fondo, Acuarama.

Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión (Cartagena) al tomo 777, libro 155, folio 86, finca número 13.156; su cuota de participación es del 3,28 por 100.

Valorada en 7.609.600 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—33.062.

#### CATARROJA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 29/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en la representación que tiene acreditada «Pescagel, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martínez Gisbert y doña Emilia Candel Olmos, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de julio de 1995, y hora de las nueve, no

concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 4 de septiembre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 4 de octubre de 1995, y hora de las nueve, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la segunda, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 4528/0000/18/29/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Sita en Masanassa, partida Escorredor de les Parretes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 186, libro 13 de Masanassa, folio 101, finca número 1.641. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra término Masanassa, partida de La Tancada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 186, libro 13 de Masanassa, folio 103, finca número 1.643. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Casa sita en Masanassa, en la calle Benlliure, número 25, hoy 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 564, libro 30 de Masanassa, folio 77, finca número 3.960. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 5 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.828.

#### CATARROJA

##### Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 557/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en la representación que tiene acreditada el Banco Español de Crédito, contra «V.J. Senior, Sociedad Limitada», don Antonio Pastor Navarro y doña Rosa Jorge Alba, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de julio de 1995, y hora de las nueve, no

concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de septiembre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 16 de octubre de 1995, y hora de las nueve con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la segunda, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 4528/0000/18/557/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano en Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 16.393, libro 201 del Ayuntamiento de Montserrat, folio 107, finca número 16.975, inscripción tercera.

Valorada en 3.630.000 pesetas.

2. Local comercial sito en Catarroja, en la calle San Miguel. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.016, libro 171 del Ayuntamiento de Catarroja, folio 174, finca número 15.430, inscripción segunda.

Valorada en 21.780.000 pesetas.

3. Urbana.—Sita en Catarroja, en la calle San Miguel, 40-33, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.016, libro 171 del Ayuntamiento de Catarroja, folio 183, finca número 15.433, inscripción segunda.

Valorada en 19.360.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 11 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—El Secretario.—31.827.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 793/1993, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª

de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de julio de 1995, y hora de las once treinta, siendo el tipo de licitación de 46.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 20 de septiembre del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 18 de octubre, del mismo año y hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resulten negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Parcela número 77, procedente de la manzana H, del polígono 1 de Los Peñascales, en término de Torrelodones, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.737, libro 130, folio 82, finca número 6.577.

La entidad demandada es «Peñascales Tikal, Sociedad Anónima».

Dado en Collado Villalba a 28 de febrero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollin García.—31.867.

## CORDOBA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 se tramitan autos número 294/1991, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Antonio Espartero Espartero y doña María Teresa Torrecilla Laguna, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1995, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 7 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100.109, destinada al efecto en la oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida del Aeropuerto, código 1.447).

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyos constan en autos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de olivar plantonar, radicante en el partido de Jerguilla, segundo cuartel rural de este término, con cabida de 36 áreas 73 centiáreas, igual a una aranzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, a nombre de doña María Teresa Torrecilla Laguna, casada en régimen de separación de bienes con don Antonio Espartero

Espartero, al folio 88 vuelto, del libro 555 de Lucena, tomo 634 del archivo, finca número 2.632 quintuplicado, inscripción segunda. Con una valoración pericial de 26.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Suerte de olivar plantonar, situada en el partido de Jerguilla, segundo cuartel rural de este término, con cabida de 36 áreas 73 centiáreas, igual a una aranzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, a nombre de doña María Teresa Torrecilla Laguna, casada en régimen de separación de bienes con don Antonio Espartero Espartero, al folio 169 vuelto, del libro 747 de Lucena, tomo 832 del archivo, finca número 16.517-N, inscripción quinta. Con una valoración pericial de 29.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Rocio Montes Caracuel.—31.832.

## DENIA

### Edicto

Don Valentin Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 432/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Eugenio Miquel Arnau, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 3 de julio de 1995, a las once horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.400.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez, el día 4 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez, el día 3 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.



Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Una parcela de terreno, en término de Jávea, en la partida Cabo Martín, identificada con la número 412, de 1.175 metros cuadrados. Linda por el norte, con la calle C; sur, con parcelas 427 y 428; este, parcela 413 y oeste, parcela 411. En su interior existe construida una casa de campo de una sola planta y una superficie de 120 metros 3 decímetros cuadrados, compuesta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, naya y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.404, libro 426, folio 142, finca número 11.736.

Dado en Denia a 8 de marzo de 1995.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—La Secretaria sustituta.—31.614.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentin Bruno Ruiz Font del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 280/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra «Promociones Alquilería, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 900.000 pesetas cada uno de los 40 lotes, no concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez, el día 5 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez, el día 7 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca 42.745. Inscrita al tomo 1.410, folio 101.

Segundo lote: Finca 42.747. Inscrita al tomo 1.410, folio 102.

Tercer lote: Finca 42.749. Inscrita al tomo 1.410, folio 103.

Cuarto lote: Finca 42.751. Inscrita al tomo 1.410, folio 104.

Quinto lote: Finca 42.753. Inscrita al tomo 1.410, folio 105.

Sexto lote: Finca 42.763. Inscrita al tomo 1.410, folio 110.

Séptimo lote: Finca 42.765. Inscrita al tomo 1.410, folio 111.

Octavo lote: Finca 42.775. Inscrita al tomo 1.410, folio 116.

Noveno lote: Finca 42.777. Inscrita al tomo 1.410, folio 117.

Décimo lote: Finca 42.795. Inscrita al tomo 1.410, folio 126.

Undécimo lote: Finca 42.797. Inscrita al tomo 1.410, folio 127.

Duodécimo lote: Finca 42.807. Inscrita al tomo 1.410, folio 132.

Decimotercer lote: Finca 42.809. Inscrita al tomo 1.410, folio 133.

Decimocuarto lote: Finca 42.815. Inscrita al tomo 1.410, folio 136.

Decimoquinto lote: Finca 42.817. Inscrita al tomo 1.410, folio 137.

Decimosexto lote: Finca 42.819. Inscrita al tomo 1.410, folio 138.

Decimoséptimo lote: Finca 42.829. Inscrita al tomo 1.410, folio 143.

Decimooctavo lote: Finca 42.831. Inscrita al tomo 1.410, folio 144.

Decimonoveno lote: Finca 42.833. Inscrita al tomo 1.410, folio 145.

Vigésimo lote: Finca 42.835. Inscrita al tomo 1.410, folio 146.

Vegésimo primero lote: Finca 42.837. Inscrita al tomo 1.410, folio 147.

Vigésimo segundo lote: Finca 42.839. Inscrita al tomo 1.410, folio 148.

Vigésimo tercero lote: Finca 42.841. Inscrita al tomo 1.410, folio 149.

Vigésimo cuarto lote: Finca 42.843. Inscrita al tomo 1.410, folio 150.

Vigésimo quinto lote: Finca 42.845. Inscrita al tomo 1.410, folio 151.

Vigésimo sexto lote: Finca 42.847. Inscrita al tomo 1.410, folio 152.

Vigésimo séptimo lote: Finca 42.849. Inscrita al tomo 1.410, folio 153.

Vigésimo octavo lote: Finca 42.851. Inscrita al tomo 1.410, folio 154.

Vigésimo noveno lote: Finca 42.867. Inscrita al tomo 1.410, folio 162.

Trigésimo lote: Finca 42.869. Inscrita al tomo 1.410, folio 163.

Trigésimo primero lote: Finca 42.871. Inscrita al tomo 1.410, folio 164.

Trigésimo segundo lote: Finca 42.873. Inscrita al tomo 1.410, folio 165.

Trigésimo tercero lote: Finca 42.875. Inscrita al tomo 1.410, folio 166.

Trigésimo cuarto lote: Finca 42.877. Inscrita al tomo 1.410, folio 167.

Trigésimo quinto lote: Finca 42.879. Inscrita al tomo 1.410, folio 168.

Trigésimo sexto lote: Finca 42.881. Inscrita al tomo 1.410, folio 169.

Trigésimo séptimo lote: Finca 42.883. Inscrita al tomo 1.410, folio 170.

Trigésimo octavo lote: Finca 42.885. Inscrita al tomo 1.410, folio 171.

Trigésimo noveno lote: Finca 42.887. Inscrita al tomo 1.410, folio 172.

Cuadragésimo lote: Finca 42.889. Inscrita al tomo 1.410, folio 173.

Todos ellos inscritos en el Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 25 de abril de 1995.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—31.689.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1993, seguido a instancia del Procurador señor Boza Fernández en representación de don Pedro Cabanillas Gil contra «Indefinca, Sociedad Limitada» en reclamación de préstamo, con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la parte actora de interesar la adjudicación de la finca que al final se describe, y ello con arreglo a las condiciones siguientes:

Que las subastas se celebraran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nuestra Señora de Valme, sin número, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 84.530.000 pesetas el día 20 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre, a las doce treinta horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita adjudicación, previniendo a los licitadores que:

Primero.—La finca sale a subasta por la cantidad de 84.530.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que no cubran esa cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, deberán los licitadores depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercero.—Solo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y que se podrán realizar posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la subasta de que se trate, sin perjuicio de que deberá depositar la cantidad indicada del 20 por 100 correspondiente junto el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los huere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Dos huertas de naranjos y otros frutales, llamadas Santa Sofía y Santa María, a los sitios de sus nombres en el término de Dos Hermanas, de cabida 8 hectáreas 19 áreas 75 centiáreas. Existen dos pozos, uno en cada finca, con alberca de 100 metros cúbicos cada una. Tiene también dos casas, una en cada finca, de 151,84 metros cuadrados y la otra de 236,7 metros cuadrados en la planta baja y dos dormitorios y aseo en la planta alta. Granero y almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el folio 53 vuelto del libro 388, finca número 29.268.

Valor de tasación: 84.520.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 5 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaría.—31.886.

#### ECIJA

##### Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José Bascón García y doña Margarita Jiménez Muro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana. La primera por el tipo de tasación, el día 7 de julio próximo.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 31 de julio siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de este mismo año, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.563, casa en Ecija, con una superficie de 532,46 metros cuadrados, distribuidos en planta baja de 172,40 metros cuadrados, en planta alta 34,12 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. El resto del solar se distribuye en jardín delantero y un patio trasero. Embargada la nuda propiedad de la señora.

Se valora en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 19 de abril de 1995.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario.—31.747-3.

#### EIBAR

##### Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Rodríguez Pozas, don Agustín Rodríguez Pozas, doña Begoña Pérez de Labeag Garitagoitia y don Isidoro Rodríguez Pozas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-17-0194-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en la villa de la Casa La Reina y su calle de Villanueva, señalada con el número 9, hoy calle de Calvo Sotelo, número 41, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.700, libro número 65 de Casa la Reina, folio número 136, finca número 2.001, valorada en 4.159.204 pesetas.

2. Tres séptimas partes indivisa de la vivienda izquierda en el descansillo del piso segundo, parte número 16 de la casa número 2 del Grupo Zeleta de Placencia de las Armas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, al tomo 1.701, libro 66 de Placencia, folio número 88, finca número 1.976-N, valorada en 2.719.000 pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas del sótano cuarto, parte número 1 de la casa número 24 de la avenida Virgen de Esocia de la Villa de Placencia de las Armas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar en el tomo 786, libro número 79 de Placencia, folio número 100, finca número 2.231-N, valorada en 1.268.000 pesetas.

4. Departamento o local que corresponde al segundo local a contar de la izquierda de la única planta, parte número 2 del bloque número 3, en el polígono 17 de Placencia (calle Zeleta, números 5 y 6), inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar al tomo número 683, libro 27 de Placencia, folio 97, finca 3.613, valorada en 1.273.000 pesetas.

5. Una undécima parte indivisa del departamento izquierda del desván destinado a camarotes número 11, señalada respectivamente con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, K, número 30, de la casa número 13, de la calle Elizburu de Placencia de las Armas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar al folio 142, finca número 2.042, valorada en 344.000 pesetas.

6. Piso derecha, letra B, número 9, de la casa señalada con el número 13, de la calle Elizburu de Placencia de las Armas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, en el tomo 1.755, libro número 67, finca número 2.003-N, valorado en 7.882.986 pesetas.

Dado en Eibar a 11 de mayo de 1995.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—31.677.

#### EL BARCO DE VALDEORRAS

##### Edicto

Don Luis Fernando Rodríguez Díaz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12 de 1995, promovido por el «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Carro, contra don Ruperto Arias Fernández y doña Rosa Gómez Carballo, vecinos de La Rúa, calle Progreso, números 14-16, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecaria siguiente:

Finca número 2.—Local de negocio, industria, oficinas y otros usos, situada en la planta baja del edificio señalado con el número 55 de la calle Progreso, de La Rúa de Valdeorras, de unos 425 metros cuadrados construidos, con dos atillos sobre la rampa de acceso al sótano, quedando un resto de 3 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su única entrada, calle Progreso y con rampa de acceso al sótano, escaleras y ascensor; sur, resto de la finca no ocupado por la edificación, y este, herederos de don Joaquín González y portal

de acceso comunes del inmueble y rampa de acceso al sótano y de doña Modesta Arias González.

Tasada en el valor pactado de 29.000.000 de pesetas.

Total valor: 29.000.000 de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de junio, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 26 de julio, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de septiembre, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

**Primera.**—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018001295—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

**Segunda.**—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 10 de abril de 1995.—El Juez, Luis Fernando Rodríguez Díaz.—La Secretaria.—31.723-3.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 330/1993-Civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Rubio Azuaga y don Salvador Montalbán Conesa, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 14 de septiembre, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 11 de octubre y si tampoco hubiere en esta, en tercera subasta, el día 15 de noviembre, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

**Tercero.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0330-93) una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

**Cuarto.**—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinto.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

**Sexto.**—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptimo.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bien objeto de subasta

Parcela señalada con el número 5, integrada en la zona C, del conjunto residencial La Ermita, en el término municipal de Calafell, urbanización Segur de Calafell. Tiene una superficie de 137 metros 92 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela hay construida la casa número 5, o vivienda adosada, que tiene una superficie edificada de 124 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en dos plantas. En la planta baja con 65,75 metros cuadrados, tiene distribuidor, comedor, cocina, sala de estar, aseo, porches y escalera de acceso a la planta superior. Y en la planta alta con 58,62 metros cuadrados, tiene un baño, cuatro dormitorios y terraza. Tiene jardín en su parte posterior, en su lado derecho y en su parte delantera; y en su parte derecha y anterior, tiene dos zonas destinadas a aparcamiento. Linda la total finca: Por el frente, sur, con calle interior; derecha, este, paso número 4; y por el fondo, norte, con zona jardín-piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 499, libro 328 de Calafell, folio 106, finca número 23.670, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 12.294.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell a 10 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario Judicial.—31.874.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 246/1994-Civil, promovidos por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan José Castro Alba y doña Carmen del Mar Pérez Ortega, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la

venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 7 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de octubre; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de noviembre, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

**Tercera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0246/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

**Cuarta.**—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinta.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

**Sexta.**—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptima.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Local-almacén sito en la planta baja de la casa sita en Torredembarra, calle Barcelona, esquina plaza de Catalunya. Consta de una sola nave rodeada por terrazas perimetrales. Cabida, después de tres segregaciones efectuadas: 353 metros 30 decímetros cuadrados construidos. Linda, después de dichas segregaciones: Al frente, con porción segregada, destinada a zona recreativa; a la derecha entrando, con terraza perimetral que la separa de la finca de don Tomás Llovet, hoy con camping del señor Durán; a la izquierda, con hueco de ascensor, rellano y caja de la escalera B y con terraza perimetral que la separa en parte de la rampa de acceso y en parte de la finca de «Inmobiliaria Torredembarra A.R. 79, Sociedad Anónima»; y al fondo, con una de las porciones segregadas que es el local 1-B.

Cuota: Se le asigna una cuota resto de 8 enteros 87 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-3, al tomo 761 del archivo, libro 156 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 163 vuelto, finca número 9.931, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 24.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario Judicial.—31.865.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 3 y 31 de julio de 1995 y 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez respectivamente, la subasta del bien hipotecado en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 211/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Martínez-Losa Sesma, vecino de Sartaguda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración dada al bien en primera subasta, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de valoración del bien, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3146-0000-18-0211-94 hasta el momento de celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación plena de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

En Jurisdicción de Sartaguda:

Almacén frigorífico con terreno, con destino a almacenaje de fruta, sito en el polígono de La Cerradilla, polígono 2, manzana 140, parcela 178. El almacén tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados. El resto del solar mide 240 metros cuadrados y se destina a zona de carga y descarga de frutas. Inscripción al tomo 2.365, folio 156, finca 3.468.

Valorado en 10.800.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Estella a 15 de abril de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—31.727-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 460/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch contra «Miguel Ventura, Sociedad Limitada», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles

que se dirán, por el precio de valoración por la finca número 20.109 de 5.300.000 pesetas; por la finca número 20.116 de 5.300.000 pesetas y en dos lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 14 de julio, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Palmera, de Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 21. Piso segundo número 6 sito en la segunda planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 39 metros 86 decímetros cuadrados, más 7,87 metros cuadrados de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.747, libro 291 de Castelló d'Empuries, folio 64, finca número 20.109, inscripción tercera.

Urbana.—Entidad número 28. Piso tercero número 6 sito en la tercera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie de 39 metros 86 decímetros cuadrados, más 7,87 metros cuadrados de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.747, libro 291 de Castelló d'Empuries, folio 78, finca número 20.116, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 7 de abril de 1995.—El Secretario.—31.889.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 550/1993 promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Manuel Gutiérrez Murillo y doña María del Carmen Martínez Casado en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.534.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de septiembre próximo,

mo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los propios deudores don Manuel Gutiérrez Murillo y María Carmen Martínez Casado el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Edificio vivienda, unifamiliar entre medianeras, que consta de planta baja y un piso y terreno adjunto de superficie en junto 150 metros 60 decímetros cuadrados; sita en urbanización Camp dels Ingeniers, con fachada a las calles C-D y Q de la propia urbanización, en término de Vilafant. Inscrita al tomo 2.414, libro 38 de Vilafant, folio 45, finca número 1.937.

Dado en Figueres a 18 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.894.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 402/1993 promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña María de los Reyes Ortega Rivas y don Juan Cala Sánchez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio próximo, a las trece treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de septiembre próximo, a las trece treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa con terreno adjunto, en el término municipal de Roses, territorio Mas Matas, señalada en el plano particular de la urbanización con el número 63. Inscrita al tomo 2.744, libro 384 de Roses, folio 53, finca 12.420-N.

Dado en Figueres a 4 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.892.

### FIGUERES

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 358/1993 promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Montserrat Boutique de la Cuina, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2 segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.594.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, con al rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 3.—Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio sito en parcela número 2 de la manzana K de la urbanización Mas de las Figueres, de Roses, con entrada por la calle Cap Norfeu, que tiene una superficie de 76,40 metros cuadrados, comprendiendo además un altillo de 22,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.517, libro 295 de Roses, folio 154, finca número 20.114.

Dado en Figueres a 4 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.896.

### FIGUERES

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 610/1993 promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra Claude François Lucien Heynen en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.601.811 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca horizontal número 176. Vivienda número 6, sita en la planta cuarta del edificio Xaloc, de 51,5 metros cuadrados, que forma parte integrante del edificio Royal Marine I de Roses. Inscrita al tomo 2.711, libro 371 de Roses, folio 67, finca número 26.001.

Dado en Figueres a 10 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.878.

### FIGUERES

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 425/1993 promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Ricardo Quera Moradell en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 26.775.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de julio próximo, a las catorce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Compuesta de planta baja y entresuelo y terreno o jardín adjunto, sita en Sant Llorenç de la Muga, edificada sobre la parcela procedente de la llamada Camp del Turró de medida superficial conjunta de 381,71 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.475, libro 20 de Sant Llorenç de la Muga, folio 3, finca 886.

Dado en Figueres a 10 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.876.

### FIGUERES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres, procedimiento número 596/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 15 de mayo de 1995, página 9280, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «En primera subasta el día 21 de septiembre próximo...», debe decir: «En primera subasta el día 20 de septiembre próximo...». 28.810 CO.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 323/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Rosales, contra «Recaredo, Sociedad Anónima», en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte, actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del regido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 21 de julio de 1995, a las diez horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 2.202.000 pesetas para la primera finca y para la segunda finca la cantidad de 7.698.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá el día hábil siguiente exceptuándose sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 5.—Local comercial designado con el número 4 destinado a aparcamientos de la planta baja del edificio en construcción, sito en Fuengirola, con fachada y acceso por la prolongación de la calle Miguel Bueno, sin número de gobierno. De superficie construida de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.108, libro 478, folio 85, finca número 25.447, inscripción primera.

Finca número 6.—Local designado con el número 5 destinado a aparcamientos de la planta baja del mismo edificio en construcción antes referido en la finca anteriormente descrita. De superficie cons-

truida de 144,80 metros cuadrados, después de una segregación practicada de la misma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.108, libro 478, folio 88, finca número 25.449, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que la demandada no fuere hallada en las fincas hipotecadas.

Dado en Fuengirola a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—31.881.

## FUENLABRADA

## Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 17/1994, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares, se leen:

Sentencia. En Fuenlabrada, a 22 de abril de 1995. El ilustrísimo don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 17/94, sobre lesiones, en los que son parte el Ministerio Fiscal, don Fernando de la Peña González, don Rafael Ruiz Fernández y Khalid Elarsi... Fallo: Que debo condenar y condeno a Khalid Elarsi, como autor responsable de dos faltas de lesiones, ya definidas, a la pena de tres días de arresto menor por cada una de ellas, a que indemnice a don Rafael Ruiz Fernández en la cantidad de 480.000 pesetas por los días de incapacidad y en la de 10.000 pesetas por la secuela y a las costas de este Juicio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Khalid Elarsi, expido el presente en Fuenlabrada a 4 de mayo de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—31.105-E.

## GANDIA

## Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 226/1994, a instancias de la Procuradora doña Rosa Kira Román Pascual, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de la entidad «Beckham Limited».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de julio de 1995, a las once horas, en su caso, por segunda, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, y por tercera vez, el día 24 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras, inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018022694, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada

subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora entidad «Beckham Limited», en caso de no ser hallada en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Única.—Apartamento Residence Suite número 4.209, situado en la planta piso y en la planta de solarium del bloque B. Le corresponde una superficie en la planta de piso de 87 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 62 metros 12 decímetros cuadrados son construidos de vivienda, distribuidos en salón-estar con cocina empotrada, baño, dormitorio, dormitorio con baño y armarios; 6 metros 74 decímetros cuadrados de terraza cubierta; 6 metros 1 decímetro cuadrado de terraza descubierta, y 12 metros 64 decímetros cuadrados con repercusión de elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie en la planta de azotea o solarium de 96 metros 53 decímetros cuadrados, destinados a piscina privada y solarium, a la que se accede directamente mediante escalera interior privada. Linda: Frente, pasillo común; derecha, zona común de paso y jardín; izquierda, apartamento Residence Suite número 4.208; y fondo, zona común de paso y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.261, libro 284 del Ayuntamiento de Oliva, folio 42, finca número 40.735, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 27.080.000 pesetas.

Dado en Gandía a 11 de mayo de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—31.871.

## GAVA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Sandoval Amat y don Joaquín Miralles Serra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Sra. de la Merçé, número 5 de Gavá, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Pre-

vinándose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 37. Local comercial duodécimo, sito en la planta baja con entrada independiente por la avenida de la Constitución, número 82 de Castelldefels, se compone de una nave diáfana y un altillo con aseo, comunicándose ambas plantas mediante una escalera interior, de superficie útil total aproximada 57,27 metros cuadrados. Linda: Al frente, la avenida Constitución; a la derecha entrando, con local comercial undécimo; a la izquierda, caja del ascensor y local comercial decimotercero; y al fondo, caja del ascensor, caja de la escalera E y locales comerciales undécimo y decimotercero. Inscripción Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 602, libro 286 de Castelldefels, folio 109, finca número 27.159.

Dado en Gavá a 8 de mayo de 1995.—La Juez, Sonsoles de la Hoz Sánchez.—El Secretario Judicial.—31.652.

#### GETAFE

##### Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 205/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Cristina Colom Vaquer, contra don Javier Vázquez Torres y doña Josefa Fernández Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 10 de julio de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 11 de septiembre de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 9 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana, número 2.785, sita en la calle Galicia, número de expediente o procedimiento 2378000180205/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra D, en la planta cuarta, quinta de construcción, de la casa letra D, integrante con otras cinco del bloque de viviendas número 56 de Urbasa, en Getafe (Madrid), al sitio denominado urbanización Virgen de Fátima, hoy calle Tórtola, número 6.

Ocupa una superficie aproximada de 60 metros 94 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: Al norte, con el hueco de la escalera y el piso letra A de igual planta; al este, con patio mancomunado; al sur, con la calle Tórtola; y al oeste, con el hueco de la escalera y el piso letra C, de su misma planta.

Cuota: Se le asigna una cuota en el total valor del bloque del 0,6872 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 386, folio 25, finca número 27.568 antiguo, inscripción segunda de dominio y pase al tomo 835, libro 62, sección segunda, folios 40 y 41, finca número 8.291 nuevo.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a los demandados don Javier Vázquez Torres y doña Josefa Fernández Sánchez, caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Getafe a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—31.781-3.

#### GETXO

##### Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera instancia número 1 de los de Getxo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1995 se sigue a instancia de doña Jesusa Mota Miragay expediente para la declaración de fallecimiento de don Fidel Hilario Mota Miragay, natural de Berango, vecino en aquel momento de Berango de setenta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo de él noticias desde 1936, al inicio de la guerra civil en que fue llamado a filas, siendo destinado a la Cuarta Bandera de Falange, de Navarra, habiendo tenido relación epistolar con su familia hasta la batalla de Teruel, en 1937, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Getxo a 11 de abril de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—29.095. 1.ª 26-5-1995

#### GETXO

##### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Fontanería Romo, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 305/1994, a instancia del Procurador señor Allende, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 13 de junio a las diez horas en la Sala de Vistas de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Getxo a 3 de mayo de 1995.—El Juez.—31.306-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 396/1994, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Corte Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose

señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 12 de julio, y en hora de las diez, y en su caso para la segunda y tercera subastas los días 11 de octubre y 15 de noviembre, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para que la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, la siguiente finca número 20.471, libro 1.290, folio 152, piso en la calle Rio Eo, número 15, tercero B, de Gijón, valorado en 9.367.881 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—La Secretaria.—31.762-3.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1995, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Celemín Viñuela, contra «Comastur, Sociedad Limitada», se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 11.650.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar por lo menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre, a las once horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en el establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que la demandada estuviese en paradero desconocido, se le tiene por notificada del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Novena.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Predio número 1, local comercial en planta baja, con entrada directamente desde la calle, en el edificio-casa sito en términos del Llano, concejo de Gijón, sobre solar procedente de Llosa del Rio, en la calle Custodia, número 9, manzana 619 del plano de urbanización, que constituye el bajo derecha, compuesto de una sola sala, de superficie 73 metros 30 decímetros cuadrados; linda: Frente u oeste, calle de su situación; derecha entrando, solar de don Valentín Díaz Blanco; izquierda, portal y escalera del edificio y patio posterior e interior del mismo, que quedan como elementos comunes; y espalda, herederos de Revillagigedo, patio posterior e interior y escalera del edificio antes dicho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.691, libro 112 de la sección primera, folio 42, finca número 10.640, inscripción tercera. Valorada en 11.650.000 pesetas.

Dado en Gijón a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—31.610.

GIJÓN

Edicto

Por razón que es desconocido el domicilio de los ignorados herederos de don José Alvarez Pino y doña Teresa Lucena Santos, personas demandadas en el expediente de reclamación de la filiación no matrimonial, impugnación de la filiación, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 a instancia de doña Rafaela Alvarez Lucena, representada por la Procuradora señora Ramió, contra los ignorados herederos de don José Alvarez Pino y doña Teresa Lucena Santos, he dictado la sentencia, el encabezado y la decisión de la cual es el tenor literal siguiente:

Sentencia

En Girona a 26 de abril de 1995.

La Iltra. señora doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de reclamación de la filiación no matrimonial, impugnación de la filiación número 161/1994, seguidos entre partes; de una como demandante doña Rafaela Alvarez Lucena, dirigido por la Letrada doña Ana M. Díez y representada por la Procuradora doña C. Ramió contra los ignorados herederos de don José Alvarez Pino y doña Teresa Lucena Santos. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de doña Rafaela Alvarez Lucena, debo declarar y declaro que ésta es hija de Francisca Alvarez Lucena, y no de José Alvarez Pino y Teresa Lucena Santos, no hago expresa imposición en las costas causadas.

Firme que sea esta resolución inscribise en el Registro Civil donde se encuentra inscrito el nacimiento de la actora, a fin de que se deje sin efecto la filiación contradictoria y se inscriba a Rafaela Alvarez Lucena como hija de Francisca Alvarez Lucena, exclusivamente, siendo su padre desconocido.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el término de los cinco días siguientes a su notificación, ante este mismo Juzgado.

Y para que sirva de notificación de sentencia a los ignorados herederos de Don José Alvarez Pino y doña Teresa Lucena Santos expido y firmo este edicto en Girona a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria.—31.885.

GIJÓN

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 354/1994 de registro, se sigue suspensión de pagos a instancia de «Giel, Sociedad Anónima», representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, domiciliada en Girona, calle Terri, número 17, dedicada a la venta de aparatos electrodomésticos de todas clases de material para toda clase de instalaciones eléctricas y de aparatos eléctricos para alumbrado, calefacción, refrigeración, acondicionamiento de aire, reproducción y grabación de la imagen y del sonido, así como de su instalación y reparación, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Xavier Vilanova Cle, don Josep Maria Calders Pidemunt y «Whirpool Iberia, Sociedad Anónima» (acreedora) en los que se ha dictado providencias de fechas 29 de julio de 1994 y 5 de mayo de 1995, acordando expedir el presente y la intervención de todas las operaciones de dicha entidad.

Dado en Girona a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—31.711.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.085/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Miguel Olmedo Quero y doña Gracia Garcia López, en



los que se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las diez de la mañana:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1995, y por el tipo de tasación de 6.400.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

Número 56.—Local comercial ubicado en el edificio en esta capital, Gran Vía de Colón, que se conoce con el nombre de edificio Olimpia. Tiene su entrada por la calle Mercado de San Agustín y ocupa una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados. Se distribuye así:

Local comercial—propiedad dicho, situado en la planta de este nombre a ras del suelo de la calle Mercado de San Agustín, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle Mercado de San Agustín: Frente, con dicha calle; derecha, locales comerciales número 8, propiedad de don Francisco Mena Burgos y el número 7; izquierda, el local número 53 propiedad de don Manuel Siles López, procedente de la finca matriz de donde éste se segrega; y espaldá, con resto de la finca matriz de donde se segrega.

Y sótano: Situado en la planta de primer sótano, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle Mercado de San Agustín: Frente, muro de contención de esta calle; derecha, con la parte de sótano de los locales comerciales números 8, propiedad de don Francisco Mena Burgos, y el número 7; izquierda, el sótano del local número 53, propiedad de don Manuel Siles López, procedente de la finca matriz de donde se segrega; y espaldá, con sótano resto de la finca matriz de donde éste se segrega. Tasación: 6.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.728-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.003/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Juan Bautista Amador Martín y doña Francisca López Plata, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del

actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Suerte de tierra de secano, procedente del cortijo del Rosario o del Jurado, en el término de Dilar, su cabida 43 hectáreas 99 áreas 55 centiáreas, de las que 20 hectáreas corresponden al exceso de cabida declarado y el resto a la superficie inscrita. De la cabida total de esta finca 22 hectáreas 35 áreas 95 centiáreas, son de labor y 21 hectáreas 63 áreas 60 centiáreas de monte. Linda: Norte, tierras del término de Otura; sur, vereda del Padul y doña Amelia López de Hierro y Ros; este, las de don Rafael Ros Muller, y oeste, las de doña Dolores López de Hierro y Ros. Tiene una casa cortijo, un pozo y una era.

Título: Escritura de compraventa, autorizada por la Notario del Padul, doña María del Pilar Fernández Palma, el día 1 de marzo de 1988, con el número 187 de Protocolo. Tomo 186, libro 41 de Dilar, folio 19, finca 1.836, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 4 de julio de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 28.980.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000181003/93, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en las primera y segunda subastas, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.700.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

814/1994, en los que se ejercita acción hipotecaria por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Francisco Fernández Jerez y doña María José González Martínez, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Casa tipo A, demarcada con el número 204, sita en término de Atarfe; pago de la Eras, barrio de Santa Amalia, que consta de plantas baja y alta, distribuida la baja en porche, vestíbulo con arranque de escalera, despensa, estar-comedor, cuarto de baño y patio, y la planta alta, distribuida en tres dormitorios y terraza. Ocupa su solar la extensión superficial de 116 metros 88 decímetros cuadrados, de ellos, 50 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida en planta baja, 21 metros 46 decímetros cuadrados, al garaje de que está dotada, y el resto al patio. Linda, frente, calle de nueva apertura; derecha entrando, casa número 203; izquierda, las números 195 y 196, y espaldá la número 198.

Inscripción: tomo 1.348 del archivo, libro 131 del Ayuntamiento de Atarfe, finca número 6.861-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las once horas.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1995, a las once horas.

Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180814/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuera inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o a un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y de las demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.637.

## GRANADA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.147/1990, a instancia de «Inonsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alameda Ureña contra doña Francisca Torres Jiménez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, tipo D, en planta segunda, con acceso por el portal y escalera número 1, del edificio Casal en Granada, calle Aben Humeya, superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 132,64 metros cuadrados. Registral número 66.196, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, inscrita al libro 1.114, al folio 92. Tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.635.

## GRANADA

## Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 743/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra don Francisco de Paula Muñoz Muñoz y doña Amparo León de Diego, acordándose sacar a públi-

ca subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 39. Piso quinto, letra B, situado en la planta quinta de pisos, del edificio en esta capital, situado en el paseo del Salón, demarcado con el número 11. Consta de diferentes habitaciones y servicios, con terraza volada al paseo del Salón, y linda: Derecha entrando en él, vuelo de la terraza posterior del edificio; espalda o fondo, casa número 10 de dicho paseo, propiedad de herederos de don Miguel Jiménez Lacal, y la número 9 del expresado paseo del Salón; propiedad de diversos señores en régimen horizontal; izquierda, vuelo del paseo del Salón; frente, el piso letra A, pasillo y hueco de escaleras, hueco de ascensor, vuelo del patio central y nuevamente el piso letra A. Finca registral número 57.938. Ha sido valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—31.636.

## GRANADA

## Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado bajo el número 622/1990, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Manuel Gómez García, contra «Refrigeraciones Nevada, Sociedad Anónima Laboral» y don Cristóbal Eduardo García Alonso, vecinos de Pinos Puente, con domicilio en el polígono indus-

trial La Molaina, parcela 56, por resolución de esta fecha se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien embargado a los demandados que a continuación se describe, en las condiciones que después se dirán.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 15.768. Rústica. Parcela número 56 del polígono La Molaina, término de Pinos Puente, con extensión superficial de 1.080 metros cuadrados; actualmente sobre dicha parcela se encuentra edificada una nave industrial de forma rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 230 de Pinos Puente, folio 109, tomo 1.375. Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

El remate de la tercera subasta, que fue suspendida, sin sujeción a tipo, se señala para el próximo día 28 de junio, y hora de las diez.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo ceder el remate a un tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta ciudad, número 1.740, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Que a instancia del acreedor se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Dado en Granada a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—31.638.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 957/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Rico Aparicio, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Monteluz, Sociedad Anónima», y doña María Luisa Pérez Pirez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 5 de julio de 1995, a las doce quince horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 5 de septiembre de 1995, a las doce quince horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o

segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda unifamiliar del tipo CA, que forma parte de la urbanización conocida por Huerta de San Antón, en término de Pulianas, compuesta de dos plantas de alzado, con una superficie total construida en ambas plantas destinada a vivienda de 122 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, finca número 2.904.

Tipo de valoración: 13.220.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—31.670.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 494/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cenit, Sociedad Anónima de Seguros», representada por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don José Ignacio Izqueaga Cincunegui, doña María Belén Beizama Arzuaga, don Miguel Angel Gurruchaga Arzuaga y doña María Elena Aguirrezabalaga Arzuaga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 12.357, libro 215, tomo 957.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 12 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.639.796 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el número de cuenta 374000018 49494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, y acompañando el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado afelecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentren a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 13 de septiembre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 11 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

En el complejo denominado Urbanización Las Bouganvillas, sito en la urbanización Torviscas, zona centro, en el término municipal de Adeje, número 19, apartamento en planta baja del bloque II, distinguido con la letra B, que tiene una superficie de 54 metros 60 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Se compone de distribuidor, estar-comedor-cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.639.796 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 27 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.800-3.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 135/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Sociedad Investban, Sociedad Anónima», Majabrusa, doña Isabel del Pino Medina Padrón, don Manuel Martín Borges, doña Zenaida Ledesma Martín, don José Ramón Sese Alonso, don Faust Parisi, doña Teresa Oyarhanarte, don Miguel Setién Laboa, don Francisco Guinovart Llagostera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 24.137, tomo 668, libro 229 de Arona, folio 122.

Finca número 24.139, tomo 668, libro 229 de Arona, folio 124.

Finca número 24.141, tomo 668, libro 229 de Arona, folio 126.

Finca número 24.143, tomo 668, libro 229 de Arona, folio 128.

Finca número 24.447, tomo 668, libro 230 de Arona, folio 211.

Finca número 24.163, tomo 668, libro 229 de Arona, folio 150.

Finca número 24.165, tomo 668, libro 229 de Arona, folio 152.

Finca número 24.223, tomo 668, libro 229 de Arona, folio 210.

Finca número 24.245, tomo 669, libro 230 de Arona, folio 7.

Finca número 24.319, tomo 669, libro 230 de Arona, folio 83.

Finca número 24.489, tomo 669, libro 231 de Arona, folio 29.

Finca número 24.491, tomo 670, libro 231 de Arona, folio 31.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo 5 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.460.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 24.137, 24.139, 24.141 y 24.143; 8.900.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas: 24.163, 24.165, 24.223, 24.319, 24.489 y 24.491; 14.400.000 pesetas para la finca 24.447, y 9.080.000 pesetas para la finca número 24.245, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 1351993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores, en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera y el día 5 de septiembre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 5 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 1 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.777.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4, y bajo el número 200/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador señor

Oliva T. Fernández, contra don Manuel Pérez Ramos y doña Elena Pérez Pacheco, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Folio 129 del libro 265 de Arona, finca número 26.235.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1995, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 020094, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentren los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma el día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial.—31.799-3.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/1994, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra «Guadalfrío, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

habiéndose señalado para la primera subasta, el día 6 de julio de 1995, a las once treinta horas; para la segunda subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las once treinta horas; y para la tercera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 33.480.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

### Bien objeto de subasta

Una nave diáfana, que tiene una superficie aproximada de unos 1.197,80 metros cuadrados, de una sola planta, que radica sobre parte de una porción de terreno en término municipal de Yunquera de Henares (Guadalajara), al sitio Moranchel, que tiene una superficie de 1.275 metros cuadrados, y linda, por su frente, norte, con calle de nueva apertura, sin nombre; derecha, entrando y fondo, oeste y sur respectivamente, con finca de los hermandos Gutiérrez Fuentes; e izquierda entrando, este, con finca igualmente de los hermanos Gutiérrez Fuentes, destinada a paso.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara, a 18 de abril de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Arribas Martín.—31.742-3.

## HELLIN

### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellin,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Laborda Lencina, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Castillo Valenciano,

doña Manuela Andújar López, don Francisco Castillo Martínez y Llanos Valenciano Cardos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Edificio en Hellin, al sitio del Palomar, en la calle sin nombre y sin número, ocupa una extensión superficial de 333 metros cuadrados; consta de planta baja con portal de acceso a la planta primera; y un local destinado a almacén de 317 metros 60 decímetros cuadrados construidos, y planta primera con una vivienda de 200 metros 80 decímetros cuadrados construidos, compuesta de vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño, cámara y terraza. Linda todo ello, por la derecha entrando, don Francisco Castillo Serrano; izquierda, don Rafael López Ruiz; y fondo, don Francisco López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellin, al tomo 1.052, libro 505, folio 141, finca registral número 29.067.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hellin, el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar de forma personal.

Dado en Hellin a 29 de marzo de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—31.788-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Maria Dolores Tuñi Vancells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 172/1994, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal, contra don José Luis Juárez Martín, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta primera de la planta tercera de la casa sita en esta ciudad, en la calle Aguas de Llobregat, número 46, con superficie útil de 33 metros 33 decímetros cuadrados; se compone de dos habitaciones, cocina, comedor y aseos, y linda: por su frente, con la escalera de subida a los pisos, hacia el que se abre su puerta de entrada; por su derecha, entrando, con la viuda de don José Elías; por su izquierda, con la calle Aguas de Llobregat; por su fondo, con sucesores de don Joaquín Solanas y don Esteban Grau, y por abajo; con la vivienda, puerta primera de la planta cuarta.

Coficiente: Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte, un coeficiente del 6 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.369, libro 250 de la sección segunda, folio 222, finca número 28.059-N.

Valorada en la suma de 12.800.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancells.—31.627.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Mireia Rios Enrich, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1994, instado por la Caja de Ahorros de Cata-

luña, contra don Rodrigo Jesús González Alborno y doña Irma Angélica Jiménez Velázquez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 5 de julio del presente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.310.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere posterior en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de octubre, a las doce horas de su mañana.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Departamento, número 4 o piso primero, puerta segunda, de la casa número 56 de la calle Castela, de esta ciudad. Vivienda de superficie útil 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con patio de luces y caja de la escalera; a la derecha, entrando, norte, con finca de que procede; a la izquierda, sur, con finca de doña Dolores Albiach, y al fondo, oeste, con la calle García Morato.

Coficiente: Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte, un coeficiente del 11,30 por 100, cuyo solar ocupa una superficie de 108,24 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al tomo 1.328, libro 150 de la sección cuarta, folio 198, finca número 11.727.

Valorada en la suma de 14.310.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Mireia Rios Enrich.—La Secretaria Judicial.—31.629.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el núme-

ro 60/1993, a instancias de «Gutiérrez Asuncion Corporacion, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra don José Carrasco Rodríguez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 11 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017006093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse postura que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado la actora la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en Punta Umbria, en la calle Ibis, número 14, con una superficie de 121 metros cuadrados.

Dentro de la misma se encuentra construida una vivienda, de planta baja, que consta de tres dormitorios, cuarto de baño, sala-estar, cocina y paso, con terraza visitable a la andaluza, ocupando una superficie de 96 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—31.721-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Soto Marín, doña María del Carmen Rodríguez Quintero y doña María Asunción Fernández Cruzado, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio destinado a bodega, al sitio Ejido del Calvario, en la villa de Trigueros, sin número de gobierno, que tiene su frente al este o camino del Cementerio. Linda: Por la derecha entrando, don Antonio y doña Dolores Cuadrí Blanco; por la izquierda, doña Trinidad Fernández Bravo y otros; y por el fondo, herederos de don Eleuterio Cuadrí Cantalapiedra. Según reciente medición tiene una extensión superficial de 3.584 metros cuadrados, correspondiendo 420 metros cuadrados al edificio y el resto al corral. Inscrita al tomo 1.463, libro 138 de Trigueros, folio 89, finca número 6.761, inscripción octava. Valorada en 19.525.200 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra plantada de viñas al sitio de Ejido del Calvario, término de Trigueros de cabida aproximadamente de 20 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, corrales de la calle Espíritu Santo; al sur, don Antonio Cuadrí; y al oeste, don José Antonio Domínguez y almenares de la conducción de aguas de Huelva. Inscrita al tomo 1.463, libro 138 de Trigueros, folio 91, finca número 8.121, inscripción sexta. Valorada en 12.274.800 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.787-3.

## HUESCA

## Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 671/1988, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Borau Hermanos, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Coarasa contra la Cooperativa Agrícola y Ganadera S. José Pignatelli de Frula, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 8 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en el único caso de que la adjudicataria sea la actora.

Cuarta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haber podido verificar o haber resultado negativo.

## Bienes objeto de subasta

1. Complejo de edificaciones distribuidas dentro de un solar en el núcleo de Frula, término de Almu-

niente, en la calle Afueras, sin número, con una superficie total de 7.095 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 292, libro 9, folio 197, finca número 1.172.

Valoración: 21.500.000 pesetas.

2. Conjunto de maquinaria, formado por una instalación secadora de cereales, tipo Giromatic, marca Law, de unos 4.000 kilogramos/hora de rendimiento; un molino de piensos de unos 1.500 kilogramos/hora de rendimiento, dos silos de cereales y una abonadora de tractor. Su estado de conservación es muy deficiente.

Valoración: 1.000.000 pesetas.

3. Báscula puente, de 60.000 kilogramos.

Valoración: 300.000 pesetas.

4. Dos sembradoras de maíz, marca Monosem.

Valoración: Ambas 100.000 pesetas.

5. Tractor marca Ebro, matrícula Z-6351-VE, con pala cargadora.

Valoración: 300.000 pesetas.

6. Ordenador digital marca Rambo, modelo PC-100; impresora marca Customer y medidor de humedad para cereales, marca Borrows, modelo 700.

Valoración: Todo el conjunto 75.000 pesetas.

Dado en Huesca a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaría.—31.740-3.

## IGUALADA

## Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos antes este Juzgado bajo el número 227/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Arturo Montserrat Tapiolas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las doce treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 5.120.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de julio, a las doce treinta horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 3.840.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0227 94, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Local número 13.—Destinado a vivienda, está situado en la tercera planta alta del inmueble sito en Igualada, calle Fernando Antequera, números 41-43, y ocupa el ángulo fondo-izquierda de la misma, visto desde la calle Fernando de Antequera; su puerta es la tercera subiendo de las de esta planta; de superficie 84 metros 90 decímetros, y linda, visto desde la calle: Frente, caja de la escalera, el local 12 y vuelo de un patio de luces del local sito; derecha, vuelo de otro patio de luces de local número 7, caja de la escalera y el local número 11; fondo, sucesores de don Juan y don Luis Marcos; e izquierda, vuelo de la calle Doctor Padro. Rodea por tres lados el vuelo del tercer patio de luces del local 7. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es del 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 1.082, libro 154 de Igualada, folio 155, finca número 7.641, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, tomo 1.404, libro 244 de Igualada, folio 196, finca número 7.641, inscripción tercera.

Dado en Igualada a 2 de mayo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—31.673.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 301/1994, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Rafael Odena Casas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 5.500.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 25 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 4.125.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0301 94, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de las fincas, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-

rentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra sita en el término municipal de Santa María de Miralles, procedente de la heredad denominada Can Fransola. Cabida: 28 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, con torrente que la separa de la finca matriz de los hermanos Mata Fuentes; sur, con camino de Miralles y con finca matriz de los hermanos Mata Fuentes; este, finca matriz de los hermanos Mata Fuentes; y oeste, con don Rafael Odena Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 869, libro 7 de Santa María de Miralles, folio 204, finca número 267, inscripción primera. Título: Pertenece la finca descrita a don Rafael Odena Casas, por compra a los hermanos Antonio y don Pedro Mata Fuentes, en escritura autorizada por el Notario que fue de Vilafranca del Penedés, número 1.083.

Pieza de tierra yerma y rocas, de un jornal de mulos poco más o menos, o sea, 48 áreas 96 centiáreas, dentro de la cual existe una pequeña casa o barraca, de bajos y piso, en la actualidad en total estado ruinoso, ya que no habita nadie, la superficie de cuya casa es de 21 metros 60 decímetros cuadrados, poco más o menos; la finca radica en el punto o partida llamado Serralet. Linda: Mediodía, camino que da la casa Quintana y Palau dirige a Santa María de Miralles; poniente, otro camino que de la heredad Francoli va a encontrar al anterior; Cierzo, un desaguedero; y oriente, con la heredad Alemany. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada al tomo 123, libro 2 de Miralles, folio 149, finca 86, inscripción octava. Título: Pertenece la finca descrita a don Rafael Odena Casas, por compra a don Benito Balsells Feixas, en escritura, autorizada por el Notario que fue de Igualada don José Manuel Iglesias López de Vivogo, a 4 de octubre de 1964, número 1.562.

Constando inscrito el precedente documento en donde indican los cajetines puestos al margen de la descripción de las fincas, sin haberse hecho constar, las palabras entre: Asimismo y Primera y los apartados 4,5 de la cuarta, las palabras vigentes de la quinta; apartado a), d) entre también y o del e), f), g) el 1) y 11) de la séptima, último párrafo de la novena, las palabras entre gravarla y ni del apartado b), y entre y para el caso y del seguro del c) de la décima, el e) de la undécima, ni la duodécima, decimocuarta, decimoquinta, ni decimoctava, de acuerdo con el artículo 434 del Reglamento Hipotecario y por carecer de transcendencia real.

Esta finca, además de gravada con esta hipoteca, se halla gravada con la de las inscripciones anteriores segunda y duodécima, y afecta a revisión por su autoliquidación, según nota al margen de las inscripciones tercera y decimotercera.

Dado en Igualada a 3 de mayo de 1995.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—31.807.

#### JAEN

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado número 6 de Jaén, que en este Juzgado y con el número 300/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Isabel María Luque Luque, en nombre de doña Narcisca Cárdenas Ruiz, sobre declaración de ausencia legal de don José María Padilla

Hernández, natural y vecino de Jaén, donde tuvo su último domicilio en la calle Fernando IV, segundo, del que se ausentó en el año 1936, para su incorporación a filas en la Guerra Civil Española, ignorándose desde entonces su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Jaén a 20 de abril de 1995.—El Secretario judicial.—27.103-E. y 2.ª 26-5-1995

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 231/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Atienza Burgos y doña Leonor Declara Carballo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de julio, a las doce diez horas del mediodía, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera posterior, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de septiembre, y, en su caso, para la tercera, el día 24 de octubre, ambas a las doce diez horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad que se dirá en la descripción de cada finca; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de las fincas, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, número 61. Piso o vivienda, letra A, en la planta quinta, izquierda, mirando a la casa por su fachada este, en el edificio número 2, casa número 6, del conjunto residencial Parque Avenida, de esta ciudad, con una superficie de 120,77 metros cua-

drados, en realidad 139 metros cuadrados incluidas las partes comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.288, sección primera, libro 227, finca número 5.500, inscripción quinta.

Se valora en la cantidad de 21.465.000 pesetas. Plaza de garaje, número 30, en la nave o planta de sótano, del bloque o edificio número 2, del conjunto residencial Parque Avenida, de esta ciudad, con una superficie de 1.555,42 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.403, sección primera, libro 342, folio 25, finca número 5.380/0030, inscripción primera.

Se valora en la cantidad de 2.385.000 pesetas. Dado en Jerez de la Frontera a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Laza.—El Secretario en funciones.—31.870.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Javier Sánchez Sinovas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra doña Montserrat Callizo Allue, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Trozo de terreno o solar edificable, señalado como parcela número 40, procedente de un terreno seco, monte y yermo destinado a la urbanización San Sebastián, en el término de Palafrugell y paraje llamado montaña del Faro de San Sebastián, Ros y Llafranch. Tiene una superficie aproximada de 1.582 metros cuadrados; y linda: Al norte, con carretera de la urbanización; al sur, con la carretera de servicio al Faro de San Sebastián; al este, con la parcela número 41 de la misma urbanización, propia de don Marcel Wäyser; y al oeste, en parte con finca de los hermanos señores Campos García y en parte con la del señor Gallart.

Inscrita en la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.744, libro 418 del Ayuntamiento de Palafrugell, folio 32, finca número 12.754-N, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 17 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.025.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 9 de mayo de 1995.—El Secretario, Javier Sánchez Sinovas.—31.665.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 44/1994, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra don Jaime Viñals Candela y «Viñals Roger, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.902.493 pesetas, en los cuales, se trabó embargo sobre el siguiente bien:

Urbana.—Local situado en la planta baja del edificio radicado en Sant Joan de Palamós, en la calle José Juan, número 5. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.710, libro 112, folio 116, finca número 6.159 del Registro de la Propiedad de Palamós. Valorada registralmente en 12.000.000 de pesetas.

A instancia de la acreedora, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado, el día 26 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado, el día 26 de octubre de 1995, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.0044/94, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 9 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—31.668.

## LA CAROLINA

### Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 104/1980, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Antonio Rodríguez Mercado (hoy sus herederos) y don Manuel Rodríguez Mercado, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a los demandados que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo, a sus once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 20 de octubre próximo, a sus once horas, en el caso de no haber habido postores en la primera por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 20 de noviembre próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio (derecho sólo del ejecutante, artículo 1.499 párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 1, antes 3 de la calle Jesús, de Bailén, que mide 8,5 varas de fachada por 21 de fondo, equivalentes a 7 metros 105 milímetros y 17 metros 554 milímetros respectivamente, o sea, 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 771, libro 258 de Bailén, folio 104, finca número 9.183.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja del edificio sin número en la calle del Prado, esquina a Zaragoza, en Bailén. Se trata de una nave corrida,



diáfana, que ocupa una superficie construida de 228 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.050, libro 343 de Bailén, folio 180, finca número 20.949.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Importa la valoración de las dos fincas que se sacan a subasta la cantidad total de 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Carolina a 21 de febrero de 1995.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—31.888.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 753/1994 de registro, a instancia de la entidad Caixa Ourense, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Imerio García Agra y doña María Mercedes Fernández Barciela, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.797.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0753.94 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate y condiciones para tomar parte en la subasta.

### Bien objeto de subasta

Finca número 13.—Piso tercero alto, tipo b). Es un local que ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la carretera general de La Coruña a Madrid, a través del portal y escaleras. Mide la superficie útil de 86 metros 25 decímetros cuadrados y, tomando como referencia la fachada principal del edificio, linda: Frente, vuelo sobre la carretera general de La Coruña a Madrid, y en una pequeña parte, patio de luces; derecha, con propiedad de la sociedad «Intupa, Sociedad Anónima»; izquierda, cañón y rellano de escaleras, patio de luces y la otra vivienda de esta planta; y espalda, rellano de escaleras y patio de luces que le separa de la calle Emilia Pardo Bazán.

Es ajeño inseparable de esta vivienda, la trastera señalada como correspondiente a la misma en el sótano primero. Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, con relación al valor total del inmueble, de 7,50 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 206 de Cambre, folio 241, finca número 20.859, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—31.764-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos González Guerra, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Anselmo Balado Reboló y doña Pilar Mato Ares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta por primera y pública subasta y por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana número 19.—Vivienda en planta de ático o aprovechamiento bajo cubierta en la casa número 12, de la calle Otero Pedreyo, Municipio de Arteijo, con anejo de dos terrazas anterior y posterior, inscrita en el libro 213 de Arteijo, folio 133, vuelto, finca 17.783, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación es el de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrá participar el remate a calidad de ceder a un tercero, solo la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en La Coruña a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.794-3.

## LANGREO

### Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 105/1994, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Florentino Quirós Montes y doña María del Rosario Suárez García, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que a continuación se describe:

Finca urbana, que forma parte de un edificio señalado con el número 4 de orden de población de la calle Alfonso Carnín, en Sama de Langreo (Asturias). Número 4, vivienda tipo B, sita en la primera planta alta, ocupa una superficie útil de 78 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en hall, cocina, baño, aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 523, libro 241 del Ayuntamiento de Langreo, finca número 44.351 e inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado sito en la calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo. La primera subasta se celebrará el día 26 de julio del año en curso, a las doce horas. En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia, el día 26 de septiembre del año en curso, a las doce horas. Igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, con veinte días de diferencia, el día 26 de octubre del año en curso, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 10.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en ellas. En la tercera o ulteriores que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente «Boletín Oficial» se expide el presente edicto en Langreo a 30 de marzo de 1995.—El Juez, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—31.822.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Doña María Dolores Ramos Pérez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 283/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don José Soltero Pérez y doña Antonia Ramos Bueno en reclamación de 6.343.288 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará,

Segunda subasta, el día 13 de octubre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará,

Tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y planta alta, sita en la calle Oviedo, número 13 de la villa de Almonte. Ocupa una superficie de solar de 171 metros cuadrados aproximadamente. Tiene una superficie total, construida de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.320, libro 321, folio 47, finca número 22.950. Tasada para subasta en 10.950.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 8 de mayo de 1995.—La Juez, María Dolores Ramos Pérez.—La Secretaria.—31.884.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 825/1990, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en nombre y representación del Banco Hispanoamericano; contra doña Lidia Rosa Henríquez Hidalgo, con domicilio en la avenida Ramírez Bethencourt, número 71, Las Palmas de Gran Canaria, don Sebastián Hidalgo Ortega, con domicilio en la calle Luis Doreste Silva, número 12, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Antonia María Henríquez Hidalgo, con domicilio en la calle Luis Doreste Silva, número 12, Las Palmas de Gran Canaria; se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se dirán para cada una, las siguientes fincas embargadas:

Urbana.—Número 1. Tercera parte del local comercial, situado en la planta baja o primera del edificio número 34 de la calle Dolores de la Rocha, en el barrio de Vegueta de esta ciudad, con una superficie de 142 metros cuadrados. Su cuota es del 25 por 100. Finca número 25.151 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria. Está valorada en 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Número 2. Tercera parte de la vivienda primera, en la planta primera y segunda del edificio relacionado en la finca anterior, con una superficie de 141 metros 30 decímetros cuadrados. Su cuota es del 25 por 100. Finca número 25.152 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria. Está valorada en 3.300.000 pesetas.

Urbana.—Número 3. Tercera parte del piso vivienda segundo, situado en la planta segunda de vivienda y tercera del edificio relacionado en las fincas anteriores. Ocupa una superficie cubierta de 41 metros 30 decímetros cuadrados. Su cuota es del 25 por 100. Finca número 25.155 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria. Está valorada en 3.300.000 pesetas.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle Granadera Canaria, 2-4.º. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar, el día 4 de julio de 1995, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—31.732-3.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 115/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Fernando Hevia Sánchez y doña María del Camen Pereiras Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de julio, para la segunda el día 4 de septiembre y para la tercera el día 27 de septiembre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedi-

miento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, en el término de San Andrés del Rabanedo, distrito hipotecario de León. Número 1-1.º-Uno. Nave industrial, señalada con el número 1-1.º-Uno, tipo C-D, próxima al viento oeste del complejo industrial construido sobre una parcela de terreno en el término de San Andrés del Rabanedo, al sitio Casallena o La Laguna. Tiene una superficie construida de 297 metros 47 decímetros cuadrados; totalmente diáfana y con una abertura de acceso a la fachada norte. Linda: Norte, calle de la Imprenta; sur, con la nave número 1-2.º, tipo B; este, con parte de finca de doña Tomasa García y en parte con parcela de otro propietario, y oeste, con finca resto matriz. Cuota: 4,06 por 100. Al momento del otorgamiento de la escritura se encontraba pendiente de inscripción, con referencia a efectos de busca de la finca principal de que por segregación procede la descrita al tomo 2.480, libro 158 de San Andrés del Rabanedo, folio 166, finca número 12.686 (inscrita la hipoteca sobre la finca descrita al tomo 2.512 del archivo, libro 169 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 29, finca número 13.498). Valoración de la finca a efectos de subasta 18.933.750 pesetas.

Dado en León a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—31.766-3.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 177/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Popular Español, representado por el Procurador de los Tribunales señor Jené, contra doña María Teresa Riera Prat y don José Pascual Júlvez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, campa, secano, sita en la partida Concordia, del término de Alcoletge, hoy calle Lavadero, número 16, de cabida 354 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Francisco Balaña; al sur, con doña Bibiana Fons; al este, con don Agustín Cortasa, y al oeste, con calle Lavadero, sobre la cual existe edificada una casa de planta baja, de unos 120 metros cuadrados y un piso alto, con igual superficie, todo ello destinado a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, al libro 18, folio 124, finca 425.

Valorada a efectos de subasta en 5.220.000 pesetas.

Mitad indivisa de pieza de tierra, sita en el término de Alcoletge, partida Iglesia Vella, de 43 áreas de superficie. Linda: Norte, parte con doña Carmen Seuna Minguella, mediante camino vecinal, con don Juan Guasch Sobrevals y don Jaime Vilalta Realp; sur, parte con doña Teresa Guash y parte con «Cerafímica Ilerdense, Sociedad Anónima», mediante sendos caminos; este, parte con resto de finca que se segrega propiedad de don Ramón Sole Massó, parte con don Jaime Vilalta Realp y en otra parte con don Juan Guash Sobrevals, y oeste, con don Ramón Cortasa Plana y con doña Carmen Seuna Minguella.

Inscrita al libro 22, folio 115, finca 1.427.

Valorada a efectos de subasta en 2.610.000 pesetas.

Mitad indivisa de pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Alcoletge, partida Concordia, de superficie 54 áreas 20 centiáreas. Linda: A oriente, con don Manuel Vilalta Bellmunt; a mediodía,

camino de la Concordia; a poniente, con don Francisco Palau Vidal y don Jaime Riera Palau, y a norte, con don Jaime Riera Palau, hoy en los linderos oeste y norte, mediante brazal.

Inscrita al libro 22, folio 118, finca 1.067.

Valorada a efectos de subasta en 2.610.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación se expide el presente edicto, en Lleida a 6 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—31.805-3.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Simón Besora Torrent y doña Trinidad Besora Garros, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Porción de tierra, sita en el término de Artesa de Lleida, partida Salada, de cabida 5 hectáreas

32 áreas 59 centiáreas. En medio de la misma existe edificada una nave de una sola planta de superficie 1.362 metros cuadrados, en la que se ubican seis cámaras frigoríficas. Linda: Norte, con don Florentino Gil; sur, con don Salvador Jove y camino de Castellans; este, con don Ramón Benet Balaguer o esposa, y oeste, con don Salvador Jove. Está atravesada de norte a sur por un camino de 2,5 metros de ancho, aproximadamente.

Inscripción: Al tomo 1.633, libro 21 de Artesa de Lleida, folio 18, finca 1.866, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita está valorada en 100.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, se expide el presente edicto, en Lleida a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell Garcia.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—31.844.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 83/1994 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de Bancaja contra don Gerardo Correcher Cerdan y doña Carmen Cervera Muro, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de julio de 1995, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 20 de septiembre de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018008394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 17 tipo C con fachada recayente a la calle de Pizarro en la quinta planta o ático del edificio en Ribarroja, carretera de Villamarch número 64, inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 766 del archivo, libro 119 del Ayuntamiento de Ribarroja, folio 130, inscripción cuarta, finca registral número 13.593.

Tipo de tasación para la subasta: 6.548.972 pesetas.

Dado en Llíria a 27 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.381-3.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 106/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en representación que tiene acreditada del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Gil Blas García Tortajada, doña Remedios Martínez Estevan, don Joaquín García Ibáñez y doña Carmen Tortajada Cervera, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de julio de 1995, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 21 de septiembre de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 23 de octubre de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 4394000018010695, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica en término de Villar, partida La Hoya, conocido por Morera, de 8 áreas 37 cen-

tiáreas, tierra viña, inscrita al tomo 332, libro 74 de Villar, folio 152, finca número 9.161, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 265.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica en término de Villar, partida La Pila u Hoya, Morera, de 4 áreas 32 centiáreas, de viña, antes cereal, inscrita al tomo 317, libro 70 de Villar, folio 157, finca número 3.105, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 132.500 pesetas.

Tercer lote: Rústica en término de Villar, partida la Hoya, conocido por Noria Evaristo y por Morera, de 8 áreas 64 centiáreas, tierra viña, antes cereal, inscrita al tomo 332, libro 74 de Villar, folio 159, finca registral número 3.637, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 265.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica en término de Villar, partida Cantalobos, de 48 áreas 85 centiáreas, tierra secano olivos, inscrita al tomo 332, libro 74 de Villar, folio 161, finca número 9.162, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.060.000 pesetas.

Quinto lote: Rústica en término de Villar, partida Collado de la Hoya, de 8 áreas 37 centiáreas, tierra viña, antes cereal, inscrita al tomo 332, libro 74 de Villar, folio 163, finca registral número 4.121, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 265.000 pesetas.

Sexto lote: Rústica en término de Villar, partida Collado de la Hoya, de 6 áreas 60 centiáreas, tierra viña, inscrita al tomo 332, libro 74 de Villar, folio 165, finca número 9.163, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 265.000 pesetas.

Séptimo lote: Rústica en término de Villar, partida Collado de la Hoya, de 12 áreas 86 centiáreas, tierra viña, inscrita al tomo 332, libro 74 de Villar, folio 167, finca número 9.164, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 397.500 pesetas.

Octavo lote: Rústica en término de Villar, partida La Vereda, de 51 áreas 93 centiáreas, tierra secano campo, inscrita al tomo 332, libro 74 de Villar, folio 169, finca registral número 1.606, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.855.000 pesetas.

Noveno lote: Rústica en término de Villar, partida La Vereda, de 70 áreas 10 centiáreas, secano, campo y viña, inscrita al tomo 332, libro 74 de Villar, folio 171, finca registral número 9.165, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.445.000 pesetas.

Inscritas todas ellas al Registro de la Propiedad del Villar del Arzobispo.

Dado en Llíria a 3 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—31.707-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.253/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Zafer, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de junio de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 2.648.501 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 17 de julio de 1995, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.986.376 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 2 de octubre de 1995, a las nueve y cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002253/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en El Ejido (Almería), calle Constantino, número 38, bloque 5, puerta 2, escalera 3, segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.025, libro 402, folio 229, finca número 33.025.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.308-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 883/1994, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», contra don Jaime Caballero Gibert y doña Carmen Milani San Millán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso 4.º, número 2, de la calle Villamanin, número 9, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.895, folio 92, finca 38.259, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.409.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, publicado el pasado día 5 de abril de 1995, en su página 6562, aparece el edicto anunciatorio de subastas ordenadas por resolución de este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Estudios Cruz Delgado, Sociedad Anónima», en el cual por error de transcripción se anotó como domicilio de la finca hipotecada la avenida de Ciudad de Barcelona, número 11, piso segundo, B, siendo la ubicación correcta la avenida Ciudad de Barcelona, número 111, piso segundo, B.

Dado en Madrid a 19 de mayo, de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.009.

#### MOLINA DE SEGURA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura, procedimiento número 351/1993-J, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 23 de mayo de 1995, página 9699, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...por primera vez el día 27 de julio, en su caso...», debe decir: «... por primera vez el día 27 de junio, en su caso...». 30.294-3 CO.

#### MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia, procedimiento número 2.123/1988, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 19 de mayo de 1995, páginas 9559 y 9560, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... bajo el número 2.128/1988...», debe decir: «... bajo el número 2.123/1988...».—29.884 CO.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.194/1994-C y a instancia de doña Claudia Martínez Puig se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Santiago Baquedano Meléndez, nacido en Caracas (Venezuela), el día 11 de marzo de 1931, hijo de doña Prudencia y don María Cefirino, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Hermosilla, número 57, de Madrid, quien abandonó el domicilio conyugal en 1976 careciendo de toda noticia desde esa fecha. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria Judicial.—31.685.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivas Mingo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid.

En primera subasta, el día 20 de junio de 1995 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio de 1995 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que únicamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca sita en la calle García Lorca, número 20, bajo, letra B, situada en planta primera en orden de construcción, de Mejorada del Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 756, libro 66 de Mejorada, finca número 5009.

Sirva la publicación de este edicto de notificación al demandado.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.715.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 642/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Villalba Díez, don Fernando Molina Gentil y «Comercial Frío Industrial, Sociedad Anónima», incomparecidos y declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Fernando Molina Gentil y doña María del Pilar Villalba Díez:

Piso, tercero derecha, situado en la calle El Grego, número 6, en Colmenar Viejo (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 141, libro 141, folio 19, finca número 11.396.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66 (planta tercera), el próximo día 29 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.432.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.696-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 409/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de la Mutualidad General de Previsión Social Abogacía, contra don Antonio Iturmendi Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Iturmendi Ortega:

Mitad indivisa de urbana, piso sito en la avenida Ciudad de Barcelona, número 31, tercero derecha, finca número 53.398, inscrita al tomo 1.735, libro 1.650, folio 52.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, Madrid, el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.784-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 633/1994, a instancia del Procurador señor Monterroso Rodríguez, en nombre y representación de don Harischandrá Tarachán Varma y esposa, sobre resolución de contrato, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a la demandada «Comercial Fornesa, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Gran Vía, sin número, Hospitalet de Llobregat, para que en el término de diez días, se persone en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y siguiendo el pleito su curso.

En su virtud y para que sirva de emplazamiento a «Comercial Fornesa, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y se firma en Madrid a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentin.—31.698-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Ramón Galloso Rey, en representación de «Valprado, Sociedad Anónima», contra doña María Hontanares González Herrero y don José Luis López Benavente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis López Benavente y doña María Hontanares González Herrero:

Vivienda segundo izquierda, número 91, situada en la planta segunda del portal A, del bloque 7 en el camino de Callecarras, sin número, en Riazza (Segovia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riazza al tomo 797, libro 46, folio 166, finca número 4.579.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66 (edificio de los Juzgados), el próximo día 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.393.969 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1995, a las nueve quince horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Luis López Benavente y doña María Hontanares González Herrero, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.813.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banleasing, Sociedad Anónima» contra don Jorge Alberto Beltramo Rodríguez-Sabugo y doña Dolores Patón Redondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Jorge A. Beltramo Rodríguez-Sabugo y doña Dolores Patón Redondo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 113, del tomo 1.421 del archivo, libro 94 de Canillas, sección tercera, finca registral número 5.378.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 110, del tomo 1.421 del archivo, libro 94 de Canillas, sección tercera, finca registral número 5.377.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 107, del tomo 1.421 del archivo, libro 94 de Canillas, sección tercera, finca registral número 5.376.

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 223, del tomo 732, libro 511 de Canillas, finca registral número 38.330.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 3 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de respecto de la primera finca 1.247.400 pesetas. Respecto de la segunda finca 594.300 pesetas. Respecto de la ter-

cera finca 594.300 pesetas. Respecto de la cuarta finca 2.668.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que no pudiera notificárseles personalmente los señalamientos efectuados.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.893.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 340/1987 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Celso Marcos Fortín, en representación del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Agudo Agudo y don Inocencio Benito Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Inocencio Benito Jiménez y doña María José Agudo Agudo:

Finca.—Vivienda tercera, letra B, de la casa en Coslada, provincia de Madrid, calle Perú, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 849, libro 282, folio 169, finca número 22.291.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.560.738 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.768-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos bajo el número 76/1993, a instancia del «Banco General, Sociedad Anónima», contra don Reza Moradi y doña María del Rocío Rayo Linares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.826.750 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la certificación registral, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, 4, situada en la tercera planta alta del edificio en Madrid, antes Hortaleza, bloque II, de la zona del Pinar del Rey, con acceso por la calle Nueva A, actualmente calle Pablo Serrano, número 1, que parte de la calle Ángel Luis de la Herrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 145, tomo 609, libro 191 de Hortaleza, finca 15.229.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—31.701-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, sobre extravío de cheque, número A000158063, del Banco Bilbao Vizcaya, emitido por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», con fecha 6 de julio de 1994 por un importe de 664.956 pesetas, a favor de la «Compañía General de Mantenimiento, Sociedad Anónima» (COGEMAT), con domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, número 135.

Y para que así conste y con el fin de que el tenedor actual del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—31.846.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.275/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, contra «Buena Mesa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 30 de junio de 1995 del corriente año, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 50.827.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas. Y asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, debiendo consignarse en ambos casos el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Buena Mesa, Sociedad Limitada» a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra calma, al sitio denominado Badras o Lamparilla, término de Pilar, con frente de 30 metros por 92 de fondo, equivalentes a 2.760 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 172 del libro 143 de Pilas, tomo 1.443 del archivo, finca número 7.566, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.601.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 186/1995, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Eliosol,



Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Eliosol, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 199.998.471 pesetas por principal, 18.215.828 pesetas de intereses y 20.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Eliosol, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—31.841.

## MAHON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 578/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, representado por el Procurador don Gudrun Peters, contra «Compañía General de Inicativas Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.879.639 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Parcela número 180 del plano de parcelación. Mide 1.000 metros cuadrados, con una casa vivienda unifamiliar de planta baja y otra elevada, con una superficie construida en planta baja de 133,76 metros cuadrados y útil de 127,11 metros cuadrados y en planta elevada una superficie construida de 35,23 metros cuadrados y útil de 29,19 metros cuadrados, dentro del perímetro de la parcela existe una piscina con su equipo de fontanería, alimentación, desagüe y depuración. Linda al norte con parcela 181; al este, con parcela 179; al sur, con vial; y al oeste, con zona verde. Sita en la urbanización Binibeca Vell del término municipal de San Luis. Inscripción: Al tomo 1.580, libro 130, folio 130, finca número 6.868, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 11 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 11 de octubre de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.323.550 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave de procedimiento 18, número 00578/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.710-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 304/1992, autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Jardines del Oliva», Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ojeda Maubert, contra doña Manuela García Moreno y don Juan Manuel Caballero Sanz, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de junio de 1995, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el día 25 de julio de 1995, y hora de las once, para la segunda, y el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora de los demandantes, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 304/92, cuenta del Juzgado número 3.033, clave de procedimiento número 17, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 9.188.333 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre parcela procedente de la hacienda Santa Tecla, hoy urbanización El Olivar de este término municipal de Málaga, se compone de planta de sótano, distribuida en un grupo de presión, trastero, garaje, almacén-algibe, planta baja distribuida en porches, hall, salón-comedor, dormitorio, aseo, cocina y lavadero y planta alta que se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, ocupa una total superficie construida la vivienda de 341 metros cuadrados aproximadamente.

Linda: Por sus cuatro puntos cardinales con el resto de la parcela en que se encuentra enclavada, destinada a zona verde, la parcela donde se ubica comprende una extensión superficial de 800 metros cuadrados y linda, norte, parcela número 2; sur, parcela número 4 y parcela número 7; este, camino El Aceituno; y oeste, parcela números 7 y 8.

Inscrita al tomo 621, folio 106, finca número 7.773-B, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—31.853.

## MALAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número 612/1990, seguidos a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), contra don Gonzalo Alejandro Sardon Toro y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 26 de julio de 1995, para la segunda y el día 27 de septiembre de 1995, para la tercera, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el actor.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en la primera condición de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Predio urbano en el término municipal de esta ciudad, barriada de Churrana, partido de las Peñuelas y Fuente del Rey, conocido por Nuestra Señora de Lourdes, actualmente se distingue con el número 24 de la calle Algeciras. Consta de casa-chalet y terreno destinado a jardín y desahogo. Con una extensión de 1.266 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 393, libro 319, finca 10.636-A. Valor 17.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de esta Provincia», expido el presente en Málaga a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—31.820.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados con el número 827/1994, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado, el próximo día 10 de julio de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.192.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo

hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de octubre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Juan Miguel Vázquez Ramírez y doña Francisca Galván Bandera, expido la presente.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 30.—Piso sexto izquierda, número 4-D, de la casa en la calle Martínez Barrio-nuevo, de Málaga, comprende una superficie de 57 metros 89 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.523, folio 14, finca número 10.176.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.756-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 142/1993, a instancia del Procurador señor don Pedro Postigo Benavente, en representación del «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno situada en la Dehesilla del Garabato y playa de San Andrés, partido primero de la Vega del término municipal de la ciudad de Málaga. Superficie con una extensión superficial de 52 áreas 18 centiáreas equivalentes a 5.218 metros cuadrados. Línderos: al sur, con su antiguo carril de servicio para esta fábrica, conocido por el Carril de la Fábrica de la Esencia; al norte, y al este con terreno del Haza de la Era; y al oeste, con una parcela de terreno de don Juan Peralta, posteriormente de la compañía minera-metalúrgica Los Guindos, hoy propiedad del «Grupo Peninsular, Sociedad Anónima». Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.118, folio 133, libro 111, sección segunda, finca número 8.928.

Valorada según tasación en 52.180.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 11 de septiembre, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, siendo éste: 52.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de noviembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.873.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 935/1992 a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Olmedo Cheli, contra «Mar de Explotaciones, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—He señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.766.502 pesetas la finca número 10.906 y de 6.293.579 pesetas la finca número 11.016.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, he señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, he señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 10.906.—Vivienda tipo B, del portal 1, del bloque o edificio A, ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 80 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, terraza, cocina, lavadero, dos dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Frente, hueco ascensor, pasillo distribuidor de su planta y vivienda tipo A y C de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona común y por fondo con vivienda tipo D, de su planta del portal 2.

Finca número 11.016.—Vivienda tipo A9 en planta de ático del portal 2 del edificio o bloque A. Ocupa una superficie construida de 74 metros 79 decímetros cuadrados y distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco ascensor y vivienda tipo A10 de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona común y por el fondo con vivienda tipo A8, del portal 1.

Dado en Málaga a 24 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría Judicial.—31.824.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 107/1994 a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra «Cherdi, Sociedad Anónima» se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se señalan bajo el apartado Bienes objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo el próximo 18 de julio, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 18 de septiembre siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 18 de octubre, a idéntica

hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta de consignaciones 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiendo queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 5, dentro de la parcela número 15 de la segunda fase del polígono industrial El Viso, procedente de la hacienda de campo llamada San José de Bordón, en el terreno municipal de Málaga, partido Primero de la Vega, que ocupa una superficie de 260 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 11.018, tomo 2.034, libro 152, folio 167, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Valorada en 8.585.000 pesetas.

Parcela de terreno señalada con el número 6, dentro de la parcela número 15 de la segunda fase del polígono industrial El Viso, procedente de la hacienda de campo llamada San José de Bordón, en el terreno municipal de Málaga, partido Primero de la Vega, que ocupa una superficie de 765 metros 8 decímetros cuadrados. Finca número 11.016, tomo 2.034, libro 152, folio 163, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Valorada en 15.310.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaría.—31.879.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 55/1991 a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don José Alarcón Pellis y doña Encarnación Romero Fernández, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 12 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 12 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 13 de octubre de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 17, tipo A, del bloque número 6, del conjunto enclavado en la parcela de terreno número 1, de la manzana II, al sitio o pago de los Alamos, en término municipal de Málaga. Consta de planta de sótano, planta baja y alta. La vivienda propiamente dicha ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y el garaje 15,73 metros cuadrados. Inscrita al libro 398, folio 125, finca número 16.493, inscripción tercera-A en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—31.792-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 903/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Rufino López Alcaraz y doña María Auxiliadora Domínguez Rubio, y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 3 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 15.937.500 pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de octubre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

#### Bien objeto de subasta

En Málaga, calle Francisco Jiménez Lopmas, número 4, tercero B, bloque 4, de la barriada Parque Mediterráneo. Tiene una superficie construida aproximada de 123 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, dos baños, cocina-oficio, una terraza y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.033 del Archivo, libro 83, de la sección segunda, folio 94, finca número 5.947, inscripción sexta.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—31.729-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 35/1994, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín de los Ríos Díaz y doña Francisca Romero Bootello, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1995, y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el día 12 de septiembre de 1995, y hora de las once treinta, y la segunda, y el día 16 de octubre de 1995, y hora de las once treinta, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y el tipo de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este

edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo E en planta octava, portal IV, número 36, en la calle Eguiluz, tiene una superficie de 72,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al libro 222, tomo 2.004, finca número 4.560-B.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don Agustín de los Ríos Díaz y doña Francisca Romero Bootello, expido el presente en Málaga a 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.791-3.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 195/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por don Miquel Vilaña Flotats, contra doña María Gordillo Corro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Baixada Seu, sin número, el próximo día 17 de julio de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bien objeto de subasta

1. Rústica. Pieza de tierra situada en Fals, término municipal de Fonollosa, de cabida 15 hectáreas 29 áreas 31 centiáreas. Linda: A oriente, parte manso Comallonga y parte manso Sant Andreu; mediodía, citado manso Sant Andreu y parte finca de don José Bastardas; poniente, finca del mismo don José Bastardas; y norte, manso Comallonga y con un torrente llamado Figuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 1.572, libro 26 de Fonollosa, folio 127, finca número 620, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.375.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Gordillo Corro en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario judicial.—31.249.

#### MARBELLA

##### Edicto

La Ilma. señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 47/1989 a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Ramón Narváez Melgar y doña María Dolores Narváez Méndez de Vigo, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 6 de noviembre de 1995 sirviendo el presente de notificación a los demandados de no poderse practicar en sus domicilios y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 44.—Vivienda tipo B-1, portal 11 de la segunda fase del parque Elviria, término municipal de Marbella, junto al centro comercial Las Cumbres. Mide 106 metros 32 decímetros cuadrados, de los que son útiles 88 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene además el trastero número 7 en el sótano de 4 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 790, tomo 878, folio 94, finca número 42 de Marbella. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—31.882.

## MARBELLA

## Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 488/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de Societe Generale Sucursal en España, representada por el Procurador señor Garrido Franquelo, contra don Celso González García y don Eufasio Damián López Burillo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia en la avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 10 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez horas, del día 15 de septiembre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 17.250.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 74. Apartamento señalado con el número 1 de la planta ático, del edificio denominado Jardines de Artola, sita en parcela que formó parte de la parcela 0 del Plan Parcial de Artola Baja, partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, formando parte de la finca conocida como El Higueral de Artola. Tiene una superficie de 44,70 metros cuadrados de los que 22,60 metros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.136, libro 88, folio 127, finca número 6.126.

Tasada en 17.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—31.855.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 123/1990, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio Jardines del Mar, contra «Complementos Bancarios, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 28 de julio próximo, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 28 de septiembre siguiente, con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de octubre siguiente, sirviendo el presente de notificación a la ejecutada de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazadas cualquiera de las subastas al día siguiente hábil a la misma hora, en caso de suspensión por causa no acordada.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—128. Apartamento número 8 del portal 3 del complejo hotelero denominado Los Jardines del Mar, procedente de la huerta Las Merinas, en el partido de Guadalpin, término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 32.399, inscrita al libro 390, tomo 1.410, folio 203. Valorada en 7.875.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Marbella a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—La Secretaria.—31.857.

## MARCHENA

## Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 128/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra «Agrocom, Sociedad Limitada», en reclamación de 97.004.002 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad

que le confiere la Ley al actor, de interesar en su momento la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el día 5 de julio de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 6 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Séptima.—Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Al sitio de La Zorrera, en término de Arahal, con una superficie de 23.500 metros cuadrados. Linda: Al sur, con doña Carmen Jiménez Balbuena; al este, con camino de La Mata; al oeste, con carretera de Villamartín; y al norte, con finca de la entidad «Iberfarm, Sociedad Anónima».

Título inmediato: El de agrupación por escritura otorgada el día 12 de noviembre de 1991 ante el Notario de Arahal don Pedro A. Romero Candau, con el número 1.440 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente el título invocado lo está en el antetítulo a los tomos 1.070 y 1.077, libros 316 y 318 de Arahal, folios 49 y 141, fincas número 21.661 y 21.843, inscripciones segunda y primera. Valorada en 135.850.000 pesetas.

Dado en Marchena a 10 de mayo de 1995.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—31.737-3.

## MATARO

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 267/1994 a instancia de la Caixa D'Estalvis Laietana, con beneficio de justicia gratuita, contra «Miherati, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, las fincas, que se dirán, por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que será sin sujeción a tipo. No se admitirá postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Mataró cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo dicho tipo de la segunda subasta el de 21.450.000 pesetas, para las fincas 3.458 y 3.460 del primer y segundo lote, y el de 16.162.500 pesetas para la finca 3.463 del tercer lote.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores y terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Todas las fincas son integrantes del edificio sito en Dosrius procedente de la finca Vallmajor y están inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Primer lote.—Entidad 4, nave industrial inscrita al tomo 3.018, libro 79 de Dosrius, folio 108, finca 3.458.

Segundo lote.—Entidad 6, nave industrial inscrita al tomo 3.018, libro 89 de Dosrius, folio 114, finca 3.460.

Tercer lote.—Entidad 9, nave industrial inscrita al tomo 3.018, libro 79 de Dosrius, folio 123, finca 3.463.

Dado en Mataró a 2 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.678.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 753/1993-M demanda del Procurador señor Mestres en representación de La Caixa, la cual litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Ginés Ribas Gayola y doña María del Carmen Barnerán Arbiol en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en tercera subasta, la finca, que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— aquél crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de éste Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 19 de julio, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Sirvió de tipo para la primera subasta la de 64.790.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en San Juan de Villassar, calle de San Sebastián, número 20, compuesta de dos cuerpos y un alto, con jardín en la parte posterior y un huerto frente a la misma casa, separado por la calle, midiendo la calle y jardín 300,99 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, en junto, a la izquierda, oeste, con la carretera llamada Sot den Nadal; derecha, este, don Jaime Guardiola Roig; espalda norte, huertos del señor Ferreras y don J. Lloveras y frente, siguiendo la dirección de la fachada de la casa de don Jaime Guardiola, dentro de cuyo límite pasa la citada calle de San Sebastián.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.968, libro 241 de Vilassar de Mar, al folio 191, finca número 839N, inscripción undécima.

Para el caso de que el día señalado para la subasta, debiera suspenderse la misma, por causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.675.

### MEDIO CUDEYO

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo, que en este Juzgado y con el número 62/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Mora Gandarillas, en nombre de don José María Requejo Gándara, sobre declaración de fallecimiento de don Arturo Requejo Novoa, natural de Orense, y vecino de Gajano (Cantabria), donde tuvo su último domicilio en barrio La Cotera, número 5, del que se ausentó con fecha 1 de abril de 1942, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Medio Cuyedo a 5 de abril de 1995.—El Secretario.—27.766. y 2.ª 26-5-1995

### MOLLET DEL VALLES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Juan Cot Busom, contra «Cadenas y Herrajes, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana, nave industrial, de planta baja, estructura metálica, paredes de ladrillo y cobertura de fibrocemento, sita en Montmeló, de superficie 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.552, libro 34, sección Montmeló, folio 12, finca 2.889, inscripción tercera.

2. Urbana, nave industrial, de planta baja, estructura metálica, paredes de ladrillo y cobertura de fibrocemento, sita en Montmeló, de superficie 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 492, libro 11, sección Montmeló, folio 218, finca 965, inscripción cuarta.

3. Urbana, nave industrial, de planta baja, estructura metálica, paredes de ladrillo y cobertura de

fibrocemento, sita en Montmeló, de superficie 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 465, libro 10, sección Montmeló, folio 225, finca 966, inscripción cuarta.

4. Unos locales que están destinados a cubiertos, de planta baja solamente, con una superficie total de 124 metros cuadrados, sitos en Montmeló, inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 465, libro 10, sección Montmeló, folio 227, finca 967.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 3 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas para la finca número 2.889 y 30.000.000 de pesetas cada una de las fincas números 965, 966 y 967, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 7 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—31.621.

### MONCADA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251/1994, promovido por doña María del Carmen Gil Pérez, contra don Vicente Montañana Vicent, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente

número 4.403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, en Tabernes Blanques, con fachadas a la avenida del General Franco, número 138, hoy avenida País Valenciano, número 134 y Doctor Barraquer. Consta de una sola planta, si bien en la zona recayente a la avenida del General Franco, existe un altito destinado a oficinas y laboratorio y otro en la parte lindante con los herederos de don José Grau, destinado a cámaras; dicha nave no tiene distribución interior, pero tiene acotadas zonas para la fabricación, almacenamiento y distribución de productos. La superficie de esta finca, que es el resto de otra mayor, es de 2.897,61 metros cuadrados, como consecuencia de la segregación de una nave industrial compuesta de planta baja, con una superficie de 319,76 metros cuadrados, de la que en el Registro de la Propiedad, según su inscripción tercera, tiene 3.217 metros 37 decímetros cuadrados y forma de un polígono irregular con fachada de 9 metros a la avenida del General Franco, hoy del País Valenciano y linda, frente con dicha avenida; derecha entrando casas de varios vecinos de Tabernes Blanques y herederos de don José Grau Garañena; izquierda calle Doctor Barraquer, número 2 y por fondo con calle de nuevo trazado sin nombre.

Inscripción tercera en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, en el tomo 539, libro 35 de Tabernes, folio 152, finca 3.013-3.ª.

Dado en Moncada a 10 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—31.770-3.

#### MORON DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo M. Gómez Ulecia, contra los bienes hipotecados por don Antonio José Díaz Gallardo doña Ana García Romero, don Cristóbal Díaz Gallardo y doña Manuela Camacho, que después se reseñarán para hacer efectiva la cantidad de 3.891.528 pesetas de principal, 248.011 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 825.000 pesetas más, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días (los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.448.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores, deberán consignar, previamente, en la

Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiera postor, en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra con 5 aranzadas de olivar y 3 fanegas de calma, aproximadamente, al sitio de Pinalajo, de este término. Tiene una total cabida de 4 hectáreas 4 áreas 91 centiáreas 13 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca El Salado, de doña Isabel Colunga; al este, finca de Rosa Manchado y Manchado; al sur, de José Luna, y por el oeste, con finca de don Francisco Manchado Ladrón de Guevara. Siendo propiedad de don Antonio José y don Cristóbal Díaz Gallardo, junto con sus respectivas esposas demandadas, con carácter ganancial de sus matrimonios, por mitad e iguales partes y en pro indiviso.

Que se encuentra inscrita al tomo 1.357 del archivo, libro 363 de la sección 3.ª de esta ciudad, folios 180, 181, 182 y 183, finca registral número 10.620. Que la finca hipotecada se tasa en la suma de 8.448.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—31.720.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 35/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hemedo Muguero, contra don José Ignacio Simón Amado, doña Isabel González Galán, don Juan Angel Sánchez Martín y doña Pilar Simón Amado, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta por tér-

mino de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.932.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo 10 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677-0000-18-0035-94 presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero, letra B, en Mostoles, calle Estocolmo, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, tomo 355, libro 299, folio 130, finca 27.227, tercero.

Dado en Mostoles a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—31.851.

## MOSTOLES

## Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1994, a instancia del Procurador don Santiago Chippirras Sánchez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Gallego Rodríguez y doña Mercedes Tascón García y contra don Juan José García Gálvez y doña Concepción Carballo Cayado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Número 55. Vivienda tipo F, señalada con la letra C en planta cuarta, con entrada por el portal número 2 del edificio en Mostoles (Madrid) en la calle del Empecinado, sin número, hoy número 50. Tiene una superficie construida de 116 metro 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor estar, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Frente, por donde tiene la entrada, rellano de la escalera, vivienda letra B de esta misma planta y portal y con zona verde; derecha entrando y fondo, con zona verde; y por la izquierda, rellano de la escalera, vivienda letra D de esta misma planta y portal y zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 1.301, libro 637, folio 166, finca número 54.110, inscripción tercera.

Parcela de terreno en término de Villa del Prado, Madrid, en La Florida o Vede, en la urbanización Las Olivas, señalada con el número 8. Linda: Al frente, carretera de Cadalso; fondo, parcela número 5 y acceso; izquierda, parcela número 9; y derecha, parcela número 7. Tiene una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Sobre parte de ella se ha construido una vivienda unifamiliar con planta de semisótano y planta de vivienda. La planta de vivienda consta de recibidor, pasillo, salón comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 471, libro 130, folio 134 vuelto, finca número 10.944, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 12 de julio de 1995, a las doce quince horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 25.382.500 pesetas para la primera finca descrita y 27.690.000 pesetas para la segunda, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber

hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera, el día 11 de octubre de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 6 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—31.755-3.

## MOSTOLES

## Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 96/1994 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Pilar Lantero González, contra don Miguel Ortiz Cañavate Puig-Mauri, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar que consta de una sola planta con una superficie construida de 74 metros 82 decímetros cuadrados. Se encuentra dicha vivienda sobre la parcela de terreno número 20 del polígono 24 de la colonia Las Lomas, en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid). Tiene una superficie de 1.941 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 21; sur, con parcela 20; este, con calle 16; y oeste, con espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 169, libro 60 de Boadilla del Monte, folio 205, finca número 3.541.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1 Arroyomolinos, calle F (esquina calle A) número 27, el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por el precio de 51.600.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segun-

da, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles, cuenta número 2.673 de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 96/94, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado cualquiera de las subastas, en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Mostoles a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—31.759-3.

## MOTRIL

## Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 385/1993, de juicio ejecutivo, promovidos por «Vega Costa Motril, Sociedad Cooperativa Andaluza», representada por la Procuradora señora Bustos Montoya, contra don Miguel Morales Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta el bien que se describirá al final, los siguientes días:

Primera subasta, el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.



Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, pudiendo ofrecerse postura por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos, y en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo ser examinados; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente sirve, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal, intereses y costas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 16.949, inscrita al libro 237, tomo 879 y folio 33 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, piso primero de VPO, tipo D enclavada en la primera planta de viviendas, que tiene su acceso por el portal y escalera denominada 2, de la edificación denominada A, en el pago Puerta del Mar, término de Almuñécar, conocida por La Paloma. Está compuesta de vestíbulo, cocina, con terraza lavadero, cuarto de baño, estar-comedor, terraza y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 74 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 92 metros 61 decímetros cuadrados.

Tasación: 5.760.000 pesetas.

Dado en Motril a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—31.734-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.034/1994, seguido a instancia del Procurador señor Saura Pérez, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Riquelme Martínez y doña María Dolores González Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de julio de 1995, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, el día 4 de septiembre, a las once horas y para la celebración de tercera, el día 5 de octubre, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Si alguna de las fechas señaladas para la subasta coincidiese con día festivo, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no se les pueda notificar personalmente los señalamientos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una parcela de tierra sita en término de Santomera, de 21 áreas 10 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Rambla de Santomera, porción de finca que se segregó de la mayor vendida a don José Manuel López; levante, don Manuel Campillo Espinosa y poniente, doña María de la Cruz Alcázar Pelegrín. Existe un camino que cruza de este a oeste de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca 5.768, libro 66, sección Santomera.

Valorada a efectos de subasta en 3.718.440 pesetas.

2. Un trozo de tierra secano, hoy con riego y plantada de naranjas navels, en término de Santomera, que mide 33 áreas 54 centiáreas indivisible. Linda: Norte, doña Carmen Martínez Menárguez; sur, doña Pilar Riquelme Martínez; este, don Alejo Fernández Fernández y oeste, don Antonio Villares-cusa, hay camino por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, folio 211, libro 66, finca número 5.769, sección Santomera.

Valorada a efectos de subasta en 5.688.540 pesetas.

3. Trozo de tierra riego, sita en término de Santomera, de superficie 33 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Riquelme Martínez; sur, don Antonio Riquelme Martínez; este, don Miguel González Sanz y don Antonio y don Joaquín Villanueva Fernández y oeste, doña Pilar Riquelme Martínez, camino por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, inscripción segunda, finca 2.586, folio 125, libro 26 de Santomera.

Valorada a efectos de subasta en 5.688.540 pesetas.

4. Trozo de tierra secano, en término de Santomera, de superficie 36 áreas 34 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Zapata Rabasco; sur, finca siguiente que se vende a doña Josefá González Carmona; este, herederos de Barcala y oeste, don Antonio Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, inscripción segunda, finca 1.779-N, folio 213, libro 66, sección Santomera.

Valorada a efectos de subasta en 6.136.020 pesetas.

5. Una parcela de terreno, sita en término de Santomera, con una cabida de 23 áreas 8 centiáreas 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rambla; este, herederos de doña Josefá González Abellán, camino de entrada desde la carretera de Murcia a Alicante y oeste, doña Consuelo Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, inscripción primera, finca 5.770, folio 215, libro 66, sección Santomera.

Valorada a efectos de subasta en 4.208.460 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de abril de 1995.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.—31.745-3.

#### NULES

##### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1995 a instancias de la Procuradora doña Elia Peña Chordá en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra don Salvador Herrero Fuertes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

1. Urbana. Casa-habitación situada en Artana, en la calle Chapi, número 8, compuesta de planta baja y dos pisos altos, lindante: Izquierda entrando, calle del General Mola; derecha, calle del Poeta Zorrilla; y fondo, don Benjamín Traver Silvestre. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 422 del libro 30 del Ayuntamiento de Artana, folio 117, finca 878, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 1 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.620.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se regiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallado el demandado, el presente edicto servirá de notificación en forma al mismo de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 8 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—31.895.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 302/1994 sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el señor Martínez Moscardó, contra «J. y A. Clemente, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de julio, por segunda el día 20 de septiembre y por tercera, el día 18 de octubre, todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda o bungalow de tipo C. Según se mira al edificio desde la calle Monseñor Espinosa y contando de derecha a izquierda, es la primera del fondo. Es la número 9 del plano. Está compuesta de planta baja, con escalera de acceso a las plantas elevadas; planta primera, distribuida en salón-comedor, cocina, aseos y hueco de escalera; planta segunda, distribuida en tres dormitorios, baño, terraza y hueco de escalera y planta ático, con un estudio, aseo y terraza. Tiene una superficie útil total de 117 metros 92 decímetros cuadrados, y construida de 140 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.435, libro 1.093, folio 23 vuelto, finca número 85.527.

Valorada a efectos de subasta 8.794.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Crespo Payá.—La Secretaria.—31.849.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 452/1993 sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el señor Martínez Moscardó, contra don José Zerón Terres y doña María Elisa Sánchez Lucas, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de julio, por segunda el día 20 de septiembre y por tercera el día 18 de octubre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—En el término de Torreveja, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón y Ensanches, concretamente en la urbanización Villa Sol, parcela número 56 de las destinadas a chalets. Mide 267 metros 3 decímetros cuadrados, y dentro de su perímetro se encuentra un chalet unifamiliar de planta baja, tipo B, que ocupa una superficie en la anterior superficie de 75 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en solana, vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cocina y aseo.

Inscripción: Al tomo 1.693, libro 595, finca número 34.180 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valor a efectos de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—31.869.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 515/1992, instados por el Procurador don Francisco Luis Esquer Montoya, en representación de don Barry Ford y otros, contra don Francisco Patiño Andreu y otros,

en reclamación de 10.384.571 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio de valoración de los bienes, las fincas que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de julio, a las diez treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de septiembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores, de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia de los acreedores las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solamente los ejecutantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, 2. Sita en San Miguel de Salinas, calle en proyecto, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 606, folio 128, finca 439.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote 2. Parcela de tierra secano y monte de almendros, sita en el partido de los Dolses, campo de Salinas, término de Orihuela. Tiene una superficie de 6 hectáreas 83 áreas 3 centiáreas, equivalentes a 68.303 metros cuadrados que tras segregaciones queda en 28.955 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela,

al tomo 187, libro 29 de San Miguel de Salinas, folio 5, finca número 2.870.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana. Vivienda, sita en el término de Torrevejea, partidos de Los Gases y El Torrejón. Tiene una superficie total de 76 metros cuadrados distribuidos. Tiene como anexo una terraza en la planta baja que mide 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.784, libro 677, folio 53, finca 50.363.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Vivienda, sita en Torrevejea, partido de Los Gases y El Torrejón. Tiene una superficie total de 76 metros cuadrados distribuidos. Tiene como anexo una terraza en planta baja que mide 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.784, libro 677, folio 49, finca número 50.359.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Lote 5. Urbana. Vivienda, sita en el término municipal de Torrevejea, partido de Los Gases y El Torrejón. Tiene una superficie total de 38 metros cuadrados, situados en segunda planta, con entrada independiente por escalera y pasillo común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.792, libro 685, folio 70, finca número 52.055.

Valorada en 1.420.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.725-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 676/1994-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Rodríguez Castillo y doña Ana Isabel Jiménez Ruiz, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 26 de julio, por segunda el día 26 de septiembre y por tercera, el día 26 de octubre de 1995, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo

el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

### Bien objeto de subasta

Número 27.—En Torrevejea (Alicante), formando parte del edificio Godisa VI, segunda fase, ubicado en la calle Rafal, vivienda marcada comercialmente, número 15, en la segunda planta; accediendo a esta planta por la caja de escaleras, y tomando el pasillo de la izquierda, de las existentes a la izquierda, es la cuarta; tiene una superficie construida de 41 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 33 metros 58 decímetros cuadrados; distribuida en baño, salón-comedor-cocina, dormitorio y terraza, y linda: Derecha entrando, vivienda de su planta, comercialmente 16; izquierda, vivienda de su planta, comercialmente 14; y fondo, calle particular del conjunto. Procedencia la vivienda descrita forma parte de un edificio denominado Godisa VI, segunda fase, con fachada a la calle Rafal, en Torrevejea, ubicado sobre un solar de 836 metros cuadrados. Inscrición, tomo 2.190, del archivo, libro 1.053 de Torrevejea, folio 29, finca número 79.188, inscripciones segunda y tercera.

Siendo el tipo pactado a efectos de primera subasta la cantidad de 5.310.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—31.713.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1992, se siguen autos de venta en subasta finca hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana María Alvarez Briso-Montiano, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fidel de la Vega San Martín y doña María Soledad Cueto Acevedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta por tercera vez, en primera y pública subasta y por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada contra la que se procede:

Finca número 3.—Piso bajo, letra A, en el inmueble señalado con el número 19, en el barrio de Llerado, en Cangas de Onís. Tiene una superficie útil de 81,14 metros cuadrados y construida de 96,8 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.072, libro 367, folio 93, finca número 48.806, inscripción primera. Tiene una participación en el valor total del inmueble del 7,54 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.437.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Oviedo a 4 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—31.771-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 562/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo del Banco Hipotecario, a instancia de la Procuradora doña Ana María Alvarez Briso-Montiano, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Montes Parajón, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo hipotecario, la siguiente finca:

Piso, tipo C, destinado a vivienda, en la planta cuarta del portal número 1, que corresponde al portal número 9 de la calle Cuarenta y Tres, de Pola de Siero; ocupa una superficie útil de 88,89 metros cuadrados. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero situado debajo de la cubierta del edificio y señalado con los mismos datos de este piso. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 2,49 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al libro 626, tomo 434, folio 114, finca número 75.356.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.712.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Francisco Javier Montes Parajón, en ignorado paradero, a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.765-3.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 617/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Roldán Vidal, contra doña María del Valle Rodríguez y otros, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 5.879.446 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 5 de julio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 31 de julio y 26 de septiembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Piso quinto posterior derecha por la escalera, del edificio señalado con el número 18 de la calle Ale-

jandro Casona, de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 87,49 metros cuadrados, en formación de dúplex. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al libro 2.091, tomo 2.842, folio 68, finca número 6.084.

Dado en Oviedo a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—31.603.

## OVIEDO

### Edicto

Don Juan Manuel González-Carbajal, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Pando, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.598.500 pesetas para el predio Dos-A (finca registral número 13.551); 5.685.000 pesetas para el predio Dos-B (finca registral número 13.552); 8.385.200 pesetas para el predio Dos-C (finca registral número 13.553); 5.720.300 pesetas para el predio Dos-D (finca registral número 13.554).

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0125 95.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Fincas resultantes de la división del local en planta de sótano del edificio Santa Eulalia, sito en Camino Real, sin número, de Colloto, Oviedo, que se indican a continuación:

1. Dos-A. Finca registral: 13.551. Local número 1: 6.598.500 pesetas.

2. Dos-B. Finca registral: 13.552. Local número 2: 5.685.000 pesetas.

3. Dos-C. Finca registral: 13.553. Local número 3: 8.385.220 pesetas.

4. Dos-D. Finca registral: 13.554. Local número 4: 5.720.300 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la entidad demandada «Promociones Pando, Sociedad Anónima», para el caso de que no fuese hallada en las fincas hipotecadas.

Dado en Oviedo a 4 de mayo de 1995.—El Juez sustituto, Juan Manuel González-Carbajal.—30.941.

## OVIEDO

### Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1995 promovido por el Banco de Asturias contra don Senén Solís Fernández en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de septiembre, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, número de cuenta 33600018001195, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Número 28.—Primer piso número 18 destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y 31 metros 71 decímetros cuadrados, aproximadamente, procedente de edificio en construcción, señalado con el número 8 de la plaza Primo de Rivera, en Oviedo. Linda: Frente o norte, con pasillo descanso de la escalera y caja de escalera; derecha entrando, dicha caja de escalera y espacio destinado a servicios comunes: izquierda, pasillo descanso de la escalera, patio de luces al que tiene luces y vistas; y al fondo, patio de luces al que tiene luces y vistas y vivienda número 17 de esta misma planta.

Cuota: En el valor total del inmueble, 0,23 por 100; en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal 0,29 por 100. En la mancomunidad denominada Conjunto Salesas, del 0,03 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, tomo 2.889, libro 2.139, folio 177, finca número 7.168, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.340.000 pesetas.

Número 70.—Segundo piso número 28 destinado a vivienda que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 31 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, procedente de un edificio en construcción, señalado con el número 8 de la plaza Primo de Rivera en Oviedo. Linda: Frente o norte, con la vivienda número 29 de esta misma planta y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha entrando y al fondo, pasillo descanso de la escalera; izquierda, patio de luces al que tiene luces y vistas y vivienda número 27 de esta misma planta.

Cuotas: En el valor total del inmueble, 0,23 por 100; en los gastos proporcionales de calefacción, agua caliente central, portería y portal, 0,29 por 100; en la mancomunidad denominada Conjunto Salesas, 0,03 por 100.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.889, libro 2.139, folio 180, finca número 7.169, inscripción primera.

Quedó respondiendo por razón de la hipoteca de 2.000.000 de pesetas de principal del préstamo, de sus intereses remuneratorios de dos años, hasta un máximo del 23 por 100 de los intereses moratorios de dos años también al tipo máximo del 23 por 100 anual hasta un máximo por este concepto de 920.000 pesetas y de 500.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo de subasta: 4.340.000 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado sirviendo el presente de notificación al demandado para el caso de encontrarse en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia Asturiana» en Oviedo a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—31.898.

## PALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 174/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra don Francisco Martín Torres y doña María Jesús Díaz Villoldo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 37. Piso octavo, centro izquierda subiendo, tipo A, con entrada por el portal número 33 del bloque sito en Palencia, avenida Cardenal Cisneros, números 33 y 35, esquina a la calle Balmes. Mide 125,43 metros cuadrados de superficie construida y 96,83 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.551, libro 918, folio 26, finca número 29.610.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 10 de julio, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 2 de octubre, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 17.567.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434.000.00.00174/1995, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.749-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 328/1994 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Borrás Ripoll, respecto al deudor «Promotora Interior Balear, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 10 de julio de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento que fue la suma que se reseñará, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 4 de septiembre, a sus trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 2 de octubre de 1995, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001832894, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Número 3 de orden.—Vivienda con garaje, identificada como 3 de la izquierda, que se desarrolla en plantas de sótano, baja y piso, más plantas de terrado; de un edificio integrado por ocho viviendas con sus correspondientes garajes, construido sobre la finca, consistente en la parcela número 3 del plano de parcelación de la finca La Alzina o Can Recolat, en término de Santa María. Mide en sótano 60,73 metros cuadrados, bajos 58,05 y 3,67 metros cuadrados de porche; en piso 63,60 metros cuadrados y 0,90 metros cuadrados de porche; y en planta de terrado 13,20 metros cuadrados. Sus cuatro planos se comunican por escalera interior.

Se le asigna como inherente el uso exclusivo de: Un patio de 13,25 metros cuadrados, situada entre su fachada lateral derecha, y el patio de la entidad 7 de orden.

La porción de zona para ajardinamiento de 38,35 metros cuadrados, radicada entre su fachada lateral izquierda y el paso que discurre junto al propio linde del solar.

La terraza descubierta a nivel de terrado de unos 22,90 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 5.160, libro 139, folio 22, finca registral número 6.312, inscripción segunda.

Tipo: 17.530.490 pesetas.

Número 6 de orden.—Vivienda con garaje, identificada como vivienda 2 derecha, con iguales superficie, plantas, distribución y cuotas que la entidad 3 de orden. Tiene acceso por los elementos reflejados en la descripción general del total inmueble, sus niveles se comunican interiormente por escalera, y sus linderos, mirando de la calle, son: Por frente, con la entidad número 5 de orden; por fondo, la 7; derecha, zona ajardinada; y por la izquierda, patio y carril del sótano.

Se le asignó como inherente el uso exclusivo de: Un patio de 13,25 metros cuadrados, situado entre su fachada lateral izquierda, y el patio de la parte 2 de orden.

Una zona ajardinada de 32,35 metros cuadrados, situada entre su fachada lateral derecha y el paso que discurre al linde derecho del solar.

Y la terraza a nivel de terrado, descubierta, de unos 22,90 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 5.160, libro 139, folio 31, finca registral número 6.315, inscripción segunda.

Tipo: 16.043.849 pesetas.

Y a los efectos oportunos se extiende el presente en Palma de Mallorca a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—31.761-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 359/1993, juicio ejecutivo a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Borrás Ripoll, contra don Esteban Siquier Vich, don Antonio Hidalgo Rodríguez y don Manuel Jiménez Fernández, en reclamación de 11.000.648 pesetas de principal más 3.666.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de julio de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es el que se verá en cada bien.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 0479000170359/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana.—Casa de planta baja piso, porche y otras dependencias y porción de tierra o corral de cabida 742 metros 10 decímetros cuadrados en término de Pama, lugar de Son Sardina. Linda: Por frente norte, con calle Flecha Colom, en línea de 30 metros 10 centímetros; por la izquierda, entrando o este, con propiedad de don Damián y doña Francisca Tous Balle; por la derecha u oeste, con porción de don Damián Tous Pascual y con un pasillo común; y por la espalda o sur, con porción de dicha don Damián Tous Pascual. Inscrita al tomo 3.782, libro 1.186 de Palma III, folio 147, finca número 45.330. Se valora en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 71 de orden. Vivienda tipo 4, con fachada a la carretera de Valldemosa y acceso escalera A, de la planta de piso tercero. Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, carretera de Valldemosa, esquina calle Bolero, sin número de policía. Ocupa una superficie de 113 metros 8 decímetros cuadrados y tiene el uso privativo de una terraza delantera que mide 4 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con vuelo sobre la calle Boerl; por la derecha, mirando desde dicha calle con la vivienda tipo 1 de la misma planta pero con acceso por la escalera

B; por la izquierda, con la vivienda tipo 3 de su misma planta y acceso, pasillo distribuidor y hueco ascensores; y por fondo, con caja escalera A y vuelo sobre terraza de la planta baja. Tiene el uso privativo de una terraza situada en la cubierta, encima de la propia vivienda, de 96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.655, libro 520 de Palma VI, folio 159, finca número 33.120. Se valora en 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 29 de orden. Aparcamiento señalado con el número 29 del plano en la planta sótano, con acceso rodado a través de rampa que arranca de la calle Bolero. Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, carretera de Valldemosa, esquina calle Bolero, sin número de policía. Mide 8 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Oír frente, con pared-muro del propio inmueble; por la derecha, con el aparcamiento número 28; y por fondo, con zona de acceso y maniobra. Inscrita al tomo 3.655, libro 520 de Palma VI, folio 57, finca número 33.078. Se valora en 800.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 24 de orden. Aparcamiento con trastero, números 24 y 7, respectivamente, del plano en la planta de sótano, con acceso rodado a través de rampa que arranca de la calle Bolero. Forma parte de un edificio en construcción sito en esta ciudad, carretera de Valldemosa, esquina calle Bolero, sin número de policía. Mide 17 metros 96 decímetros cuadrados y 6 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con zona de acceso y maniobra y trastero número 9; por la derecha, con el aparcamiento número 25; por la izquierda, con el trastero número 9 y con hueco de ascensores y escalera A; y por fondo, con aparcamientos números 20 y 21 y con el trastero número 6. Inscrita al tomo 3.655, libro 250 de Palma VI, folio 47, finca número 33.073. Se valora en 1.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—El Secretario.—31.796-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 990/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto a los deudores don Fernando Rodríguez Marín y doña María Soledad Soriano Pascual, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento que fue la suma de 11.070.400 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 16 de octubre de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001899094, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la

primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 35.945. Vivienda número 1, situada en la cuarta planta, a la izquierda, entrando por la escalera número 6 de la casa sin número de gobierno de la calle Los Pinos, en Puguera, Calviá. Ocupa una superficie de 51,99 metros cuadrados. Linda, al frente, por donde tiene la entrada, con rellano de escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda número 4 de esta planta y zona verde común; a la derecha, con zona verde común; y al fondo, con zona verde común.

Inscrita como finca número 35.945, al tomo 2.127, libro 669, folio 105, inscripciones tercera y segunda, del Registro de la Propiedad de Calviá.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—31.645.

#### PATERNA

##### Edicto

En virtud de haberse acordado por autos de fecha 15 de marzo de 1995, en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil Giro, TV; «Joaquín Giménez, Sociedad Anónima», que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 con el número 134/1993, se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores en la Junta General y que es como sigue:

#### Proposición de Convenio

Que formulan los acreedores que suscriben, para que previa su conformidad por la mercantil suspensa Giro, TV; «Joaquín Giménez, Sociedad Anónima», sea sometido a su aprobación por la Junta de Acreedores de la misma.

1. Cesión para pago literario de los créditos de la presente suspensión.

La mercantil Giro, TV; «Joaquín Giménez, Sociedad Anónima», cede a sus acreedores, relacionados en la lista definitiva y para pago de la totalidad de dichos créditos, la totalidad de bienes de su propiedad.

2. Alcance de la cesión efectuada.

A. De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 1.175 del Código Civil, la cesión de bienes efectuada libera a la deudora —por pactarse expresamente— de todas sus responsabilidades dimanantes

tes de la totalidad de los créditos a los que alcanza a los acreedores de cualquier rendición de cuentas, por la realización y liquidación de los bienes y que renuncia a la percepción del sobrante que en su caso pudiera existir.

B. A su vez, los acreedores renuncian desde ahora a la parte de sus créditos que no resultaren cubiertos, en su caso, con la realización de los bienes en cuestión.

3. Designación de comisión liquidadora, funcionamiento y facultades.

A. Para la efectividad de cuanto antecede se nombra una Comisión Liquidadora integrada por los siguientes licitadores:

Don Vicente Sempere Galán.

Don Vicente Dolz Mari.

En caso de producirse alguna vacante, los licitadores podrán designar directamente a quien los sustituya.

B. La Comisión por unanimidad.

C. Dicha Comisión tendrá las más amplias facultades de administración, disposición, dominio y gravamen sobre los bienes cedidos y puestos a su disposición por la suspensión.

D. Para la efectividad de sus acuerdos y ejecución de las facultades que ostenta la Comisión, bastará la firma de cualesquiera de sus miembros, quienes podrán, sin reserva ni limitación alguna, realizar o suscribir cuantos actos o documentos sean inherentes a las finalidades expuestas.

E. Para la distribución del importe obtenido con la realización de los bienes cedidos, la Comisión efectuada los prorrateos que procedan.

F. La Comisión Liquidadora pagará en primer lugar los créditos preferentes y con derecho de abstención que figuran en la relación definitiva de acreedores.

G. A los efectos oportunos la Comisión Liquidadora fija su domicilio en Valencia, plaza de Nápoles y Sicilia, número 4-sexta.

H. La Comisión percibirá por su trabajo el 3 por 100 del producto obtenido por la venta de los activos de la mercantil Giro, TV; «Joaquín Giménez, Sociedad Anónima».

4. Otorgamiento de Poderes.

A. La mercantil Giro, TV; «Joaquín Giménez, Sociedad Anónima», se obliga a otorgar ante fedatario público, en el plazo de seis días hábiles a partir de que adquiera firmeza el auto de aprobación de Convenio, poder especial con las más amplias facultades de administración, dominio, disposición y gravamen, en favor de la Comisión de Acreedores designada, y para el supuesto de que produjese la baja de alguno de los Apoderados, tendrán éstos facultades de conferir igualmente representación en nombre del poderdante y por vía de sustitución, en favor de quien sea designado para cubrir la vacante producida.

B. Por surgir y tener su origen y causa en este Convenio los poderes en cuestión no podrán ser posteriormente revocados, limitados no condicionados en forma alguna por la mercantil Giro, TV; «Joaquín Giménez, Sociedad Anónima».

Paterna a 15 de diciembre de 1994.

Dado en Paterna a 17 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.830.

## PICASSENT

### Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1993, promovido por la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Julio Blasco García, doña Dolores Gil Martínez, Sociedad Agraria de Trans-

formaciones Número 6.293 —Les Forques—, don Javier Blasco Gil, doña Amparo Alemany Pérez, don Julio José Blasco Gil y doña María del Pilar Estelles Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el 10 de julio de 1995, a las doce de sus horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de septiembre de 1995, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de octubre de 1995, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, sólo por la parte ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Bien objeto de subasta

Una casa situada en Real de Montroy, plaza del País Valenciano, número 8, antes de Calvo Sotelo, número 7; compuesta de planta baja, corral y altos para granero. Ocupa una superficie de 180 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, plaza de su situación; derecha entrando, doña Consuelo Moreno, antes don José Moreno; izquierda, don Miguel Alemany Pérez, antes doña Leonor Sanz Royo; y espaldas, don Alfonso Sala Miralles, antes don Vicente Senchermes Galdón.

Su valor a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 990, libro 37 de Real, folio 185, finca registral número 2.842, inscripción segunda.

Dado en Picassent a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—31.776-3.

## POLA DE SIERO

### Edicto

Doña Sonsoles Baquero Duro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 425/1993, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Secades de Diego, contra don José Luis Fanjul y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que al final se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. La cuenta se encuentra en el Banco Bilbao Vizcaya, de Pola de Siero, número 33870001742593.

Tercera.—Se provoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a las subastas, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, letra D, del portal cuarto, del edificio Bellavista, sito en El Berrón, parroquia de la Carrera, concejo de Siero, que ocupa una superficie construida de 102,09 metros cuadrados y útil, según cédula de calificación de 78,94 metros cuadrados. Linda al frente con la carretera general nueva de Oviedo-Santander. Inscrita al tomo 426, libro 360, folio 198, finca número 48.132.

Se valora en 7.503.615 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 10 de abril de 1995.—La Juez, Sonsoles Baquero Duro.—El Secretario.—31.741.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1993, seguido por el Procurador señor González Martínez, en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la «Sociedad Edificaciones Cear, Sociedad Limitada», de Ponferrada, calle Esteban de la Puente, número 5, segundo, izquierda, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 27 de julio de 1995, a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

## Bien objeto de subasta

Finca, número 11. Estudio situado en la planta baja cubierta, con una superficie útil aproximada de 64 metros 12 decímetros cuadrados. Está situada al frente, según se suben las escaleras, y linda, mirando a la edificación desde la calle Vatemar. Tiene como anejos una carbonera situada en la planta sótano, con una superficie aproximada de 2 metros 94 decímetros cuadrados, diferenciada con la letra E. Título: El de escritura en primera hipoteca procedente de la división horizontal del edificio sito en Bembibre, calle Vatemar, sin número, según escritura de declaración de obra, de fecha 1 de diciembre de 1989, otorgada ante el Notario de Bembibre, don Emilio Navarro Moreno, número 1.437 de Protocolo. Inscripción: Tomo 1.440, libro 104, folio 125, finca 14.175, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.184.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ingreso se hará en la cuenta número 2143-000-18-0226-93.

Dado en Ponferrada a 3 de mayo de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—31.693-3.

## QUART DE POBLET

## Edicto

Doña Carmen Cifuentes Polo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 246/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Gil Alonso y doña María José Ginestar Raga, sobre reclamación de 10.773.426 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por primera vez, tipo que se indicará a continuación y término de veinte días la finca que seguidamente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 453700018024694 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya de la calle Barón de Cárcer, de Quart de Poblet, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este órgano judicial, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo, de esta localidad, el próximo 5 de septiembre, a las doce horas.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 30 de octubre, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil y a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Undécima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Duodécima.—El presente edicto, surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria sea infructuosa.

## Bien objeto de subasta

Unico.—Nave industrial de una sola planta, diáfana, en término de Manises, partida de la Cova,

con fachada a la calle en proyecto, sin número, por donde tiene su acceso principal y a la calle Maestrat, número 22, con una superficie de 400 metros cuadrados, se levanta sobre una parcela rectangular de 591 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.540, libro 171 de Manises, folio 104, inscripción número 18.709.

Valorada a efectos de subasta en 18.700.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 28 de abril de 1995.—La Juez, Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—31.880.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 2/1993, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la demandante Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra los demandados «Industrias Alcarreñas de Vinos, Sociedad Anónima», don Domingo Picazo Avendano y su esposa, doña Mercedes Gallego Ortiz, y don Francisco Recuero Martínez y su esposa, doña Socorro Martínez Gallego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y valor de la tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 12 de julio de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de septiembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 10 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción



a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Llenadora o embotelladora automática, marca Vicman, tipo 2-AJ, valorada en 476.300 pesetas.

Dosificadora de licor de expedición manual, sin marca, de ocho caños y con depósito superior a 10 litros, valorada en 180.000 pesetas.

Taponadora manual, marca Forns, número 233, valorada en 20.000 pesetas.

Bozaladora manual, marca Forns, sin número, valorada en 20.000 pesetas.

Capsuladora neumática de «Talleres Olive, Sociedad Anónima», número 64/87, de dos bocas de presión, valorada en 48.600 pesetas.

Carretilla elevadora, marca Jungheinrich, con elevador de vástago vertical de 2,50 metros y cadena de transmisión, con cargador de baterías, valorada en 446.700 pesetas.

54.504 botellas de vino espumoso sin degollar, valoradas en 9.810.720 pesetas.

5.220 botellas de vino espumoso semiseco, valoradas en 1.122.300 pesetas.

4.825 botellas de vino espumoso semiseco para expedición, valoradas en 1.326.875 pesetas.

1.836 botellas de brut para expedición, valoradas en 688.500 pesetas.

Una veintea parte indivisa de una tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, de 4 hectáreas 69 áreas 70 centiáreas, al sitio de la Virgencilla, sobre la que se ha construido una nave industrial de 30,40 metros de longitud, por 15,10 metros de anchura, finca 5.877-N del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, valorada en 407.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, de 2 hectáreas 57 áreas 56 centiáreas, finca 6.961-N, valorada en 811.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, al sitio de las Cabañuelas, de 1 hectárea 87 áreas 88 centiáreas, finca 7.502-N del Registro de la Propiedad de Quintanar, valorada en 798.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, al sitio de las Cabañuelas, de 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas, finca 17.630 del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, valorada en 528.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, al sitio de Villamayor de Santiago, de 2 hectáreas 58 áreas 33 centiáreas, finca 12.331, valorada en 969.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, al sitio de la Fábrica, de 3 hectáreas 75 áreas 66 centiáreas, finca 12.594 del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, valorada en 1.409.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, en La Cañada Vieja, de 93 áreas 94 centiáreas, finca 15.361-N, valorada en 305.000 pesetas.

Casa, en Villanueva de Alcardete, en la calle Uclés, número 1, de 591 metros cuadrados, finca 15.349 del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, valorada en 8.212.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, por el camino de Carrabuces, de 2 hectáreas 81 áreas 82 centiáreas, finca 16.970, valorada en 916.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, de 93 áreas 94 centiáreas, finca 16.978 del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, valorada en 353.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, al sitio de la Dehesilla, de 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas, finca 16.988 del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, valorada en 585.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, en la cuesta de San Jorge, de 93 áreas 94 centiáreas, finca 11.734-N del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, valorada en 400.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, al sitio cuesta del Olivar, de 2 hectáreas 34 áreas 85

centiáreas, finca 7.454-N del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, valorada en 998.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, en la cuesta de La Aceña, de 93 áreas 94 centiáreas, finca 16.992 del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, valorada en 400.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, al sitio del Pradejón, de 1 hectárea 41 áreas 79 centiáreas, finca 9.376-N, valorada en 443.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, en el camino de Villamayor, de 3 hectáreas 99 áreas 24 centiáreas, finca 16.995 del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, valorada en 2.006.000 pesetas.

Tierra de secano, en Villanueva de Alcardete, al sitio Cañaizo de Hontanayero, de 2 hectáreas 34 áreas 24 centiáreas, finca 16.998 del Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, valorada en 769.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 3 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.783-3.

#### REUS

#### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letras de cambio, número 378/1993, promovido por el Banco Popular Español, contra «Contagest Ficscal, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Urbana.—Entidad número 54. Plaza de aparcamiento número 54, en la planta sótano del edificio en construcción sito en Reus, integrado por dos bloques o fases, denominados 1 y 2, con fachada a la Riera de Aragón y carrer Aigua Nova. Su acceso y salida rodado, lo efectúa a través de rampa, que inicia su desarrollo a partir de la calle Aigua Nova, y su acceso peatonal a tenor de lo que resulta de las reglas del régimen jurídico del edificio, tiene una superficie de 11,25 metros cuadrados.

Cuota: 0,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 624, libro 243, folio 5, finca número 15.615.

Urbana.—Entidad número 55. Plaza de aparcamiento número 55, en la planta sótano del edificio anteriormente reseñado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 624, libro 243, folio 7, finca número 15.617.

Urbana.—Entidad número 52, plaza de aparcamiento número 52 en la planta sótano del edificio indicado anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 624, libro 243, folio 1, finca número 15.611.

Urbana.—Entidad número 56. Plaza de aparcamiento número 56 en la planta sótano del edificio anteriormente reseñado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 624, libro 243, folio 9, finca número 15.619.

Urbana.—Entidad número 53. Plaza de aparcamiento número 53, de la planta sótano del edificio indicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 624, libro 243, folio 3, finca número 15.613.

Urbana.—Entidad número 58. Plaza de aparcamiento número 58, en la planta sótano del edificio indicado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 624, libro 243, folio 13, finca número 15.623.

Tasada en 825.000 pesetas, cada una de las fincas.

Cargas: Hipoteca a favor de Banesto Hipotecario por 725.000 pesetas de capital, más 152.250 pesetas

de intereses, 587.250 pesetas de intereses de demora y 72.500 pesetas para gastos extrajudiciales y 181.250 pesetas para gastos y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1995, y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 247.500 pesetas, por cada una de las fincas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0378 93 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda, para el día 13 de septiembre de 1995, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 247.500 pesetas, por cada una de las fincas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 11 de octubre de 1995, y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—31.789-3.

#### REUS

#### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 695/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Gallego Veciana, contra doña Laura Gallego Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 30 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, y tercera subasta para el día 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Chalet con terreno de 654,31 metros cuadrados, sito en Hospitalet del Infante, término de Vandellós, partida Plana de Tapiés, hoy urbanización del Infante. De superficie 96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 491, libro 66, folio 24, finca número 5.700. Valorado a efectos de subasta en 22.188.000 pesetas pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Roberto Esteban Prado.—El Secretario.—31.877.

#### RIBEIRA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira, con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 100/1993, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Novoa Núñez, contra don Manuel Orellán Blanco, representado por la Procuradora señora Peleteiro Bandin y don Amador Pérez Reboiras (éste en situación de rebeldía), en reclamación de 890.155 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de intereses, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Piso en la segunda planta alta, destinado a vivienda, de una casa señalada con el número 6 de la calle Ramón Aller, sita en Ribeira, con una superficie útil de 73 metros cuadrados. Registro de Noia, tomo 793, libro 201, folio 139, finca número 11.937.

2. Vivienda tipo A, situada en la tercera planta alta del portal número 5 del bloque señalado con el número 4 de la casa sita en las calles Fernández Varela y Juego de la Bola, de Puebla. Tiene una superficie útil aproximada de 73 metros cuadrados. Registro de Noia, tomo 630, libro 75, folio 93, finca número 5.780.

3. Local en planta de sótano de una casa sita entre las calles Fernández Varela y Juego de la Bola, sita en Puebla. Tiene una superficie de 2.100 metros cuadrados. Registro de Noia, tomo 647, libro 77, folio 3, finca número 5.744. Según los datos obrantes en autos, se trata de una ochenta avá parte indivisa del citado local.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribeira, en la plaza do Concello, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de para la número 1: Vivienda en Ribeira de 6.445.170 pesetas; la número 2: Vivienda en Puebla 7.857.720 pesetas; y la número 3: Plaza de garaje en Puebla 1.100.000 pesetas, según valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 12 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—31.872.

#### RONDA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, con el número 252/1987, se ha acordado, por resolución de 20 de abril de 1995, sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y siempre a la hora de las doce, por primera vez, el día 20 de julio de 1995; en su caso, por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1995 y, en su caso, por tercera vez, el día 20 de octubre de 1995, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas más abajo salen a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta. Para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación; sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, radicada en oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bienes objeto de subasta

Huerta en término de Almagro, sitio Dehesa de Córdoba, inscrita al tomo 291, folio 55, finca número 3.784, inscripción segunda.

Se ha valorado a efectos de subastas en 4.121.440 pesetas.

Tierra en Almagro, sitio Sierrezuela o Dehesa de Córdoba, inscrita al tomo 59, libro 18, folio 144, finca número 2.268, inscripción cuarta.

Se ha valorado a efectos de de subasta en 223.170 pesetas.

Tierra secano cereal, sitio Sierrezuela, en término de Almagro, inscrita al tomo 250, libro 66, folio 57, finca número 6.387, inscripción primera.

Se ha valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Tierra secano cereal, término de Almagro, sitio Sierrezuela o Dehesa de Córdoba, inscrita al tomo 221, libro 59, folio 123, finca número 5.659, inscripción tercera.

Se ha valorado a efectos de subasta en 223.170 pesetas.

Dado en Ronda a 20 de abril de 1995.—El Secretario.—31.810.

#### RONDA

##### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, representada por el Procurador don Francisco Fernández Morales, contra don Fernando Jiménez Ruiz y doña Teresa Vera Vivas, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, bajo las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 25 de julio de 1995.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 25 de septiembre de 1995.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 25 de octubre de 1995.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subasta no se admitirán postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Número 12.—Local comercial número 1-A, sito en la planta baja del edificio en esta ciudad de

Ronda, en la prolongación de la calle José Díaz Giles, número 1 de gobierno. Tiene una superficie construida de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el folio 10 vuelto, tomo 508, libro 358 de Ronda, finca número 22.830, inscripción cuarta. Se valoró a efectos de subasta en la suma de 10.725.000 pesetas.

Dado en Ronda a 25 de abril de 1995.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—31.825.

## RUBI

### Edicto

Doña Merçé Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 251/1993-P, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio legal de pobreza, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez, el día 3 de julio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez, el día 28 de julio de 1995, y por tercera vez, el día 27 de septiembre de 1995, siempre a las diez horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el de 9.135.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras, posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera, puerta cuarta del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Monturiol, número 5, formando chaflán con la de Virgen de Fátima. Consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie de 103 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera y parte vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha entrando, con proyección vertical de la calle Monturiol; izquierda, con rellano de la escalera; fondo, parte patio luces y parte vivienda puerta quinta de esta misma planta; abajo, con vivienda entre-suelo-cuarta; y arriba, con vivienda segundo-cuarta. Coeficiente: 1,8 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 755, libro 372 de Rubí, folio 114, finca número 23.142, inscripción segunda.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Rubí a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria, Merçé Valls Pruna.—31.648.

## SALAMÁNCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1995, instado por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Angel González Vaquero y doña María del Carmen Hernández Domínguez y que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la primera y pública subasta la venta de dicho bien, señalándose el día 11 de julio; en su caso para la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 11 de septiembre y finalmente para la tercera, el día 11 de octubre, todas ellas a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 17.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Maestro Soler, número 10, segundo-A, de 83,50 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.803-3.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 235/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», respresentado por el Procurador señor Hernández Foulque, contra don Juan Martínez Quero y doña Manuela Valero Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de julio de 1995, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 11 de septiembre de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación de 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, y hora de las once celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 por la finca número 21.142, y la de 13.000.000 por la finca número 18.310, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación, expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 1.bis.A: Local comercial, sito en término de San Pedro del Pinatar, con fachada a la calle Robledo de Chavela y carretera de Torrevieja a Balsicas. Sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Torrevieja a Balsicas; derecha entrando, local comercial número 1; izquierda entrando, calle Robledo de Chavela y fondo, caja y hueco de escaleras y en parte el local comercial de esta misma precedencia.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en el total valor del edificio del 9,453 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 247 de Pinatar, folio 107, finca número 21.142, inscripción segunda.

2. Urbana.—Número 1.bis.B: Local comercial, sito en San Pedro del Pinatar, con fachada a plaza pública, sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 76 metros cuadrados, linda: Frente, plaza pública; izquierda, entrando, don Silverio Avilés; derecha entrando, local número 1 bis B, y fondo, local 1 bis A en parte y con hueco y caja de escaleras.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en el total del edificio del 6,652 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 247 de Pinatar, folio 106, finca 18.310, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 23 de febrero de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—31.777-3.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

*Edicto*

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 418/1994 a instancias de don Baldomero Zarazaga Porras, vecino de Chipiona, calle Calvo Sotelo, 32, sobre reanudación del tracto registral de:

Embarcación de pesca denominada Virgen de Libia, folio 615, matrícula de Sevilla, lista tercera y base en el puerto de Chipiona.

Por medio del presente se citan y convocan al transmitente y titular registral de dicha embarcación don Javier Fernández de Córdoba Topete, por si y, en su caso, a sus causahabientes y herederos ignorados, y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende; a todos ellos, para que dentro del plazo de diez días, puedan comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales de no hacerlo.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de diciembre de 1994.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—La Secretaria.—31.719.

## SANTA FE

*Edicto*

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1993, instado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa, doña Trinidad y don Angel Cabezas Torres, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 4 de julio de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1.787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda,

el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Nave de una sola planta, en el pago de Barrasa, del término de Santa Fe, que ocupa una superficie de 540 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.407, folio 29, libro 207, finca número 12.044.

Tipo de tasación: 24.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas a los demandados en el supuesto de no poder verificarse la notificación personal, expido el presente en Santa Fe a 15 de diciembre de 1994.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—31.704.

## SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva (Segovia), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1994, seguido a instancia del Banco de Castilla, representado por el Procurador don José Galache Alvarez, contra doña Milagros Muñoz Manso, don Javier Arévalo Muñoz y don Hipólito Arévalo Muñoz, vecinos de Carbonero el Mayor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Lote número 1.—Urbana. Una casa derruida, en la calle Pozo Grande, número 11, antes calle del Pozo de la Tierra, sin número. Tiene una superficie de 325 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Mariano Pastor y don Eusebio Herrero; izquierda, con herederos de don Miguel Muñoz y don Luciano Herrero; fondo, con calle de Los Mansos y al frente, con calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.320, libro 167, folio 80, finca número 16.123.

En el título consta la manifestación de que la finca descrita anteriormente está compuesta por una nave destinada a vaquería y dos corrales, uno delante y otro detrás, aunque dichas obras no constan en el Registro.

Valorada a efectos de subasta: 5.520.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Un colgarizo en la calle Sarmiento, sin número, hoy número 7, que mide aproximadamente 8,5 metros de ancho por 15 metros de largo, lo que hace una extensión superficial total de 127 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Y que linda: Al frente, o norte, con dicha calle o plazuela del Sarmiento; este o derecha, con don Antonio Salinas; oeste o izquierda, con don Amalio Manso y sur o espalda, con don Antonio Salinas y don Saturio Moreno.

Inscrita al tomo 3.320, libro 167, folio 79, finca número 16.122.

En el título consta la manifestación de que la finca descrita anteriormente, hoy se destina a vivienda, compuesta de dos plantas, baja y principal, teniendo en la planta baja: Cocina, cuarto de baño y dos habitaciones; y en la planta principal, cuatro habitaciones. Con corral en la parte trasera; aunque dicha construcción no consta en el Registro.

Valorada a efectos de subasta: 5.520.000 pesetas.

Lote número 3.—Rústica. Una tierra Arroyo de la Silla, con una superficie de 43 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, con Arroyo de la Silla; sur, con don David García Pascual; este, con don Cirilo González

y camino de Quintanas y oeste, con herederos de don Pedro Arévalo.

Inscrita al tomo 3.320, libro 167, folio 81, finca número 16.124.

En el título consta la manifestación de que dentro del perímetro de la finca descrita anteriormente, se encuentran ubicadas dos naves, una de ellas dedicadas a lavadero de zanahorias y otra a granja de cerdos, ésta con un pajar en la planta superior, con entrada por Arroyo de la Silla y por calle Travesía de la Amargura de nueva creación, por el sur.

Valorada a efectos de subasta: 7.360.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el valor a efectos de subasta fijado en la escritura de préstamo, y que se han indicado anteriormente para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Sangarcía (Segovia), el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 6 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—31.613.

## SANTANDER

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 323/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Valentín Quintana Villanueva, herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Valentín Quintana Gómez y doña Enriqueta Villanueva Lastra, todos ellos rebeldes en estos autos, en reclamación de cantidad (3.133.078 pesetas), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas al demandado don Valentín Quintana Villanueva:

Lonja situada en la primera planta de la casa número 20, hoy 18, de la calle de la Rúa de esta ciudad (Castro Urdiales). Tiene una superficie útil de 79 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita a nombre de don Valentín Quintana Villanueva y su esposa doña María Vélez Ruiz, a quien se le ha notificado la existencia del procedimiento, al libro 148, folio 126, tomo 246, finca número 15.959 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Valoración: 13.485.000 pesetas.

Planta baja de la casa señalada con el número 25 de la calle de la Rúa de esta ciudad (Castro Urdiales), de 45 metros cuadrados poco más o menos. Inscrita al folio 182, libro 100, tomo 151, finca número 2.598.

Valoración: 6.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado arriba tras la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 38590000-0323/88, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Santander a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.758-3.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 217/1994-M, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra la entidad «Biacado, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno sito en Sant Joan Despi (Barcelona), comprendido en el Plan Parcial de la zona industrial Font Santa, de superficie 1.695 metros 59 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, calle Montilla; izquierda entórrando, resto de la finca de procedencia; derecha, con la finca de la propia sociedad; fondo, finca segregada de ésta. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 2.104, libro 157 de Sant Joan Despi, folio 134, finca número 16.860.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12,

el día 18 de julio de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 192.955.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 0848-000-18-0217/94, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar su bien antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de abril de 1995.—El Secretario.—31.360.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio acción de división de cosa común, seguidos bajo el número 114/1991, a instancias de «Nosaka, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Guillermo Guerra Blanco, declarado en rebeldía, don Luis Guerra Blanco, Doña Dominga Guerra Blanco, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Una cuarta parte indivisa, de porción de terreno en término de Corbera de Llobregat partida denominada LAmunt, en la urbanización Can Armengol, integrada en el Plan de Ordenación de la finca Can Armengol, de la que constituyere la parcela número 30 de la primera fase. Tiene una superficie de 2.788,75 metros cuadrados, equivalente a 78.812,63 palmas cuadradas y linda: Frente, sudeste, en línea curva de 53,50 metros, con calle sin nombre de la urbanización abierta en terreno de la finca matriz; derecha entrando, nordeste, en línea continua a la anterior y formada por dos tramos curvos de 47 y 20 metros de longitud, con resto de finca matriz destinado a zona verde de la urbanización; izquierda suroeste, en línea recta de 39,50 metros con la parcela número 28 de don Juan Motos Grandero, y en otra recta de 37,80 metros, con la parcela número 29 de don José María Burgos Martínez, con la parcela número 31 integrante del resto de la finca matriz.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 2.117, libro 104, folio 148, finca número 7.194, inscripción primera.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 16 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.759.040 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta 0825000010011491, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 15 de diciembre, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas además de las comunes.

Asimismo sirva el presente de notificación en forma al demandado rebelde don Guillermo Guerra Blanco.

Dado en San Feliu de Llobregat a 28 de abril de 1995.—El Secretario.—31.802.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1994, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Julián Sánchez Sandoval y doña Encarnación Ruiz Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado número 4, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de octubre de 1995, a las once horas; y para el caso de que la misma quede desierta, se anuncia la pública

subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 7.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

165. Piso cuarto, puerta 1, escalera 4, en la quinta planta alta de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Mosen Jacinto Verdager, números 164 al 178. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 65,30 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera 4, patio de luces y piso cuarto, puerta 4, de la misma escalera; izquierda entrando, patio interior de manzana; derecha, rellano de la escalera 4, ascensor, patio de luces y piso cuarto, puerta 2, de la misma escalera; y fondo, piso cuarto, puerta 4, de la escalera 3. Coeficientes: General del 0,46 por 100; particular respecto a la escalera 4 del 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 1.453, libro 102 de Sant Vicenç, folio 169, finca número 7.083, inscripción primera.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal a los demandados y al titular registral de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 28 de abril de 1995.—El Secretario.—31.774.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 549/1991-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don José Enrique Viguera Gómez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas que se indican a continuación tendrán lugar en el local de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera subasta por el tipo de tasación el día 12 de julio de 1995.

La segunda con rebaja del 25 por 100 el día 12 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 50000000054991, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de no poder ser notificada la providencia de señalamientos de subasta al demandado, se entenderá dicha notificación practicada al mismo por la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

#### Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa, de la vivienda número 20, piso cuarto, izquierda, de la calle Cea Bermúdez, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.066, folio 157, finca número 43.119.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez. Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—31.785-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado con el número 759/1992-1.º, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra la finca hipotecada por don Antonio Lérica Brazo y doña Adela Rodríguez Díaz, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para las segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 123. Apartamento, número 24, tipo A-4, del bloque número 6. Tiene una superficie construida de 47,93 metros cuadrados más 10,38 metros cuadrados de terraza. Consta de una planta con vestíbulo, dormitorio, baño, cocina, salón-comedor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 854, libro 215, folio 130, finca número 9.644, inscripción primera.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.292.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez. Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—31.767-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado con el número 408/1994-2, a instancia de la Sociedad de Crédito Hipotecario San, digo «Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Moreno Gutiérrez, contra la finca hipotecaria por «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudién-

dosc realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 4.032 y número de procedimiento 4032 000 1840894.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado. Tipo: 12.600.000 pesetas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal a la demandada, caso de no poderse verificar personalmente la misma.

#### Bien objeto de subasta

Finca unifamiliar que se identificará como la número 1, del, digo que forma parte del conjunto residencial Parque Aljarafe, segunda fase, en Mairena del Aljarafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 7, al folio 201, tomo 417, libro 187 de Mairena del Aljarafe, finca registral número 10.941, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—31.733.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 183/1987-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Moreno Gutiérrez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Camacho Moreno y doña Laura Carretero Doncel, mayores de edad, vecinos de esta capital, en calle Céfitro, número 9, escalera 2, primero A, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso primero, letra A, escalera 2, edificio Panorama, en calle Céfitro, número 9, de esta capital, de 96,84 metros cuadrados, finca número 1.377 del Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 21 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 399800017018387, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Solo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—31.738.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 376/1992-E se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña Rosa María Rodríguez del Corral y don Daniel Caballo Giles, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de julio de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, s/n, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base y en las segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 15.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Hacienda discontinua de olivar y cereal, llamada la Cuesta Bermeja y Rozas de Emilio y Agregados, sita en pago Real y la Pedriza, término de Morón de la Frontera, compuesta de dos caseríos y dotación total de 43 hectáreas 23 áreas 61 centiáreas 50 decímetros cuadrados, distribuidos en seis parcelas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.061 del archivo, libro 317 de la sección tercera, folio 39, finca 10.467, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—31.337.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 717/1990-3, a instancia de don Alejandro del Campo Murillo, representado por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra doña Elvira Ordóñez Muñoz, representada al momento de otorgar la hipoteca por don Bernardo Pedregosa Gálvez, vecino de esta capital, con domicilio en calle Higuera de la Sierra, número 2, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 11 de julio.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 8 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 6 de octubre y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180717/90, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, haza de tierra de riego procedente de la nombrada Mataquemada, en la hacienda denominada La Alamedilla el Corzo, término municipal de Carmona, de 2 hectáreas 65 áreas; finca número 28.194 del Registro de la Propiedad de Carmona; valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—31.702-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 682/1994-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad financiera «Carrión, Sociedad Anónima» (Financa, Sociedad Anónima), representada por el Procurador don José María Carrión Ortiz de Lanzagorta, contra don Francisco Escabias Molina y doña Angeles Pedrosa Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá al final.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Via-pool, cuarta planta, el próximo 13 de julio, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera el día 13 de septiembre, a la misma hora la segunda, y el día 13 de octubre, a la misma

hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4036-0000-18-0682-94.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 16.100.000 pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Casa, señalada con el número 13 de la calle Juan de Zoyas, de Sevilla, compuesta de plantas baja, primera o principal y azotea. La planta baja formada por zaguán, entrada, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo y patio. La planta primera o principal formada por salón, tres dormitorios y cuarto de baño. Azotea y tres cuartos trasteros. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Y linda: Por la derecha de su entrada, con casa número 15 de la misma calle; por la izquierda, también entrando, con casa número 11 de la misma calle, y por el fondo o espalda, con casa de la calle Eduardo Rivas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, a los folios 17 y 18, tomo 2.546, libro 364, finca número 17.412, antes número 10.840, inscripciones primera y segunda.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez titular, Rafael Ceres García.—El Secretario.—31.815.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María Antonia García Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1990 se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del procedimiento abreviado, contra don Antonio Muñoz Cruz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de octubre de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que pueden hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento correspondiente para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en el término de La Algaba, en la avenida de Francisco Javier Ortega, número 43. Mide 9 metros de fachada por 11 metros de fondo, ocupando una superficie de 99 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con casa de doña Ana Troya Mulero; por la izquierda, con la de don Antonio López Padial; y por el fondo, con la de don José López Mora. Inscrita al folio 5, del tomo 341, libro 118 de La Algaba, finca número 6.477, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

La finca ha sido tasada en 10.920.779 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez, María Antonia García Montes.—El Secretario.—31.534-E.

SORIA

##### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 250/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, representada por el Procurador señor Alcalde Ruiz, contra don Alfredo Llorente Romero y doña Ana María Izquierdo Catalina, por cuantía de 16.987.701 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura, el inmueble que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es de 44.923.166 pesetas.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao



Vizcaya con el número 4163000018025094, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado lo señalado en la condición tercera.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Si no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 28 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Soria, parte del polígono industrial denominado Las Casas, señalada con el número 17 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 5.393 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con calle del polígono; por el sur, con zona verde; por el este, con parcela número 18-B; por el oeste, parcela 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria número 1, al tomo 1.594, libro 329, folio 197, finca número 29.899.

Dado en Soria a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaría.—31.600.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1993, instado por la Procuradora doña Elisa Bru, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Pérez Vilaplana y doña María Amparo Navarro Camps, vecinos de Godella, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso para los días 26 de septiembre y 26 de octubre próximos, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en primera planta alta, tipo C, puerta 2 con entrada por el zaguán número 3.

Inscripción: Tomo 2.479, libro 770, folio 134, finca número 50.959 del Registro de la Propiedad de Sueca.

valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.060.000 pesetas.

2. Vivienda en segunda planta alta, tipo D, puerta 3, con acceso por el zaguán número 3.

Inscripción: En el Registro de Sueca, al tomo 2.479, libro 770, folio 136, finca número 50.960.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.708.000 pesetas.

Dado en Sueca a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—31.804-3.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270/1993, instado por el Procurador don Máximo Marqués, en nombre y representación de la Caja Rural de la Valencia Castellana, contra «Expplast, Sociedad Anónima», vecina de Cobera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 27 de septiembre próximo y 27 de octubre próximo, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si per-

sistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial situada junto a los linderos oeste y sur de la total parcela, situada en el polígono de La Mota, de Corbera, que mide 1.430 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a ensanches, partida del Racó del Saldero, de cabida 5.015 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.511, libro 86, folio 10, finca número 7.768 del Registro de la Propiedad de Alcira.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—31.798-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 378/1990, de juicio ejecutivo a instancia de «José Andreu Dalmau, Sociedad Anónima», contra «Transportes Jiménez, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más abajo se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudi-

cación en debida forma por el demandante, el día 4 de septiembre de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 4 de octubre de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad será igual o superior al 20 por 100, del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

#### Bienes objeto de subasta

Tarjeta de transporte vehículo T-9640-AC, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-4151-Z, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-1071-R, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-1241-R, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-4320-S, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-8081-X, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-0904-R, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-7015-AC, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-2766-AC, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-9776-U, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-01138-R, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-0971-R, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-2767-AC, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo CS-0498-R, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-9641-AC, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-2763-AC, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-5445-X, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-0529-U, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-0533-T, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-6636-P, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-01217-R, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo CS-0499-R, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-7014-AC, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-2764-AC, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-8682-U, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-8783-U, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-9464-S, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-0236-S, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-01010-R, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo NA-02123-R, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-3210-AC, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-2765-AC, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-01254-R, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-00970-R, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-00958-R, valoración 400.000 pesetas.

Tarjeta de transporte vehículo T-00937-R, valoración 400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.735-3.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen bajo el número 90/1995, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Fornies González, natural de Terrassa (Barcelona), nacido el día 17 de diciembre de 1913 quien se ausentó de su último domicilio sito en Terrassa (Barcelona) en 1933 y no se han vuelto a tener noticias de él desde el año 1936 por motivos de la Guerra Civil, lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Terrassa a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—31.672.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Doña María Teresa Fernández Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1993, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Iglesias, contra la finca propiedad de don Luis Carmona Jiménez y otra, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca

hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo de 6.300.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de julio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 25 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343-0000-18-0478-93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

## Bien objeto de subasta

Urbana, número 2.—Vivienda, situada en la planta alta o segunda, del edificio en Torrejón de Ardoz, en el barrio del Castillo, situado en la calle del Duque, señalada con el número 59. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,08 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza al fondo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, finca de don Manuel Hurtado; izquierda, la de don Basilio Abareno, y fondo, con un pequeño patio de luces. Cuota: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.711, libro 339 del Ayuntamiento de Torrejón, folio 40, finca número 24.769, inscripción primera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Fernández Molina.—31.848.

## TORRELAGUNA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 161/1994, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Paloma Sánchez Oliva, contra «Construcciones Inmobiliarias Maju, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno, letra C, al sitio de la Losa Morilla, en término municipal de El Berrueco (Madrid). Consta de dos plantas: Baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, escalera, aseo, bodega, dos cuartos trasteros, despensa, cuarto de calderas y garaje; y alta o primera, compuesta de vestíbulo, sala de juegos de niños, tres dormitorios, dos baños y pasillo. La superficie construida es de 214 metros 59 decímetros cuadrados en planta baja, de los que corresponden 110 metros 9 decímetros cuadrados a la vivienda propiamente dicha de esta planta, 48 metros 95 decímetros cuadrados al resto de las dependencias indicadas y 55 metros 55 decímetros cuadrados a dos terrazas, situadas una en la parte anterior y otra en la posterior del edificio. Y de 105 metros 97 decímetros cuadrados en la planta primera. El resto de la superficie no edificada se destina a patio o jardín.

La parcela sobre la que está construida ocupa una superficie aproximada de 2.241 metros cuadrados. Linda al norte, parcela letra D; sur, doña Julia Peinado Baonza; este, calle de nueva apertura y oeste, don Teodomiro Cortés Granados.

Pertenece a la sociedad «Construcciones Inmobiliarias Maju, Sociedad Anónima» y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 183 del tomo 904, libro 17 de El Berrueco, finca número 1.592, inscripción cuarta de obra nueva.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.425.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, encuentran en Secretaría entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 27 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.821.

## TORRENTE

## Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 243/1994, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Alejo Gutiérrez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado, el día 13 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 4 de octubre y 7 de noviembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca de 10.373.750 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Unico.—Piso principal de la casa en Torrente, en la calle Doctor Francisco Roselló, número 44, con entrada independiente desde dicha calle por la escalera de acceso a dicho piso principal, consta de comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 61,35 metros cuadrados más una terraza de 10,65 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Moisés, conocido por don Antonio Simo Beso; izquierda, doña María Roig Giménez; espalda, porción segregada y adjudicada a doña Amparo Orti Fenoll, gravitando en su totalidad este piso sobre lo adjudicado a dicha doña Amparo Orti Fenoll. Cuota: 50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, tomo 2.385, libro 746 de Torrente, folio 104, finca número 9.354.

Dado en Torrente a 23 de marzo de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—31.826.

## TORTOSA

## Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 219/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de la Castellana, 7, de Madrid, representado por el Procurador don José Luis Audi Angella, contra «Talleres Baró, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Castellón, 27, de Tortosa, don Francisco Baró Serres y doña María Cinta Beltrán Lapuerta, ambos domiciliados en calle Larga San Vicente, 32, de Tortosa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que se dirá al describir las fincas objeto de subasta, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, esta-

rán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración pericial, son las siguientes:

Urbana número 2. Vivienda, planta primera, calle Larga San Vicente, número 30, con acceso por el portal, zaguán y escalera del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.409, folio 225, finca 11.804. Valorada pericialmente en 9.450.000 pesetas.

Urbana. Edificio compuesto de planta baja solamente, cubierto con tejado, situado en Tortosa, barrio de Ferrerías y calle de Castellón, número 29, de cabida 184,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.470, folio 62, finca 10.135. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Urbana número 1. Planta baja comercial del edificio sito en Tortosa, calle Larga San Vicente, número 30. Tiene acceso directo a la calle de su situación y también por puerta en zaguán, a través del portal del edificio. En su interior se encuentran dos instalaciones comunes: Un depósito de agua para las que vienen de La Caramella, junto a su pared divisoria con el zaguán y al lado de la puerta del mismo, y un pozo ubicado en su pared divisoria, con el zaguán y al lado de la puerta del mismo, y un pozo, ubicado en el sector fondo y a la izquierda mirando desde la calle, pues dista, en sus puntos más próximos, de las paredes que constituyen estos lindes, con 20 y 0,25 metros, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.409, folio 224, finca 11.803. Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar situado en Tortosa, barrio de Ferrerías y calle Alfara, sin número, de extensión 145 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 3.470, folio 61, finca 5.326. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Rústica.—Hereditaria inculca, leños bajos y matorral, sita en término de Tortosa, partida San Lázaro, de superficie 13 áreas 1 centiárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 2.778, folio 240, finca 36.009. Valorada pericialmente en 375.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 27 de abril de 1995.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—31.691.

## TRUJILLO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1 del año 1995, promovido por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Sebastián Avis Loro y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de julio, a las once horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.825.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, si sujeción a tipo, el día 26 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.825.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, número 5, cuenta número 1.181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera subasta. En las segunda y tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

## Bien objeto de subasta

Urbana, número 21.—Piso segundo, H, sito en la segunda planta de viviendas o tercera general, del edificio en esta villa y en su avenida de Trujillo, señalado con el número 109 de gobierno, denominado Pégola. De una extensión superficial construida de 124 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, salón, cocina, despensa, lavadero, baño, aseo y terraza. Tomando como referencia su puerta de entrada, linda: Derecha, entrando, con vuelo del edificio a la calle Infanta Cristina; izquierda, con vuelo de la finca de don Andrés Ruiz Lozano; fondo, con vuelo de la finca de don Andrés Ruiz Lozano y don José Tello Serván, y frente, con pasillo. Este piso tiene como anejo: Plaza de garaje y trastero, sitos en la planta baja del edificio, con entrada por la calle Infanta Cristina, señalado con el número segundo, H, de una extensión superficial construida de 15 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el segundo, G; izquierda, con el primero, A, y local señalado con el número 5, y fondo, con el local señalado con el número 3.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 912, libro 236, folio 9, finca número 23.941.

Dado en Trujillo a 3 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—31.722.

## TRUJILLO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1995, promovido por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Calvo Cintero y otra que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 15.750.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 21 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, número 5, cuenta número 1.181, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera subasta. En la segunda y tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de éstas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

## Bien objeto de subasta

Casa, sita en Miajadas, en su calle Gabriel y Galán, señalada con el número 8 de gobierno; de una extensión superficial de 330 metros cuadrados. Linda

derecha entrando, don Antonio Mayoral Aberturo; izquierda, doña Ana Alias Masa y fondo calle Pública.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 839, libro 219, folio 125, finca número 22.709.

Dado en Trujillo a 3 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.726.

## TRUJILLO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Díaz Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 28 de julio, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.772.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.132.94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda tipo B, en la planta baja, del edificio sito en Trujillo, travesía a la calle Fernán Ruiz, sin número, la cual tiene su acceso por escaleras que llegan al portal común del edificio, situado en frente de la matriz de los señores Lozano Muñoz y Sánchez Maestre. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios, pasillo, cocina y dos baños. Ocupa una superficie construida de 102 metros cuadrados, y útil de 87 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 874, libro 211, folio 79, finca número 13.444, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Trujillo.

Dado en Trujillo a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—31.607.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 473/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en representación de «Uniter-Leasing, Sociedad Anónima» («Unileasing, Sociedad Anónima»), contra don Félix Blanco Alcolea y doña Josefina Sánchez Alarcón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote número 1. Vehículo camión botellero, marca Renault, modelo M-160-13-C, matrícula V-2424-DN; valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Casa en Chiva, calle Maestra Jacinta Francés, número 7, mide 63 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, don Francisco Suay Cerver; izquierda, doña Pilar Guzmán Bonacho; y fondo, don Antonio Igual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 462, libro 136 de Chiva, folio 33, finca número 498, inscripción tercera; valorada en 3.750.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle General Barroso, número 83, piso sexto, puerta 18; tiene una superficie construida de 91,55 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle y puerta 17; derecha, rellano de escalera, hueco de ascensor y puerta 17; izquierda, generales del inmueble; y fondo, en donde se sacan vistas los generales del inmueble. Cuota 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.551, libro 218, sección tercera A de Afueras, folio 42, finca número 20.960, inscripción tercera; valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 10 de julio de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el que figura en los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a dichos demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.751-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 725/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Antonio Gómez Gómez y doña María del Carmen García Valero, en los por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de septiembre próximo, del corriente año, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo, del corriente año, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—205. Vivienda en séptima planta alta, tipo 4, con acceso por zaguán y escalera 3B, donde le corresponde la puerta señalada con el número 14. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cocina con tendedero, cuatro dormitorios y dos

baños. Superficie útil 89,91 metros cuadrados y construida de 114,13 metros cuadrados. Linda: frente, viales de calle Góngora y éstos con zona de ambulatorio y calle Góngora; derecha mirando desde su frente, calle de Góngora, vivienda puerta 19 del zaguán 4B; izquierda, viales de calle Góngora, vivienda puerta 13, hueco del ascensor, rellano de escalera y escalera de este zaguán; y espaldas, vivienda puerta 13, rellano de escalera y hueco del ascensor de este zaguán y zona interior descubierta B.

Cuota de participación: 0,376 por 100.

Forma parte de: Un bloque dividido en dos zonas de edificación designadas con las letras A y B, la primera a la derecha mirando de frente al bloque, desde la plaza en proyecto entre los números 6 y 8 de la calle Góngora; y la segunda a la izquierda; compuesta cada una de dichas zonas de edificación de cuatro edificios, situados en esta ciudad de Valencia, con fachada principal recayente a dicha plaza en proyecto entre los números 6 y 8 de la calle Góngora, donde le corresponde el número 3 de fachadas a calle Marqués de Sanjuán, calle Eduardo Soler y Pérez y calle Góngora.

La vivienda descrita anteriormente tiene su acceso por el patio o zaguán número 10, escalera 3B, de la calle Eduardo Soler y Pérez de esta ciudad de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 508, libro 299 de Camponar, folio 193, finca número 21.685, inscripción novena de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 17.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.829.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 765/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Comylsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima» contra «Impromsa Inversiones y Promociones, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 32.498.100 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en el Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1995, alas doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado a la suma de 55.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriere ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017076593 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida

de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en Valencia con fachada a la futura avenida de Portugal (hoy Maximiliano Thouss); mide 588 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de situación; derecha, finca de «Inversiones y Promociones, Sociedad Anónima»; izquierda, casa de don Manuel Rodrigo y otros; y fondo, finca de don Francisco Domingo y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, libro 308, tomo 2.368, finca número 33.251, folio 120. Atendiendo al emplazamiento, características y edificabilidad del solar de referencia. Se valora en 55.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la ciudad de Valencia a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial, Jesús Olarte Madero.—31.897.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.102/1991, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Castellar Fenollosa y doña Rogelia Nos Pastor, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote, que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo deberán comparecer, para poder licitar, provistos del DNI original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda en cuarta planta en alto del edificio sito en Villarreal (Castellón), avenida Pio XII, número 32; de 109,31 metros cuadrados. Finca registral número 50.327 del Registro de la Propiedad de Villarreal-1. Tasada en la cantidad de 8.599.000 pesetas.

Lote segundo. Plaza de aparcamiento en el semisótano del edificio ubicado en Villarreal (Castellón), avenida Pio XII, número 32, señalada con el número 80. Finca registral número 50.463 del Registro de la Propiedad de Villarreal-1. Tasada en la cantidad de 1.020.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.875.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1987, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Gomis Segarra, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Fortea Paredes y doña Concepción Ronda Tomás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Vicente Fortea Paredes y doña Concepción Ronda Tomás:

De la propiedad de don Vicente Fortea Paredes y doña Concepción Ronda Tomás:

Lote primero: Urbana.—Cueva y patio contiguo en la calle de San Ricardo, número 4 en Riba-Roja del Turia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaquasil, al tomo 348 del archivo, libro 56 de Riba-Roja, folio 232, finca número 7.414.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.600.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Vivienda en la avenida de la Paz, sin número, en la cuarta planta alta, puerta decimonovena, de 130 metros cuadrados en Riba-Roja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bena-guasil, tomo 897 del archivo, libro 137 de Riba-Roja, folio 157, finca 15.089.

Valorada a efectos de la primera subasta en 5.750.000 pesetas.

De la propiedad de don Vicente Fortea Paredes:

Lote tercero: Rústica.—Tierra huerta en la partida Gascona, de 7 áreas 90 centiáreas en el término de Riba-Roja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bena-guasil, al tomo 993 del archivo, libro 143 de Riba-Roja, folio 7, finca número 15.620.

Valorada a efectos de la primera subasta en 300.000 pesetas.

Lote cuarto: Rústica.—Tierra huerta en la partida de Gascona, de 7 áreas y 90 centiáreas, en el término de Riba-Roja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bena-guasil, al tomo 410 de archivo, libro 65 de Riba-Roja, folio 39, finca número 8.251.

Valorada a efectos de la primera subasta en 300.000 pesetas.

Lote quinto: Rústica.—Tierra secano con algarro-bos, en la partida de la Poza de 24 áreas 93 cen-tiáreas, en el término de Riba-Roja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bena-guasil, al tomo 948 de archivo, libro 145 de Riba-Ro-ja, folio 144, finca número 15.822.

Valorada a efectos de la primera subasta en 100.000 pesetas.

Lote sexto: Urbana.—Solar propio para edificar, en la calle San Ricardo, número 7, de 104 metros cuadrados, en Riba-Roja del Turia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bena-guasil, al tomo 306 del archivo, libro 49 de Riba-Ro-ja, folio 93, finca número 6.557.

Valorada a efectos de la primera subasta en 2.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que se señala los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de esta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certifica-ción del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores con-formarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la pri-mera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-da el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-cera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subas-tas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—31.831-11.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento suma-rial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, número 708/1994, promovidos por doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Cré-dito» contra don Juan Mariscal Mesa y doña Isabel Barberán Cervera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en séptima planta alta, derecha entrando, exterior tipo D, puerta número 26 en la escalera con su correspondiente distribución interior y super-ficie útil de 62 metros 30 decímetros cuadrados. Participación del 2,50 por 100 y forma parte del edificio en esta ciudad, calle Doctor Nicasio Ben-lloch, número 20 de policía urbana. Inscrita en el Registro de Valencia número 5, registral número 3.345.

Valorada en 8.448.213 pesetas.

Se han señalado los días 25 de septiembre, 26 de octubre y 27 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1995.—El Magis-trado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—31.833-11.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pro-cedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1995, promo-vido por el «Banco de Santander, Sociedad Anó-nima», contra don Luis López Ballesteros y doña Amalia Ruiz Navarro, en los que por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audien-cias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre próxi-mo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascen-diente a la suma de 14.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 6 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en nin-guna de las anteriores, el día 3 de noviembre próxi-mo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subas-ta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-signar previamente en la cuenta provisional de con-signaciones de este Juzgado número 4.444 del Ban-co Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-taría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendién-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los deman-dados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

### Bien objeto de subasta

Piso séptimo de la derecha mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 14, se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y galería; ocupa una superficie construida de 104 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 33 decímetros cuadrados; y linda: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha mirando a la fachada, generales del edi-ficio; por la izquierda, rellano y hueco del ascensor, y piso puerta 13; y por espaldas, con el vuelo de la planta baja.

Forma parte de un edificio en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 63 de policía, ocu-pando una total superficie de 511,47 metros cua-drados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 2.247, libro 70, folio 34, finca número 15.359, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1995.—El Magis-trado-Juez.—El Secretario.—31.834-11.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 55/1994-A, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Tomás Arrieta Olmedo y don Alfonso Puig Pérez de Guzmán, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública

subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 12 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 000017005594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta, tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Octava.—Por la presente se notifica al demandado don Alfonso Puig Pérez de Guzmán, en rebeldía, los señalamientos de las subastas, al encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Motocicleta, Vespa, PK 125 XL, VA-3091-O.

Valorada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Usufructo vitalicio a favor de don Alfonso Puig Pérez de Guzmán de la urbana.—Parcela de terreno en Aravaca, hoy Madrid, a la que corresponde la letra B, del plano parcelario, con superficie de 779,57 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, en línea de 5 metros, con la calle Espinos, y en línea de 28,325 metros, con la parcela segregada letra A; derecha entrando, al sur, en línea de 40,34 metros, con parcela segregada y vendida a don José Azpiroz Rivera; izquierda, al norte, en línea de 20,20 metros, con la parcela segregada letra A, y en línea de 20,25 metros, con finca de igual procedencia adjudicada a don José María Pérez de Guzmán, Escrivá de Romani; y por el fondo, al este, en línea de 33,39 metros, con finca hoy de la Congregación de Hermanas Josefinas de la Santísima Trinidad. Sobre la parcela descrita se ha edificado una vivienda

unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 514, libro 84, folio 228, finca número 4.365.

Valorado dicho usufructo a efectos de subasta en 32.548.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—31.797-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 350/1993-B, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ibáñez Badallo y doña María Jesús Seco Zabaco, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose de las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 12 de julio, a las once quince de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 000017035093, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de septiembre, a las once treinta de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, a las once treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente; y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir el título de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Octava.—Por la presente se notifica el señalamiento de las subastas a los demandados por si no fueran hallados en su domicilio obrante en autos, sito en la calle Excuevas, número 6, de Zarzafán (Valladolid).

#### Bien objeto de subasta

1. Mitad indivisa: Urbana número 179 de orden, local comercial en Valladolid, señalado en el plano con el número D4-02, del edificio entre las calles Martínez Villergas, Manuel Silvela y Amadeo Arias, parcela 38-B del Plan Parcial Parquesol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.099, folio 197, finca número 25.027.

Valorada la citada mitad indivisa a efectos de subasta en 5.362.271 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—31.775-3.

#### VALEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 440/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Farré Clavero, frente a don Juan Somera Abad, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de septiembre de 1995; para la segunda el día 6 de octubre de 1995, y para la tercera el día 7 de noviembre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3.008 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.



## Bien objeto de subasta

Urbana. Local en planta baja del edificio Paris, ubicado en el conjunto residencial Europa, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga; linda: Frente, con calle sin nombre que la separa de la carretera de Málaga a Almería; derecha entrando, con terrenos de la urbanización que la separa de calle sin nombre, hoy calle Azucarera; izquierda entrando, local segregado de éste y portal de acceso al edificio; y fondo, terrenos del conjunto, hoy callejón sin salida. Dicha finca es la registral 5.334. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 992, libro 97, folio 121, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en 35.140.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de mayo de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—31.837.

## VELEZ-MALAGA

## Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 492/1993, a instancia del Procurador don Francisco Farre Clavero, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Benítez Téllez y doña Guadalupe Ruiz Redondo, en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 20 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 34.164.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pleiego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados, por causa que lo justifique

a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

## Bien objeto de subasta

Rústica, de tierra seco, situada en el pago de Montes Negros, término municipal de Canillas de Aceituno, que tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 69 áreas 78 centiáreas, y que linda: Al norte y oeste, con don Francisco García García; al sur y este, con arroyo Mblino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, Ayuntamiento de Canillas, tomo 994, libro 37, folio 63, finca número 3.032.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vélez-Málaga a 10 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—31.835.

## VERA

## Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 424/1994, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Martínez, contra don Martín Flores González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza del Hospital, el día 12 de julio de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

1. Un trance de terreno de secano inculco en el pago de la Albuquilla de Arriba y Casa Alta, término de Turre, de cabida 31 áreas 20 centiáreas, linda: Norte y sur, resto de finca matriz; este, camino

de Cueva Sucia a Turre, que divide la principal y oeste, doña Luisa Flores González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 807 del libro 76 de Turre, folio 215, finca número 9.923, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

2. Solar edificable en el pago de Barquilla de Arriba y Casa Alta, término de Turre, de 210 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 49; este, calle Málaga; sur, calle de nueva creación, aún sin nombre y oeste, calle Granada. Sobre este solar se encuentra construida una vivienda unifamiliar para minusválidos, tipo C, en planta baja, con entrada por la calle Málaga, de 134 metros 92 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias y el resto de 75 metros 8 decímetros cuadrados no edificados se destinan a patio y jardín. Linda: Derecha, entrando, la vivienda número 49; izquierda, calle de nueva creación, aún sin nombre; fondo, calle Granada y frente calle Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 848, libro 80 de Turre, folio 98, finca número 10.212, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 27 de marzo de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—31.795-3.

## VERA

## Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 339/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por doña Magdalena Pellicer Petrus y don Miguel Ramón Sánchez Pallicer, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.423.551 pesetas de principal, 938.739 pesetas de intereses pendientes de pago y 700.000 pesetas de costas, más intereses que se devenguen con posterioridad, en cuyo procedimiento, por diligencia de ésta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital de esta ciudad, el día 4 de julio de 1995, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas. Y tercera subasta tendrá lugar el día 27 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiere sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito

del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, en el pago o paraje de Mataix, término de Turre, de 192 metros 96 decímetros cuadrados, que linda: Norte, María Paz Royo Eguizabal y doña Encarnación Jerez Requera; este, carretera asfaltada, sur y oeste, «Promociones Agua Amarga, Sociedad Anónima». Dentro de esta finca y por haberse construido, existe una casa de dos plantas, compuesta, la baja de vestíbulo, cocina, salón-comedor y terraza cubierta, y la alta, de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta, con una superficie total construida de 124 metros cuadrados.

Finca Registral número 10.577, inscrita al tomo 887, libro 83, folio 171, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Vera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 31 de marzo de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—31.856.

#### VIC

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 4 de Vic, en el juicio universal de quiebra de «Tipel, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 175-176/95, en los que han sido nombrados Comisario a don Valero Biarge Sanjoaquin y Depositario a don Emilio Mulet Ariño, se convoca a los acreedores de la entidad quebrada para la Junta de acreedores, al objeto de proceder al nombramiento de síndicos, que tendrá lugar el día 21 de junio del corriente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de la Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, sito en la Rambla Hospital, número 11 de Vic.

Dado en Vic a 18 de mayo de 1995.—La Juez.—33.063-1.

#### VIGO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1994 promovido por la CaixaGalicia Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra «Prokrampf, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-36736106 domiciliado en Colón, número 26, cuarto B (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalín, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de junio de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta sin no se rematara en ninguna de la anteriores, el día 22 de septiembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-000-18-0184-94, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Edificio señalado con el número 26 de la calle Colón de la ciudad de Vigo.

Número 24.—Apartamento B en la cuarta planta a vivienda y otros usos. Ocupa la superficie de 103 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, edificio número 24, comercial Cividanes; sur o izquierda, apartamento A de la misma planta, vstíbulo general de los apartamentos, escaleras de acceso, patio de luces y local destinado a oficinas de la misma planta; este o frente, calle Colón, apartamento A de la misma planta y vestíbulo general de los apartamentos; oeste o espalda, patio de luces y local destinado a oficinas.

Tiene un módulo de valoración, a efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total valor del inmueble, del 3,965 por 100.

Referencia registral: Tomo 782 de Vigo, folio 117, finca número 63.119 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.890.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 250/1993, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don

Juan A. Clemente González y doña María del Carmen Sánchez Soladana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195-18-250-93, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

1. Número 117-5.—Parcela número 15 de la unidad I o primera fase de la urbanización Pinar de Garaita, en término de la Nucia, partidas denominadas Garaita, Foya Conill, Plá Patiña y Coloma, en la zona PU-1 de dicha unidad. Mide 125 metros cuadrados aproximadamente, comprendiendo cuanto cierra el perímetro formado por los linderos que luego se expresan. En él está construido un bungalow tipo G que consta de planta baja y una alta, comunicadas por escalera interior, con una superficie construida aproximada en vivienda de 79 metros 90 decímetros cuadrados, que comprende ambas plantas, más un porche de 25 metros, un tendedero de 4 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza de 6 metros cuadrados. El bungalow consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y los indicados porche y tendedero, en la planta baja, y dos dormitorios y un baño, más la referida terraza, en la planta alta. Finca registral número 8.378 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada a efectos de subasta en 15.237.125 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 25 de abril de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—31.716.

## VINAROS

## Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 594/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Ramón Gorostiza y doña María del Carmen Morcillo Villanueva, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.206.932 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1.352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

## Bien objeto de subasta

1. Departamento número 118. Lo constituye el apartamento A en la segunda planta alta señalado con el 3.35, del bloque o zona B de la urbanización Font Nova (parcela A-6), en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova. Mide 52 metros 27 decímetros cuadrados, útiles, otros 9 metros 60 decímetros cuadrados de terraza y además le corresponde el uso y disfrute de un solarium de 29 metros 68 decímetros cuadrados al que se accede por una escalera exterior desde la terraza. Se distribuye en: Vestíbulo, cocina, salón, dos dormitorios, baño, paso terraza y solarium. Le corresponde también como anejo una plaza de garaje o parking exterior, cubierto pero no cerrado, en la zona destinada a tal fin, cuya situación y determinación concreta se verificará en su día para todos los apartamentos por la sociedad promotora. Linderos según la orientación general de este bloque desde la fachada occidental: Frente, vuelo del jardín anejo al apartamento 1.35; derecha entrando, apartamento 3.34; fondo, paso o pasillo de acceso al apartamento; e izquierda, vuelo de zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, al folio 39, libro 184 de Peñíscola, finca número 17.157, inscripción segunda.

Y para la publicación del presente en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Vinaros a 29 de marzo de 1995.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—La Secretaría Judicial.—31.757-3.

## VINAROS

## Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 556/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra mercantil «Inver-Peñíscola 2002, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1.352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bien objeto de subasta

1. Local comercial número 43, en el nivel 2 de Peñíscola Central, sito en la partida Cuevas de Peñíscola, mide 29 metros 82 decímetros cuadrados y linda por el frente con paseo peatonal; derecha entrando con locales 41 y 45; izquierda, con vía peatonal de acceso al nivel superior y por el fondo o espalda con viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros al tomo 579, libro 125, folio 73, finca 12.759.

Y para su publicación el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Vinaros a 30 de marzo de 1995.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—La Secretaría Judicial.—31.748-3.

## VINAROS

## Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 334/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra doña Isabel María Cabrera Lluina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.575.000 pesetas para la primera finca de la relación y 18.675.000 pesetas para la segunda finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1.352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, con acceso por la escalera B, del edificio sito en Vinaròs, calle Socorro. Tiene una superficie útil de 109,58 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, recibidor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y cuarto lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 726, libro 232, folio 219, finca número 23.932.

2. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, con acceso por la escalera B, del edificio sito en Vinaròs, calle Socorro. Tiene una superficie útil de 109,38 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, recibidor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y cuarto lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 726, libro 232, folio 221, finca número 23.933.

Forman parte del edificio sito en Vinaròs, compuesto de dos bloques I y II, comunicados entre si por la planta sótano. El bloque I tiene su frente a la calle del Socorro. Con fachadas también a la calle Doctor Fléming y calle peatonal.

Y para que se proceda a su publicación el el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la

Provincia» y tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente en Vinaròs a 30 de marzo de 1995.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—La Secretaria Judicial.—31.769-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 422/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Agustin Cervera Gasulla, contra doña Joselyne Cecile Belda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.873.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de octubre, las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se entran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Viviendo número 11 en la partida Cuevas, del término de Peñíscola. Está situada en el nivel 2 y tiene una extensión superficial de 57,40 metros cuadrados, útiles. Consta de recibidor, comedor-estar, dormitorio, cocina, bajo, bodega, lavadero y jardín privado de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 120 de Peñíscola, folio 161, finca número 12.405. Forma parte del complejo urbanístico en la fase II de Tosa Blanca I.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado libro a usted el presente en Vinaroz a 30 de marzo de 1995.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—La Secretaria Judicial.—31.778-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña Maria Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 120/1994, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Agustin Cervera Gasulla, contra la finca especialmente hipotecada y posteriormente adquirida por la mercantil «Can Guell, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que después se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0-9, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplado por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acen ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Chalet señalado con el número primero del grupo siete sito en el término de Vinaròs, partida Boveral. Se compone de planta semisótano, en donde se ubica un garaje con una superficie construida de 59,15 metros cuadrados y útil de 47,40 metros cuadrados; planta baja y planta alta, en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 97,25 metros cuadrados, y construida de 118,30 metros cuadrados, más 8,40 metros cuadrados de terraza, estando distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina, aseo y recibidor y terraza; planta alta que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo privativo una zona ajardinada en sus lados frontal, lateral derecho y posterior.

Cuota en los elementos comunes del 25 por 100, y en relación al complejo residencial de 3,571 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 720, libro 232, folio 17, finca número 23.854.

Tasada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 5 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—31.753-3.

YECLA

Edicto

Doña María del Rosario Millán Franco, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 175/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Pedro Palao Juan y esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 2.588.892 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales, costas y gastos,

en laos que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después de dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de julio de 1995 para la primera, 26 de septiembre de 1995 para la segunda y 26 de octubre de 1995 para la tercera, todas ellas a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, so admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda dúplex de planta baja y piso alto, tipo D-1, con fachada principal recayente a la calle de nueva apertura aún sin nombre, sita al viento norte, que es parte integrante de un edificio situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puente del Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, formado por las parcelas números 895, 896, 991 y parte de las 897 y 902. Dicha vivienda ubicada en el bloque cuatro o grande es la número 12 que se encuentra en este bloque estando en la calle de su situación, dirección poniente-levante número 7 dirección levante-poniente, ocupa de suelo, con inclusión de las zonas destinadas a jardín, 88 metros 56 decímetros cuadrados, de los que la edificación propiamente dicha ocupa 48 metros 4 decímetros cuadrados y los 40 metros 52 decímetros restantes a los dos jardines con que cuenta la vivienda, uno de 19 metros 91 decímetros

cuadrados frente al comedor y otro de 20 metros 61 decímetros cuadrados frente a la cocina, la superficie construida de la vivienda entre las dos plantas es de 80 metros 60 decímetros cuadrados, la planta baja o de tierra está distribuida en salón-comedor, aseo, cocina, porche y porche de servicio; de esta planta baja e interiormente, arranca la escalera que sirve de acceso a la planta superior que se distribuye a su vez en pasillo, distribuidor, tres dormitorios y baño. La vivienda tiene su acceso independiente por la calle pública recayente al viento de mediodía y por la puerta de servicio recayente al viento norte, que comunica con la zona libre o plaza Central del conjunto. Linda: Norte, fachada recayente a calle de nueva apertura aún sin nombre; fondo o mediodía, espacio libre de la comunidad destinada a plaza privativa del conjunto; derecha entrando o poniente, con el departamento número 41; e izquierda entrando o levante, con el departamento número 43.

En la actualidad dicho dúplex se encuentra incluido dentro del conjunto residencial Luz Bahía del Puerto de Mazarrón y en su calle Sierra de las Moreras, número 42.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.405, libro 374, folio 103, finca número 32.487, sección de Mazarrón, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Una casa en el partido de la Hoya del Mollidar, del término de Yecla, compuesta de piso bajo, descubierto y cámaras, corral y pajar en la superficie de 190 metros cuadrados. Linda: Este, carril y ejidos de 3 metros y éstos con olivar; sur, ejidos de 23 metros y éstos con los de la era de pan trillar; oeste, con casa y ejidos de los herederos de doña Brígida Ruiz; y norte, con ejidos de 11 metros y éstos con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.471, libro 845, folio 133 vuelto, finca número 16.381, inscripción vigésimo primera.

Valor a efectos de subasta de una tercera parte indivisa de una cuarta parte de dos cuartas partes de una cuota de 125 pesetas en las 800 dadas de valor a la finca de este número 300.000 pesetas.

3. Rústica. Era, ensanches y un olivo, en término de Yecla, partido del Portichuelo, enclavada en el trozo frente a la casa, de cabida 6 áreas 78 centiáreas. Linda: Saliente, viña vieja de doña Concepción Azorín; mediodía, don Francisco Azorín; poniente, doña Cipriana Azorín y vereda; y norte, don Francisco Azorín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.479, libro 850, folio 34 vuelto, sección segunda, finca número 947, inscripción trigésimo octava.

Valor a efectos de subasta de una tercera parte de una veinticuatro avas parte de una cuarta parte indivisa 50.000 pesetas.

4. Rústica. Casa labor llamada la Hoya, en el paraje de la Hoya del Mollidar de este término, que consta de diferentes departamentos y una ermita en la superficie de 1.131 metros cuadrados. Linda: Este, sur y norte, tierras de esta herencia; y por el oeste, casa de los mismos herederos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.547, libro 891, folio 94 vuelto, sección segunda, finca número 948, inscripción cuarenta y cuatro.

Valor a efectos de subasta de una tercera parte indivisa de una cuota de 176 pesetas y 66 céntimos en relación a las 4.000 pesetas que se dieron de valor a esta finca 500.000 pesetas.

Dado en Yecla a 8 de mayo de 1995.—La Juez, María del Rosario Millán Franco.—El Secretario.—31.883.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaría número 2/1995 B, a instancia del Banco Español de Crédito representado por el Procurador señor Peire Aguirre, contra don Ignacio Bueno Moreno y otros.

Por provido de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, edificio A, planta baja, Sala de Audiencias, número 9, el día 12 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Urbana, número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se entenderán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 6 de septiembre en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera, el día 4 de octubre, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela procedente de la señalada con la letra M, de 1.000 metros cuadrados integrada por parte de las parcelas números 5, 6, 7 y 8 del plano. Forma parte de la urbanización denominada Ciudad del Transporte en el monte denominado Llano de San Gregorio, en el término municipal de Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.117, folio 129, finca número 46.183, libro 979.

Valoración: 36.225.000 pesetas.

2. Piso puerta 2, tipo D, rotulado B en la segunda planta superior de 109,37 metros cuadrados de superficie útil según título y de 109,89 metros cuadrados según calificación definitiva, con anejo de una plaza de garaje número K-5 en planta sótano menos 1. Cuota de participación del 2,2443 por 100. Corresponde al Grupo 98 del complejo residencial comercial Parque Hispanidad-2, sito en término de Miralbueno, de esta ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 2.024, folio 96, finca número 40.036. Valoración: 36.225.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa con derecho al uso exclusivo del aparcamiento L-3 del local número 1 en la planta de sótano menos 1, susceptible de convertirlo en garajes, hoy destinado a cuatro aparcamientos de 81 metros cuadrados de superficie construida, con una cuota de participación en el valor total de la finca del 1,1979 enteros por 100. Corresponde al Grupo 98 del complejo residencial comercial Parque Hispanidad-2, sito en término municipal de Miralbueno, de esta ciudad.

Inscrito al tomo 2.024, folio 20, finca número 39.988 del Registro de la Propiedad número 9. Valoración: 36.225.000 pesetas.

4. Una quinta parte indivisa, con derecho al uso exclusivo del aparcamiento señalado con el número

8 del local número 2 en la planta de sótano menos 1, susceptible de división, así como de ser convertido en garajes, hoy destinado a cinco aparcamientos, con una superficie construida de 148,80 metros cuadrados, con acceso por el sótano menos 1 del Grupo 97 del complejo residencial comercial Parque Hispanidad-2 por virtud de servidumbre, tiene una cuota de participación del 6,98 por 100. Perteneció al Grupo 106 del complejo residencial Hispanidad-2 sito en término de Miralbueno, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.437, folio 159, finca número 39.966.

Valoración: 36.225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaría Judicial.—31.744-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos judiciales artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/1995-C instado por el Procurador señor Del Campo en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima» contra «Valmázán, Sociedad Limitada».

Por provido de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, Sala de Audiencias número 10, el día 5 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de septiembre en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 4 de octubre en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada en caso de no poder hacérsela personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Solar sito en término de Miralbueno del pueblo de Utebo, carretera Zaragoza a Logroño, en calle Gustavo Adolfo Bécquer, sin número, angular a la

de Rosalia de Castro, extensión superficial de 6.368 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, folio 88, tomo 2.296, libro 175 de Utebo, finca número 8.936, inscripción primera. Valorada en 58.450.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—31.899.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 866/1994-A, seguido a instancia del Banco Hipotecario, contra don Pastor Sobe Bolekia, en reclamación de deuda en cuantía de 4.252.874 pesetas de principal, más 2.126.437 pesetas de intereses y costas.

Por provido de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, Sala de Audiencias número 10, en planta calle, el día 11 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de octubre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

1. Piso séptimo A, en la séptima planta superior, de urbana sita en Zaragoza, zona residencial Rey Fernando de Aragón, hoy calle Nicolás Guillén, número 3, escalera 1, piso octavo A.

Valorada en 6.748.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—31.731-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BADAJOZ

## Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.741/1992, ejecución número 178/1993 seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Francisco José Domínguez Garrido, contra don Antonio Ortiz García, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—En el número 9 de la calle Oviedo, de Mérida, de 8 metros de fachada y 41 metros 50 decímetros de profundidad, 332 metros cuadrados, construido 107 metros cuadrados. Valoración: Superficie construida 8.560.000 pesetas. Superficie no construida 2.250.000 pesetas.

Valor total: 10.810.000 pesetas.

Esta finca se encuentra gravada con unas cargas que ascienden a 6.964.971 pesetas (al 30 de marzo de 1995), dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 18 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre de 1995; señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 5 de mayo de 1995.—El Secretario.—30.421.

## CEUTA

## Edicto

En los autos de ejecución 14/1992 y otros acumulados que se tramitan en este Juzgado a instancias de doña María Asunción Sánchez Montesinos y otros contra la empresa «Ceuta 2.000, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados que al final se relacionan en un Anexo, con arreglo a las siguientes reglas:

Primera.—Lugar y fecha de la subasta.

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Serrano Orive, sin número.

Primera subasta el día 30 de junio próximo, a las doce horas.

Si resulta desierta se celebrará la segunda el 12 de julio siguiente, a la misma hora.

Si resulta desierta esta segunda, se celebrará la tercera el 20 de julio, a la igual hora.

Segunda.—Condiciones de la subasta.

Con el fin de dotar a la subasta de mayor efectividad la misma podrá realizarse por unidades de cada uno de los bienes que se subastan.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán previamente consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo de los bienes.

El tipo de subasta es el asignado en la peritación de los bienes que figuran en el anexo I.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con el pliego, el importe de la consignación.

Si resultara desierta la primera subasta la segunda sería con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

## Bienes objeto de subasta

Rotativa «Albert» 330 RF 1.1: 9.500.000 pesetas.  
Plegadora y elevadora de la rotativa: 6.500.000 pesetas.

Cosedora de alambre «Bardolet»: 780.000 pesetas.  
Insoladora: 1.327.500 pesetas.

Cámara Repromaster «Agfa» 2200: 1.077.000 pesetas.

Reveladora «Copyproof»: 75.000 pesetas.

Procesador «Rapiline»: 712.500 pesetas.

Máquina offset 52X74 original «Heidelberg»: 8.200.000 pesetas.

Guillotina 92 «Wohleberg» CDL: 4.500.000 pesetas.

Prensa insolación «Printon» CDL: 467.500 pesetas.

Compresor marca «Samur»: 104.000 pesetas.

Estabilizador «Salicru», tipo RET-18-3 de 50 Hz: 622.000 pesetas.

Mesa montaje 75x105 «Coslada» 75: 155.550 pesetas.

Mesa montaje 95X125 «Coslada» 95: 175.100 pesetas.

Teletipo: 280.800 pesetas.

Amplificadora «Durst» M370 color: 40.000 pesetas.

Amplificadora «Vivitar» VI color: 56.000 pesetas.

Plegadora «Guk», tipo FA46/4AS46: 420.000 pesetas.

Aparato aire acondicionado: 450.000 pesetas.

Herramientas varias: 45.000 pesetas.

Ordenador «Macintosh» II CK 106003054: 131.250 pesetas.

Ordenador «Macintosh» II CK 91002PM5400: 131.250 pesetas.

Ordenador «Macintosh» II CK 1070GC400: 131.250 pesetas.

Ordenador «Macintosh» II CK 9070MBM5400: 131.250 pesetas.

Monitor VGA «Macintosh» C 90608ZC32: 34.000 pesetas.

Monitor VGA «Macintosh» CK 9141XNC32: 34.000 pesetas.

Monitor VGA «Macintosh» SG 101HCD11: 34.000 pesetas.

Monitor VGA «Macintosh» CK 9141QPC32: 34.000 pesetas.

Monitor VGA «Macintosh» PHO 44MJQA15: 34.000 pesetas.

Monitor VGA «Macintosh» CK 924057KH1: 34.000 pesetas.

Monitor VGA «Macintosh» D 000017731: 34.000 pesetas.

Monitor VGA «Macintosh» M 1025Z: 34.000 pesetas.

Monitor VGA «Macintosh» 5181562: 34.000 pesetas.

Teclado con 102 teclas «Apple», serie AL1042RZM3501Y: 4.000 pesetas.

Teclado con 102 teclas «Apple», serie C9050BLM0117E: 4.000 pesetas.

Teclado con 102 teclas «Apple», serie AM9172A5M0117E: 4.000 pesetas.

Teclado con 102 teclas «Apple», serie MI0465R603N: 4.000 pesetas.

Teclado con 102 teclas «Apple», serie AM9172BMN0117E: 4.000 pesetas.

Teclado con 102 teclas «Apple», serie AL1042RYM3501Y: 4.000 pesetas.

Teclado con 102 teclas «Apple», serie AM9172BVM0117E: 4.000 pesetas.

Teclado con 102 teclas «Apple», serie AM58014AM0117E: 4.000 pesetas.

Impresora «Epson» FX-850: 36.000 pesetas.

Impresora laser «Apple» modelo 6.000: 360.000 pesetas.

Impresora «Apple», modelo A9M0320: 120.000 pesetas.

Conectores «Apple» (2): 9.000 pesetas.

Scanner «Apple» modelo A9M0337Z: 144.000 pesetas.

Fotocopiadora «Cannon» NP-2215: 237.000 pesetas.

Máquina escribir «AEG» Olympia: 17.500 pesetas.

Máquina escribir «Serd» 300: 10.000 pesetas.

Mesa 145X70 con cajonera de 3 (16 unidades) 394.400 pesetas.

Mesa 60X40 (4 unidades): 53.380 pesetas.

Sillas metálicas (12 unidades): 72.000 pesetas.

Sillones metálicos (7 unidades): 53.200 pesetas.

Armario alto 90X45, de dos puertas (2 unidades): 59.500 pesetas.

Archivador de 4 cajones: 40.800 pesetas.

Archivador de 3 cajones: 38.250 pesetas.

Estanterías 90X45 (2 unidades): 23.800 pesetas.

Dado en Ceuta a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Espinosa Cabezas.—El Secretario, Juan A. Pérez Morón.—30.426.

## CORDOBA

## Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de extinción de contrato, expediente número J.346/1993, ejecución 70/1994, seguido a instancias de doña Ana Tendero Moyano, contra doña María Marcos Marmol, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 10 de julio, 11 de septiembre y 11 de octubre de 1995, y hora de las diez de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

**Bienes que salen a subasta**

50 por 100 de la casa en la calle Salazar, de Montoro, marcada con el número 57, con superficie de 500 metros cuadrados, finca número 2.901, inscripción séptima, al folio 211 del tomo 770. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Suerte de olivar al sitio Tejares de Jarrón, de la campiña y término de Montoro, con cabida de 4 celemines de cuerda, equivalente a 20 áreas y 40 centiáreas, finca número 15.286, inscripción quinta, al folio 121 del tomo 600. Valorada en 510.000 pesetas.

Vivienda señalada con el número 7 general de la casa, número 33, de la calle Salazar, de Montoro, mide 41 metros 4 decímetros cuadrados. Finca número 19.290, inscripción primera al folio 212 del tomo 793. Valorada en 2.898.000 pesetas.

Suerte de olivar de la campiña del término de Montoro, sitio conocido por cañada de Los pastores, con 90 áreas 80 centiáreas, finca número 1.377, inscripción 25, al folio 16 del tomo 212. Valorada en 2.270.000 pesetas.

Setenta y cinco por ciento de la casa en Montoro, en la Plaza de Leonor Benítez, marcada con el número 7 con una superficie de 54 metros cuadrados. Finca número 6.772, inscripciones 11 y 13, folios 11 y 13, folios 61 y 62, tomo 325 y folio 35 del mismo tomo. Valorada en 2.457.000 pesetas.

Una mitad indivisa de suerte de olivar en la campiña y término de Montoro, sitios de Cabezas del Prado y Atalaya, con 1 hectárea 32 áreas 60 centiáreas. Finca número 15.242, inscripción sexta al folio 175 del tomo 598. Valorada en 1.657.500 pesetas.

Casa número 20 de la calle Diego Medina, de Montoro, con puerta a la plaza de San Miguel, señalada con el número 8, mide su suelo 701 metros 55 decímetros cuadrados, finca número 19.029, inscripción primera al folio 141, del tomo 786. Valorada en 35.077.500 pesetas.

Vivienda de la casa número 18 de la calle Diego Medina, de Montoro, situada en la planta alta a la derecha y en la zona central y en parte de la zona posterior de la casa, mide 80 metros cuadrados, finca número 19.037, inscripción primera al folio 173 del tomo 786. Valorada en 4.800.000 pesetas.

**Condiciones para la subasta**

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados, están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio de la depositaria doña María Marcos Mármol, en calle Leonor Benítez, número 7, de Montoro (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 10 de abril de 1995.—El Secretario.—30.422.

**VALENCIA****Edicto**

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 1898/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Concepción Lucas Belmar y otros, contra la empresa «Merca Gallego, Sociedad Limitada» y «Alimentación Hermanos Gallego, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Instalación climatización de aire acondicionado. Valorada en 225.000 pesetas.

2. Un lineal de vitrina marca «Arneg» de 6 metros 10 decímetros para carnicería. Valorado en 1.246.506 pesetas.

3. Un lineal de vitrina marca «Arneg» de 3 metros 60 decímetros para charcutería. Valorado en 735.643 pesetas.

4. Lineal de vitrinas para pescadería, marca «Arneg» modelo Newport, con compresor, compuesto de un módulo de 2 metros 40 decímetros con lateral y un módulo de 3 metros 60 decímetros con lateral. Valorado en 1.170.250 pesetas.

5. Lineal de vitrinas para congelados marca «Arneg», modelo Ankada-Glass, sin compresor y compuesto por un módulo de 2 metros 40 decímetros sin laterales y un módulo de 3 metros 60 decímetros con laterales. Valorado en 380.000 pesetas.

6. Unidad condensadora «DWM-Copeland» de 4 CV, modelo AT81 DLLSG-401. Valorada en 161.555 pesetas.

7. Un fregadero de «IC» inox. de 60 por 265 con soporte. Valorado en 28.370 pesetas.

8. Cámara de congelados con panel de 12 centímetros de espesor de 3,60 por 4,20 por 3,24 metros de 37,000 metros cúbicos con puerta pivotante, tipo superpuesta y compuesta de: Instalación frigorífica de 4 CV compuesta por unidad condensadora con inversión de cielo. Puerta corredera de acero inox para cámara de pescado. Dos evaporadores, bandejas, válvulas y tubería para cámara de carnes. Valorado en 964.500 pesetas.

9. Mostrador para pescados frescos de 5 metros cuadrados. Valorado en 430.000 pesetas.

10. Arcón de congelador de 600 litros, marca «Lieberr». Valorado en 45.000 pesetas.

11. Vitrina «Montreal» de 2 metros 40 decímetros. Valorado en 327.190 pesetas.

12. Vitrina «Montreal» de 3 metros 60 decímetros con equipo frigorífico. Valorada en 490.785 pesetas.

13. Balanza colgante marca «Minerva» con pesada máxima de 15 kilogramos y con chapa de identificación. Fab Epelsa 50 Hz/60 HZ 125/220 V. Número 010125. Valorada en 64.300 pesetas.

14. Mueble de madera tipo «Arrendamenti». Valorado en 273.373 pesetas.

Total valoración: 6.542.472 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, de Valencia, en primera subasta el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 25 de julio de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad por lo menos igual, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Albal, calle Onésimo Redondo, número 75, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 15 de febrero de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—30.418.

**VALENCIA****Edicto**

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 624/1993, ejecución número 2.587/1994, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Jesús Moreno Magro, contra la empresa «Construcciones Internacionales Costa Blanca, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana.—Solar en Valencia, con fachada a la calle de Padre Esteban Pernet, número 12, también fachada al camino del Molino de Chirivella, edificables 416 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.257, libro 695, folio 223, finca número 54.786. Valorada en 33.280.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales



solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien a subastar se encuentra depositado en calle Padre Esteban Pernet de Valencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 4 de mayo de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—30.419-E.

## ZAMORA

### Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral con el número 585/1992 actualmente en vías de ejecución al número 19/1994, a instancia de don Santiago Martín Mezquita, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor don Agustín Manzanas Cereza, que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Regimiento Toledo, número 39, tercero A, de Zamora, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 13 de julio de 1995 y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 5 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/0000/64/0585/92, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que será acreditado mediante el correspondiente resguardo.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al pliego el resguardo de haber consignado el 20 por 100 en el expresado banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices (Zamora) y los autos y certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Land Rover», con carrozado de grúa, con matrícula ZA-6343-E, tasado pericialmente en 375.000 pesetas.

2. Vivienda de dos plantas, sita en San Juan del Rebollar (Zamora), calle Barrio Nuevo, con una extensión de 150 metros cuadrados construidos por planta. En la planta baja se encuentra ubicado un taller mecánico. La planta superior destinada a vivienda, consta de cuatro dormitorios, cocina, baño y «hall». En la fachada principal dispone de una terraza. Tasada en 8.010.000 pesetas.

Daño en Zamora a 27 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco Cordero Martín.—30.427-E.

## ZAMORA

### Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral con el número 529/1992 y otros, actualmente en vías de ejecución al número 37/1994 y otras, a instancia de don Wenceslao Gil Durantes y otros en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación. Los bienes embargados al deudor, empresa «Bodegas Luis Mateos, Sociedad Anónima», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Regimiento Toledo, número 39, tercero A Zamora, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 13 de julio de 1995 y hora de las once quince, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta el día 5 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/0000/64/0585/93, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que será acreditado mediante el correspondiente resguardo.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al pliego, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

### Bienes que salen a subasta

1. 15.750 litros de vino, cosecha de 1992, ubicado en 70 barricas de roble de 225 litros cada una, tasado pericialmente en 1.968.750 pesetas.

2. 136 cajas de 12 botellas cada una de vino tinto, cosecha de 1991, marca «Vega de Toro». Crianza 1991, tasadas en 775.200 pesetas.

3. 14 cajas de 12 botellas de vino, marca «Tinto de Toro», cosecha de 1987, tasadas pericialmente en 43.680 pesetas.

4. 57 cajas de 20 botellas de tres octavos de litro cada una, embotellado como «Vega de Toro». Crianza cosecha, tasadas en 228.000 pesetas.

5. 15 cajas de 20 botellas de tres octavos de litro cada una, embotellado como «Vega de Toro», de 1989, tasadas en 67.500 pesetas.

6. 10 cajas de 12 botellas de 0,75 litros de «Vino tinto Tío Babú», tasadas en 16.200 pesetas.

7. 8 cajas de vino «Tinto Valdevi» de 12 botellas de un litro, tasadas en 19.200 pesetas.

8. 11 cajas de 12 botellas de vino marca «Vega de Toro», cosecha de 1991, tasadas en 29.700 pesetas.

9. 11 cajas de 12 botellas de vino tinto marca «Tío Babú», tasadas en 18.480 pesetas.

10. 14 cajas de 12 botellas de vino marca «Vega de Toro», cosecha de 1986, tasadas en 55.800 pesetas.

11. Tres cajas de 20 botellas de tres octavos de litro de vino marca «Vega de Toro», cosecha de 1991, tasadas en 12.000 pesetas.

12. 12 cajas de 12 botellas de vino «Tinto de Toro», segundo año «Luis Mateos», tasadas en 26.640 pesetas.

13. 8 cajas de 12 botellas de vino marca «Vega de Toro», cosecha de 1976, tasadas en 26.400 pesetas.

14. Cuatro cajas de 12 botellas de vino marca «Vega de Toro», cosecha de 1981, tasadas en 21.600 pesetas.

15. 276 botellas de vino «Vega de Toro» reserva, cosecha de 1991, tasadas en 193.200 pesetas.

16. 240 botellas de vino «Vega de Toro» gran reserva, cosecha de 1991, tasadas en 168.000 pesetas.

17. 348 botellas de vino «Vega de Toro» gran reserva, cosecha de 1991, tasadas en 243.600 pesetas.

18. Marca «Viña Valdevi», marca «Tío Babú», marca «Vega de Toro», nombre comercial «Bodegas Luis Mateos», tasadas en 16.000.000 pesetas.

19. Fotocopiadora «Canon» PO-11, tasada en 40.000 pesetas.

20. Fax «Canon» 230, tasado en 45.000 pesetas.

21. Transformador de luz, tasado en 60.000 pesetas.

22. Maquinaria depuradora de piscina, tasada en 75.000 pesetas.

23. Maquinaria de espumoso, compuesta de: Confeladora de cuellos, dosificadora, taponadora, bozaladora, plegadora de cápsulas, tasadas pericialmente en 500.000 pesetas.

24. Máquina encochadora marca «La Girondine», tasada pericialmente en 240.000 pesetas.

25. Báscula de camiones marca «Ariso», de 50.000 kilogramos, tasada pericialmente en 35.000 pesetas.

26. Bomba de trasiego, marca «Deloute», con motor trifásico de dos velocidades, referencia 7590 de 7,5 cv en soporte con ruedas, tasada pericialmente en 80.000 pesetas.

27. Bomba de trasiego, modelo «Delta» 320, con motor trifásico de dos velocidades, tasada en 45.000 pesetas.

28. Bazucador, modelo Golo-5, tasado en 22.500 pesetas.

29. Dos cintas transportadoras marca «Tusa», con motor trifásico incorporado en diez metros de longitud, tasadas en 110.000 pesetas.

30. Banco de carpintería compuesto de: Mesa cepilladora, fresa y gatos de carpintería, con motor

trifásico, marca «Jaime Argemí», tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran a disposición de don José Antonio Ramos Losada, con domicilio en Puebla de Sanabria (Zamora), estando depositados en el antiguo domicilio de la empresa demandada, sito en calle Eras de Santa Catalina, sin número en la localidad de Toro (Zamora), a excepción de los señalados con los números 2 al 17 que se encuentran actualmente en las instalaciones del hospital «Henrymary» de Puebla de Sanabria (Zamora).

Dado en Zamora a 5 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco Cordero Martín.—30.425-E.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Ruben Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecuciones número 140/1994 y acumuladas, seguidas en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Tecla Abad Gordo y otros, contra «Distribuciones Giménez Compañía, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha acordado la doble y simultánea subasta que tendrán lugar en la sede de este Juzgado (calle Capitán Portoles, números 1, 3 y 5, quinto, de Zaragoza) y en la de los Juzgados de lo Social de las provincias de Valladolid, Murcia, Madrid, Tarragona y Ciudad Real, en que se tramita el exhorto que a tal fin ha sido librado en esta fecha, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 13 de julio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte; segunda subasta el 14 de septiembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de octubre de 1995; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han valorado los bienes.

Los bienes serán adjudicados al mejor postor luego que se reciban las diligencias practicadas por el remate en el otro Juzgado.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o del otro en que se celebre la subasta y donde el postor desee licitar, una cantidad igual, al 20 por 100 de los precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en el Juzgado ante el que se desee tomar parte en la subasta, con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Sólomente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos de este Juzgado y en el otro Juzgado en el que se celebrará la doble y simultánea subasta, certificación de lo que respecto a titulación y cargas y gravámenes consta en el Registro de la Propiedad en que se encuentran inscritos los inmuebles objeto de subasta, donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo; dicha

certificación está a la vista de los posibles licitadores, a los que se les advierte que entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Bienes que se subastan

En la sede de este Juzgado y en la del Juzgado de lo Social de Madrid, al que por turno haya correspondido el exhorto librado:

1. Local comercial a la izquierda del portal número 3 del edificio en Móstoles, calle Bilbao, sin número, de 136 metros 59 decímetros cuadrados y cuota de 2,50 por 100. Finca número 69.852.

Local comercial a la derecha del portal número 3, del edificio en Móstoles, calle Bilbao, sin número, de 136 metros 59 decímetros cuadrados y cuota de 2,50 por 100. Es la finca número 69.854.

Local comercial a la izquierda del portal número 4, del edificio en Móstoles, calle Bilbao, sin número, de 136 metros 59 decímetros cuadrados y cuota de 2,50 por 100. Es la finca 69.888.

Las anteriores fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid). Valoradas conjuntamente en 52.000.000 pesetas.

2. Local comercial a la derecha del portal número 4 de edificio en Móstoles, calle Bilbao, sin número, de 136 metros 59 decímetros cuadrados y cuota de 2,50 por 100. Es la finca número 69.890. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles (Madrid). Valorada en 17.000.000 de pesetas.

En la sede de este Juzgado y en la del Juzgado de lo social de Valladolid, al que por turno haya correspondido el exhorto librado:

3. Local comercial de edificio en Valladolid, calle Puente Colgante, número 37, se compone de dos locales situados en planta de sótano y baja o primera, comunicados entre sí; la planta de sótano tiene una superficie de 324 metros 97 decímetros cuadrados y la baja o primera de 333 metros 12 decímetros cuadrados. Es la finca número 5.348 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid. Valorada en 76.200.000 pesetas.

En la sede de este Juzgado y en la del Juzgado de lo social de Murcia, al que por turno haya correspondido el exhorto librado:

4. Participación indivisa de treinta y seis avas partes indivisas, concretadas en los aparcamientos números 14 y 15, de sótano destinado a aparcamientos que tiene acceso por al calle Wsell de Guimbarra, diputación de San Antón de Cartagena. Finca número 13.010 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Valoración: 2.600.000 pesetas (1.300.000 pesetas cada plaza de aparcamiento).

5. Local comercial en planta baja, calle Carlos III y calle 16, diputación de San Antón de Cartagena; tiene una superficie útil de 297 metros 73 decímetros cuadrados y edificada de 337 metros 19 decímetros cuadrados. Es la finca número 38.337 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Valoración: 26.500.000 pesetas.

6. Terreno situado en la diputación de San Antonio Abad, paraje de Medina Sala en Cartagena; superficie del solar: 3.520 metros cuadrados; dentro se encuentra edificada una nave o local de 2.405 metros 70 decímetros cuadrados; el local carece de distribución interior. Es la finca número 2.661-N del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Valoración: 54.500.000 pesetas.

7. Tres locales en planta baja del bloque comercial de una sola planta del edificio del Conjunto Aliseos, parcelas Z-3), A-1, Z-3), A-1 y A3 A4 de

la Nueva Hacienda «Dos Mares», sita en la Manga de San Javier, término municipal de San Javier (Murcia); cada uno de los locales tiene unas superficies de: 37 metros 52 decímetros cuadrados, 37 metros 52 decímetros cuadrados y 57 metros 50 decímetros cuadrados, respectivamente; son las finca números 26.580, 26.582 y 33.238 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier. Valoración conjunta: 6.700.000 pesetas.

En la sede de este Juzgado y en la del Juzgado de lo Social de Tarragona, al que por turno haya correspondido el exhorto librado:

8. Local comercial número 5 de Torredembarra (Tarragona) sito en la calle Indians, números 1 y 9, chaflán calle Gilberto, número 16, entrada por calle Indians, con una superficie útil de 206 metros 79 decímetros cuadrados. Es la finca número 8.909 del Registro de la Propiedad de Torredembarra. Valorado en 9.250.000 pesetas.

En la sede de este Juzgado y en la del Juzgado de lo Social de Ciudad Real, al que por turno haya correspondido el exhorto librado:

9. Local nave sito en la planta de sótano en calle don Sebastián Bernejo, números 14 y 16 de Valdepeñas (Ciudad Real); tiene una superficie construida de 188 metros cuadrados, en forma de nave diáfana; acceso por calle Buensuceso; su cuota de participación es de 5,44 por 100. Es la finca número 50.050 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Valorada en 8.790.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—30.420-E.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

16 de agosto de 1995. NIR El Acto. «Queipo de Llano». 41013 Sevilla. Pagador Hernández, Alfonso. 31 de diciembre de 1970. 52.662.424. Sevilla. José Antonio y Rita.

16 de agosto de 1995. NIR El Acto. «Queipo de Llano». 41013 Sevilla. Mújica Vázquez, Juan Ramón. 1 de diciembre de 1969. 28.910.850. Sevilla. Anastasio y Matilde.

16 de agosto de 1995. NIR El Acto. «Queipo de Llano». 41013 Sevilla. Ruiz Cortés, Manuel. 21 de agosto de 1973. 28.760.978. Sevilla. Manuel y Josefa.

16 de agosto de 1995. NIR FD Acto. «Tte. Floresta». 29805 Melilla. Ramírez Calzado, Alfonso. 24 de diciembre de 1974. 28.619.639. Sevilla. Manuel y Remedios.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1995.—El Coronel Jefe del centro, José Luis Palomar Millán.—30.092-F.